

PANORÁMICA DE LA JUSTICIA

I. ESTRUCTURA DE LA CARRERA JUDICIAL

II. DATOS DE LA JUSTICIA

I. ESTRUCTURA DE LA CARRERA JUDICIAL

INTRODUCCIÓN

A partir de la base de datos de Jueces y Magistrados, gestionada por el Servicio de Personal Judicial, se ha elaborado el presente estudio demográfico de la Carrera Judicial a fecha 1 de enero de 2018. El mayor detalle del estudio se ha centrado en los jueces y magistrados en situación de servicio activo en la Carrera Judicial, definidos en el artículo 349 de la LOPJ que establece:

1. Los jueces y magistrados estarán en situación de servicio activo cuando ocupen plaza correspondiente a la Carrera Judicial, cuando se encuentren adscritos provisionalmente, cuando hayan sido nombrados jueces adjuntos, o cuando les haya sido conferida comisión de servicio de carácter temporal.

2. Cuando se produzca la supresión o reconversión con cambio de orden jurisdiccional de una plaza de la que sea titular un juez o magistrado, éste quedará a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en los términos establecidos en el artículo 118.2 y 3.

Se ofrece también la distribución por sexo y edad de los ingresados en la carrera en el año 2017.

Las características que han sido objeto de estudio son la edad, el sexo, la antigüedad, la forma de ingreso, la situación administrativa y, para los activos, el tipo de órgano, y, en su caso, Tribunal Superior de Justicia de destino.

El estudio tiene la siguiente distribución:

En el primer apartado se ofrece la descripción de los jueces y magistrados ingresados a lo largo del año 2017.

En el segundo se ofrece, a nivel estatal, la distribución por grupos de edad y sexo, de los jueces y magistrados en situación de activo. Se incluyen las pirámides de edad a 1 de enero de 2018 y, a efectos comparativos, a 1 de enero de 2008. Para las situaciones de inactividad más numerosas, como servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de hijos, se ofrece también la distribución por edad y sexo.

En el tercer apartado se estudian, para cada situación administrativa, la distribución por forma de ingreso en la carrera, ofreciéndose para cada una, la frecuencia, la edad y la antigüedad media.

En el cuarto apartado, se ofrece un estudio por órgano de destino en función de la forma de ingreso.

En el apartado quinto el estudio se refiere al porcentaje de mujeres en función del órgano de destino.

El sexto apartado analiza la distribución de magistrados y magistradas por edad y sexo en los órganos centrales.

El apartado séptimo ofrece un estudio similar para cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia; este estudio incluye gráficos comparativos de la situación de los Tribunales Superiores de Justicia por edad y antigüedad media, porcentaje de mujeres, y número de jueces y magistrados en activo por cada 100.000 habitantes.

En el apartado octavo se analizan algunos tipos de órgano: la estructura por edad y sexo, ofreciéndose la antigüedad media.

En el apartado noveno se presenta el número y características de los jueces y de los magistrados.

En el apartado décimo se analizan las características de sexo, edad, antigüedad y forma de ingreso de los presidentes de sala de los TSJ y de las audiencias provinciales.

Finalmente, el apartado undécimo analiza, para los jueces y magistrados que estaban en activo el 1 de enero de 2017, cuál era su situación el 1 de enero de 2018.

1. Ingresos en 2017

Año 2017

INGRESADOS POR TURNOS DISTINTOS DEL LIBRE

	Número	Porcentaje	Edad Media
M	28	62,2%	51,1
V	17	37,8%	48,3

Edad Media	49,39
-------------------	-------

Edad

	De 35 a 40	De 40 a 45	De 45 a 50	De 50 a 55	De 55 a 60
M	1	3	8	12	4
V	2	5	2	6	2

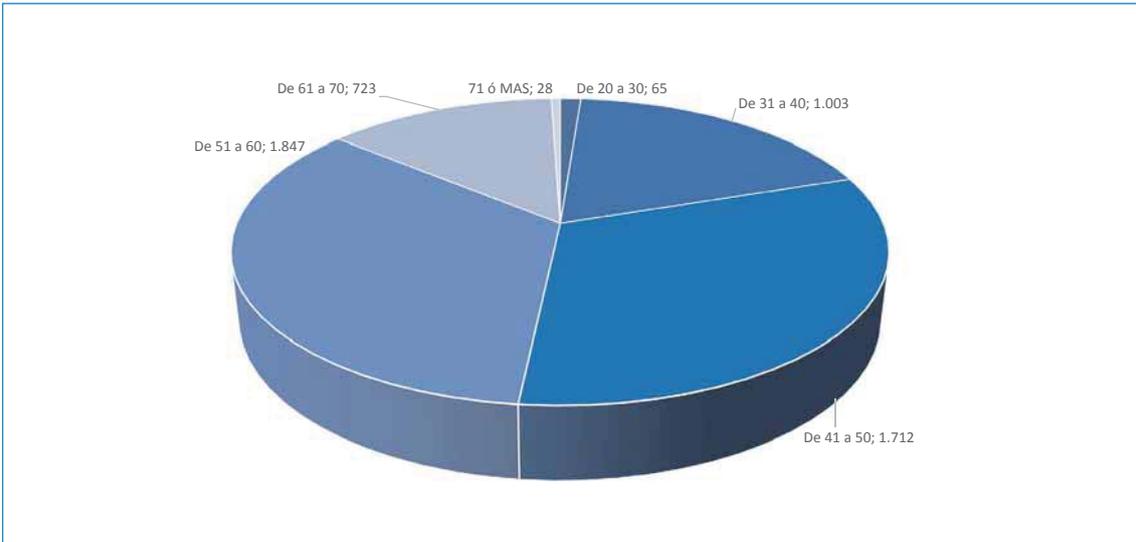
2. Datos estatales

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

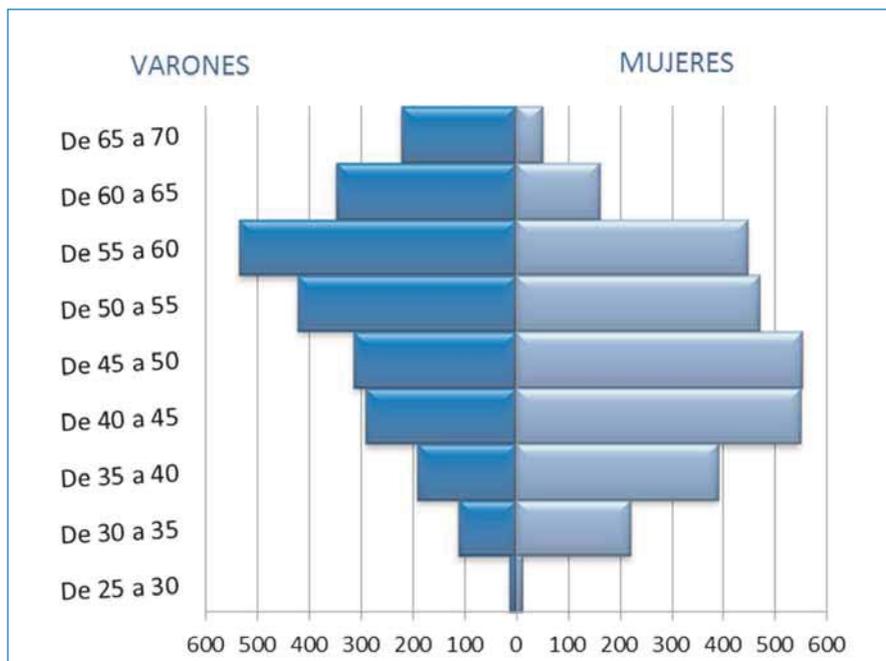
	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	42	660	1.098	875	183	2	2.858	47,6	16,7
V	23	343	614	972	542	26	2.519	52,9	21,4
Total	65	1.003	1.712	1.847	723	28	5.377	50,1	18,9

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

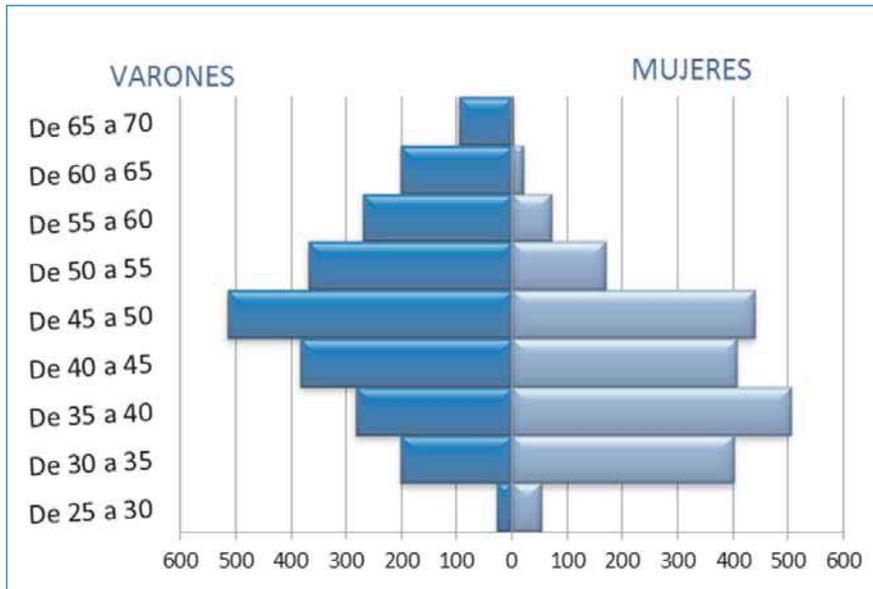
	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	64,6%	65,8%	64,1%	47,4%	25,3%	7,1%	53,2%
V	35,4%	34,2%	35,9%	52,6%	75,0%	92,9%	46,8%



Distribución por edad de los jueces en activo



Pirámide de edad de los jueces en activo a 1 enero de 2018



Pirámide de edad de los jueces en activo a 1 enero de 2008

JUECES Y MAGISTRADOS EN SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	70 o más			
M	1	18	22	6	1	48	52,70	22,01
V	3	18	33	16	2	72	55,03	23,97
Total	4	36	55	22	3	120	54,10	23,19

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	70 o más	
M	25,0%	50,0%	40,0%	27,3%	33,3%	40,0%
V	75,0%	50,0%	60,0%	72,7%	66,7%	60,0%

**JUECES Y MAGISTRADOS EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA
POR CUIDADO DE HIJO**

NÚMERO

	Rango de edad			Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50			
M	1	12	4	17	38	8,1
V	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1	12	4	17	38	8,1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad			Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	
M	5,9%	70,6%	23,5%	100,0%
V	-	-	-	-

3. Distribución por situación administrativa y forma de ingreso

JUECES Y MAGISTRADOS CON PLAZA

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		M	V		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	180	57	123	62,4	24,6
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311.3 y 6	26	7	19	53,4	8,9
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	50	25	25	50,9	6,8
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	70	35	35	52,3	6,3
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	41	19	22	51,6	6,7
J4S Turno juristas 10 años social art. 311.3 y 6	35	14	21	54,0	7,9
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	176	52	124	61,9	19,1
JTS Turno de Juristas de reconocida competencia-15/20 años	13	1	12	60,9	9,8
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	13	3	10	50,1	15,0
PCS Pruebas selectivas especialización social	3	1	2	55,8	18,8
T17 Disposición transitoria 17 de la L.O.P.J.	6	1	5	69,1	34,7
TCA Nombrado por el Turno de Comunidades Autónomas	21	8	13	61,9	14,5
TJM Turno Jurídico Militar	5	.	5	67,7	15,5
TL TURNO LIBRE	4352	2429	1923	49,3	19,8
Total	4991	2652	2339	50,5	19,4

JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL

	Total	Sexo		Edad	Antigüedad
		M	V		
TL TURNO LIBRE	214	136	78	39,5	8,5

JUECES Y MAGISTRADOS QUE OCUPAN PLAZA POR EL ARTÍCULO 355 BIS 2

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		M	V		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	7	1	6	60,1	23,5
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311.3 y 6	3	2	1	51,3	8,24
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	1	.	1	55,9	6,84
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	3	1	2	50,1	10,8
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	2	.	2	51,9	7,31
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	10	2	8	62,2	17,7
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	2	1	1	54,9	18,9
TL TURNO LIBRE	71	32	39	49,5	19,4
Total	99	39	60	51,8	18,5

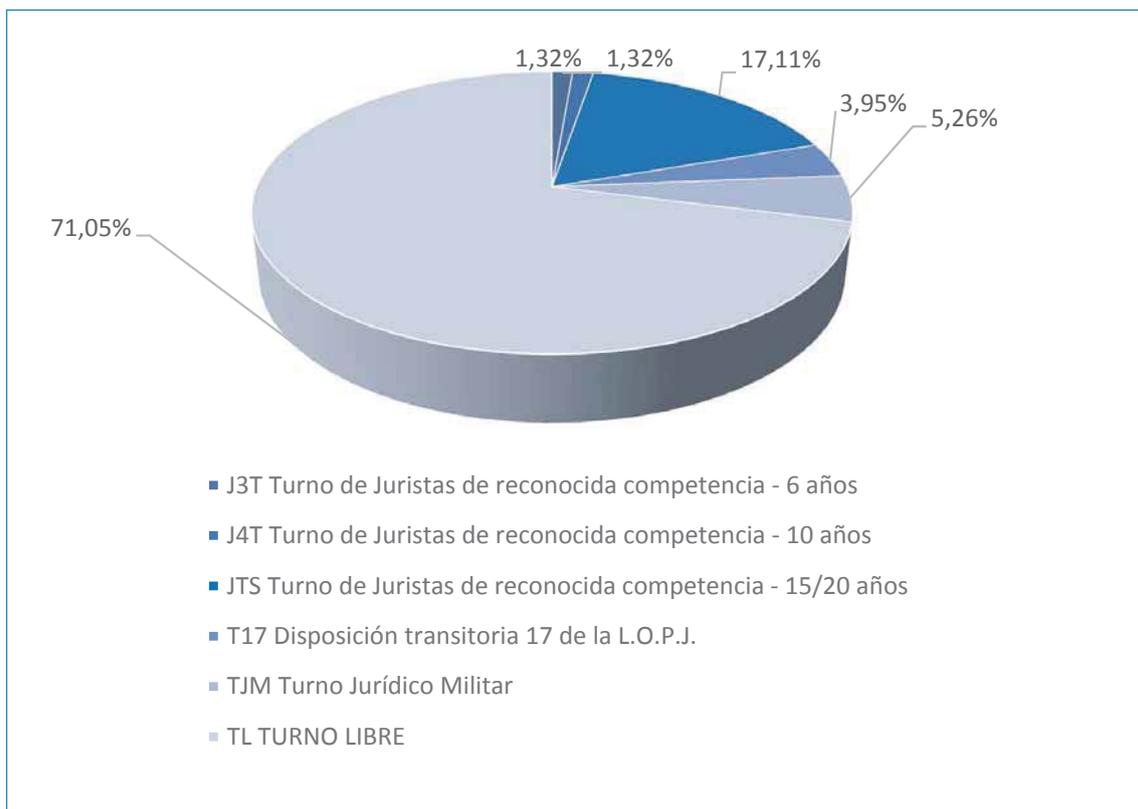
JUECES Y MAGISTRADOS ADSCRITOS

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		M	V		
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	3	3	.	54,9	8,4
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	1	1	.	58,6	10,8
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	2	.	2	62,0	22,3
TL TURNO LIBRE	38	13	25	54,6	26,4
Total	44	17	27	55,0	24,7

4. Distribución por tipo de órgano de destino y forma de ingreso

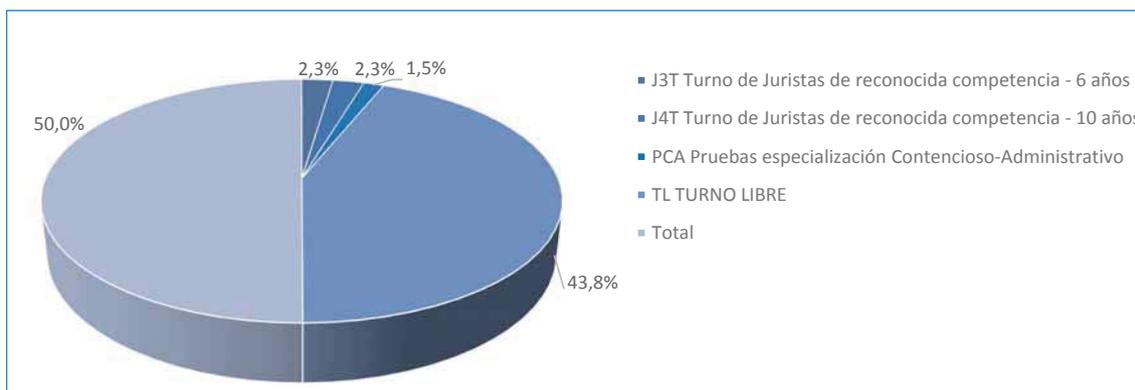
TRIBUNAL SUPREMO

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	1	66,5	29,2
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	1	67,3	30,2
JTS Turno de Juristas de reconocida competencia-15/20 años	13	60,9	9,8
T17 Disposición transitoria 17 de la L.O.P.J.	3	70,3	36,8
TJM Turno Jurídico Militar	4	68,7	10,0
TL TURNO LIBRE	54	64,0	37,5
Total	76	64,0	31,1



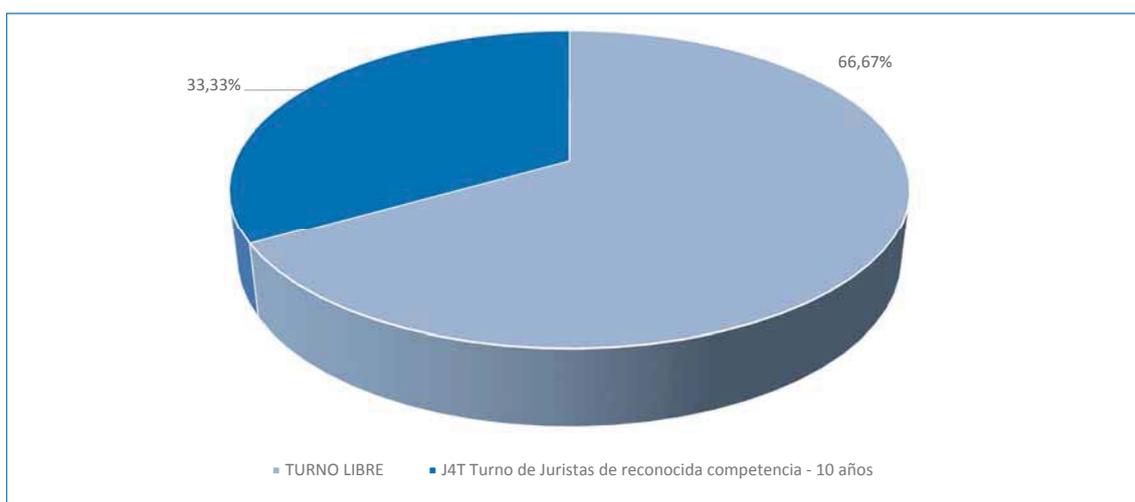
AUDIENCIA NACIONAL

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	3	65,8	27,8
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	3	65,4	29,6
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	2	56,0	21,2
TL TURNO LIBRE	57	59,6	32,3
Total	65	60,1	31,6



JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia 10 años	4	67,0	21,8
Turno Libre	8	53,0	25,1
Total	12	57,7	24,0

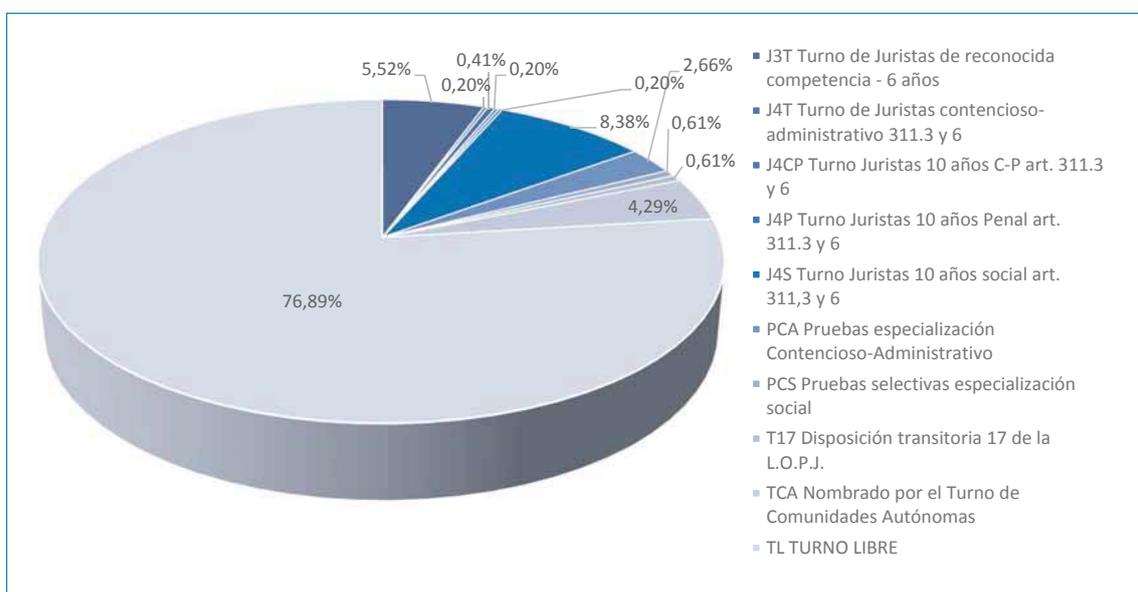


JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
Turno Libre	6	59,7	33,7

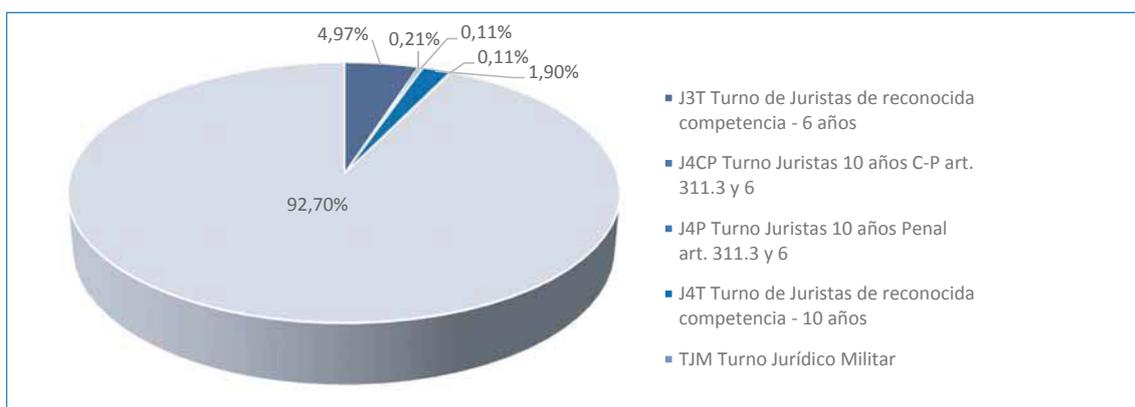
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	27	64,4	26,1
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311.3 y 6	1	54,1	10,8
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	2	53,2	6,1
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	1	58,6	10,8
J4S Turno juristas 10 años social art. 311.3 y 6	1	48,8	7,8
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	41	64,1	22,4
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	13	49,9	14,6
PCS Pruebas selectivas especialización social	3	55,8	18,8
T17 Disposición transitoria 17 de la L.O.P.J.	3	67,9	32,5
TCA Nombrado por el Turno de Comunidades Autónomas	21	61,9	14,5
TL TURNO LIBRE	376	58,0	30,4
Total	489	58,8	28,1



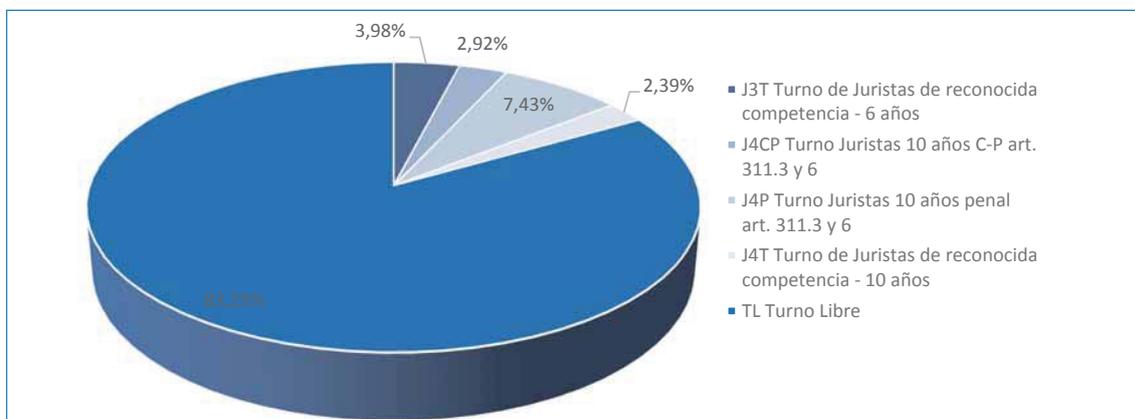
AUDIENCIAS PROVINCIALES

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	47	63,0	25,6
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	2	58,0	9,6
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	1	40,1	6,8
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	18	63,0	21,5
TJM Turno Jurídico Militar	1	63,9	37,4
TL TURNO LIBRE	876	57,6	29,9
Total	945	58,0	29,5



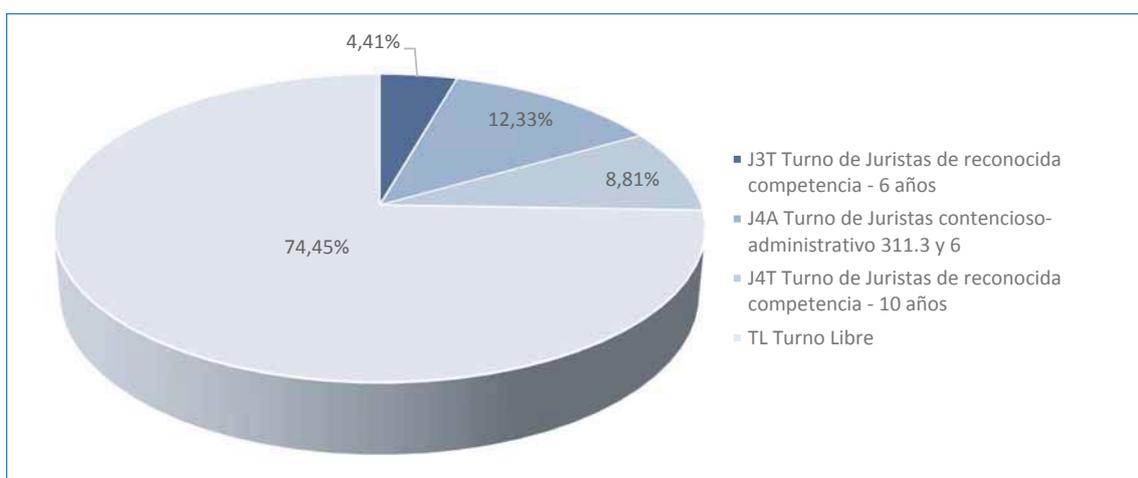
JUZGADOS DE LO PENAL

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	15	61,7	23,6
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	11	55,3	9,5
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	28	52,0	7,0
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	9	58,9	16,2
TL TURNO LIBRE	314	47,0	16,7
Total	377	48,5	16,1



JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	10	60,0	23,0
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311.3 y 6	28	53,2	8,8
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	20	60,9	17,9
TL TURNO LIBRE	169	48,0	17,7
Total	227	50,3	16,8

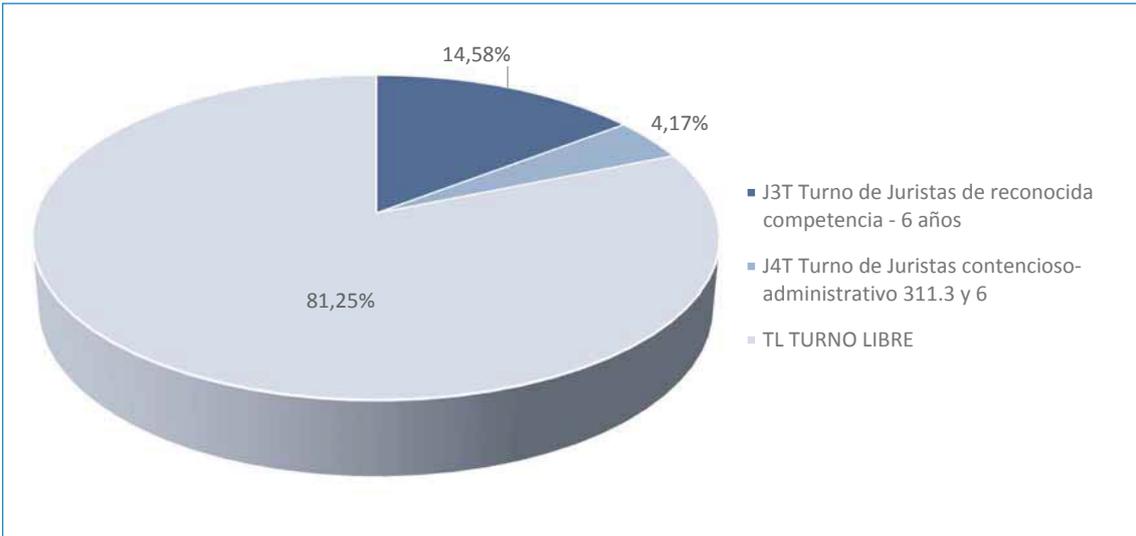


JUZGADOS DE LO SOCIAL

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	15	61,7	23,6
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	11	55,3	9,5
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	28	52,0	7,0
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	9	58,9	16,2
TL TURNO LIBRE	314	47,0	16,7

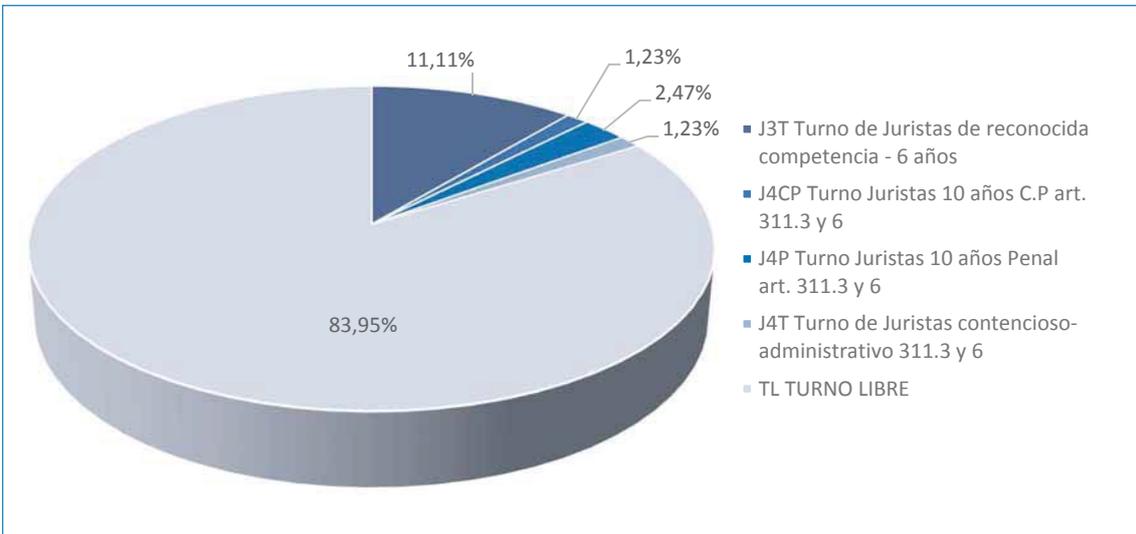
JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	7	62,4	26,2
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	2	59,0	17,4
TL TURNO LIBRE	39	53,6	24,7
Total	48	55,1	24,6



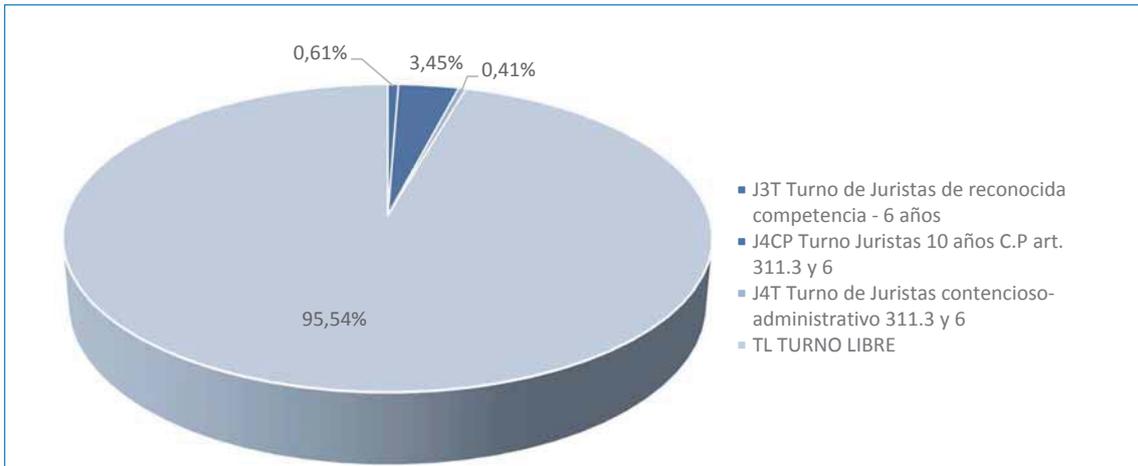
JUZGADOS DE MENORES

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	9	60,5	23,1
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	1	49,5	6,1
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	1	51,4	4,6
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	2	61,4	22,3
TL Turno Libre	68	52,1	22,9
Total	81	53,2	22,5



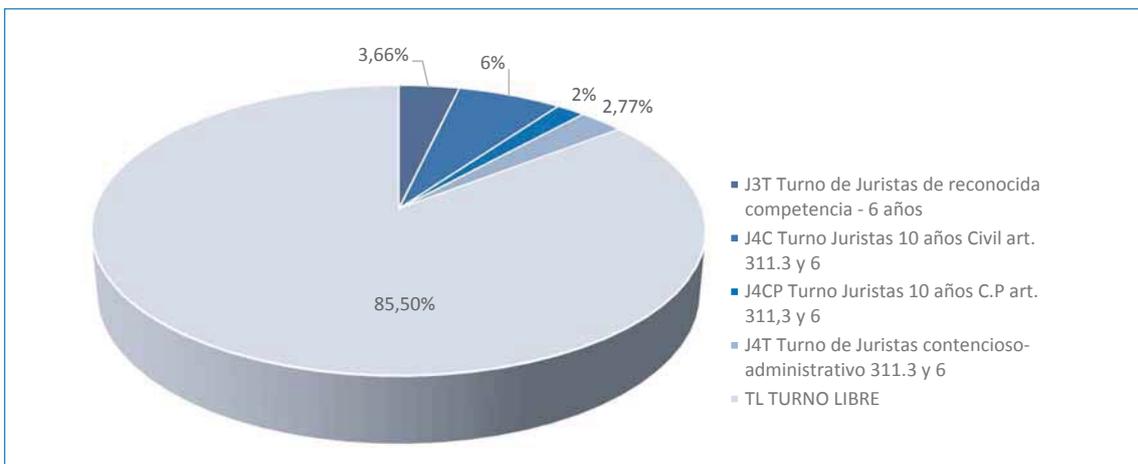
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	6	59,2	20,2
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	34	50,9	3,7
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	4	51,8	2,0
TL TURNO LIBRE	942	39,0	7,7
Total	986	39,6	7,6



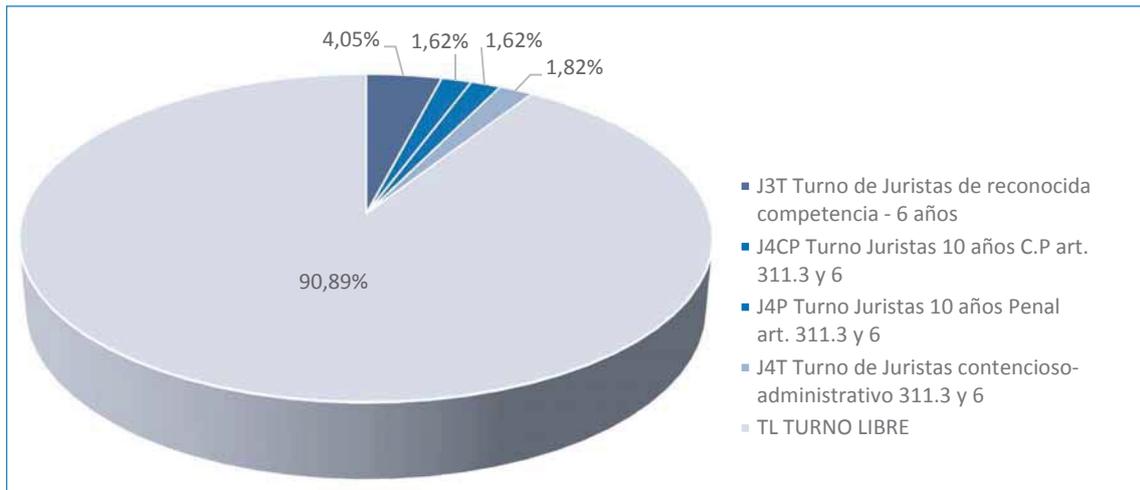
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	29	61,0	23,3
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	50	51,0	6,7
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	14	52,4	8,4
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	22	61,5	17,4
TL TURNO LIBRE	678	48,0	18,4
Total	793	49,1	17,6



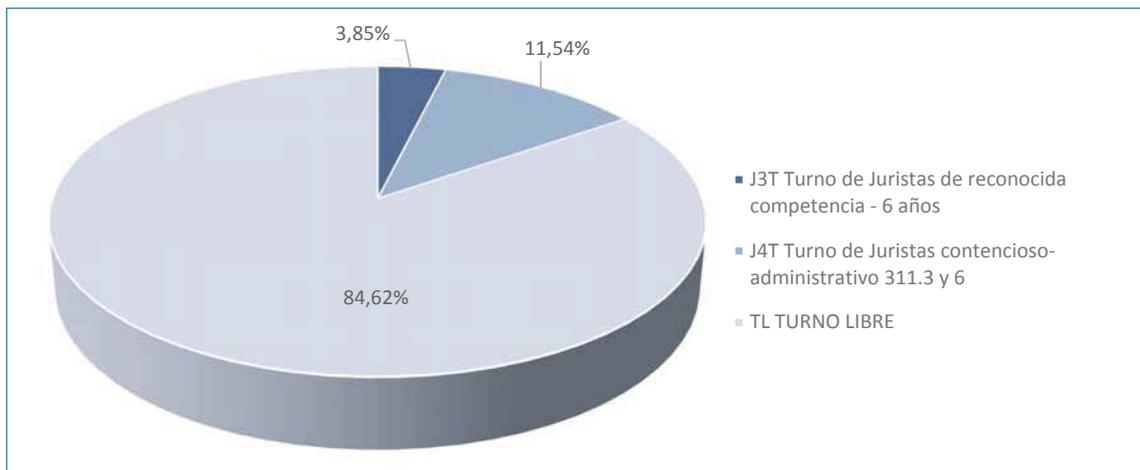
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	20	62,4	25,3
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	8	54,9	9,8
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	8	50,5	6,1
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	9	57,3	12,4
TL TURNO LIBRE	449	49,1	19,3
Total	494	49,9	19,1



REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS ÚNICOS

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	1	72,04	29,22
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	3	60,05	23,67
TL TURNO LIBRE	22	57,49	29,87
Total	26	58,34	29,13



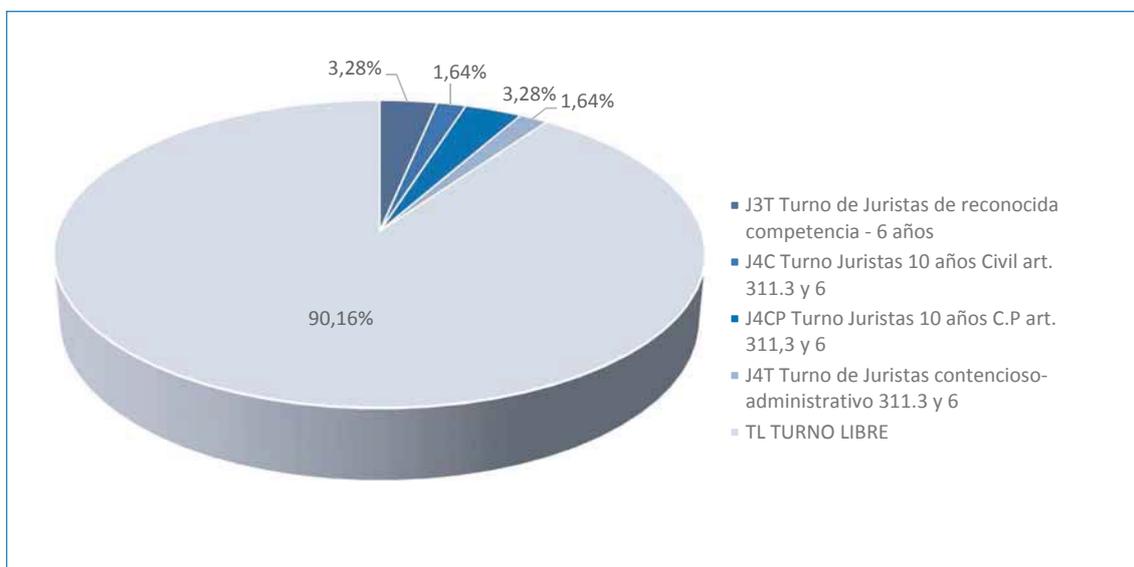
JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS

	Sexo	
	M	V
Andalucía	0	2
Aragón	0	1
Islas Baleares	1	0
Cataluña	1	0
Comunidad Valenciana	0	1
Comunidad de Madrid	0	1
País Vasco	0	1

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
Turno libre	8	52,9	25,4

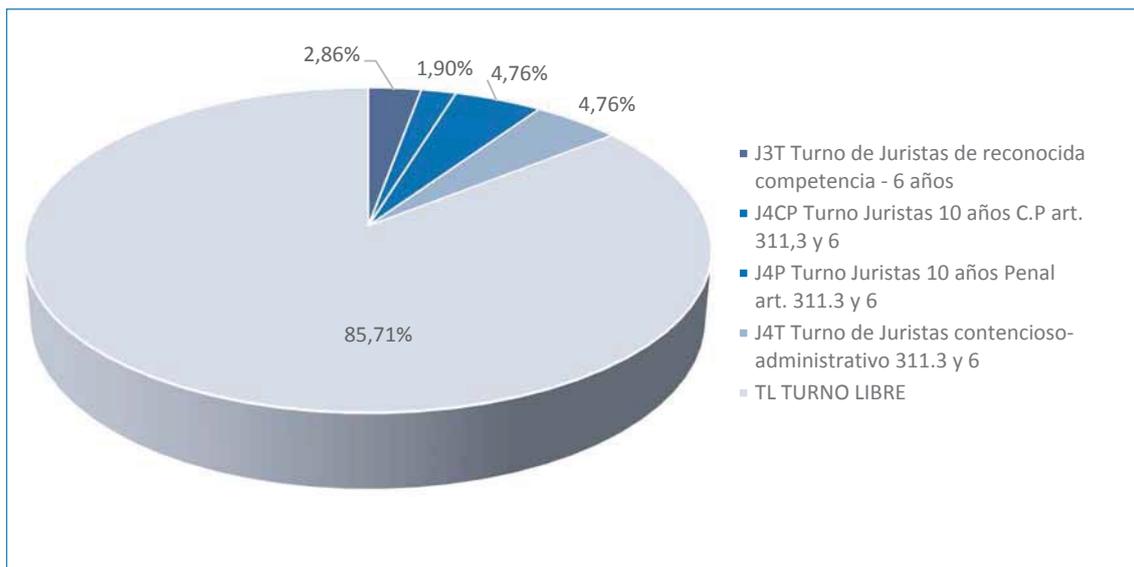
JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	2	58,4	20,2
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	1	49,4	7,8
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	2	49,8	9,6
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	1	58,2	15,4
TL TURNO LIBRE	55	45,2	14,0
Total	61	46,1	14,0



JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Forma de ingreso	Número	Edad media	Antigüedad media
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	3	58,2	19,1
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	2	47,4	6,5
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	5	53,1	7,0
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	5	60,4	16,1
TL TURNO LIBRE	90	47,1	16,4
Total	105	48,4	15,8



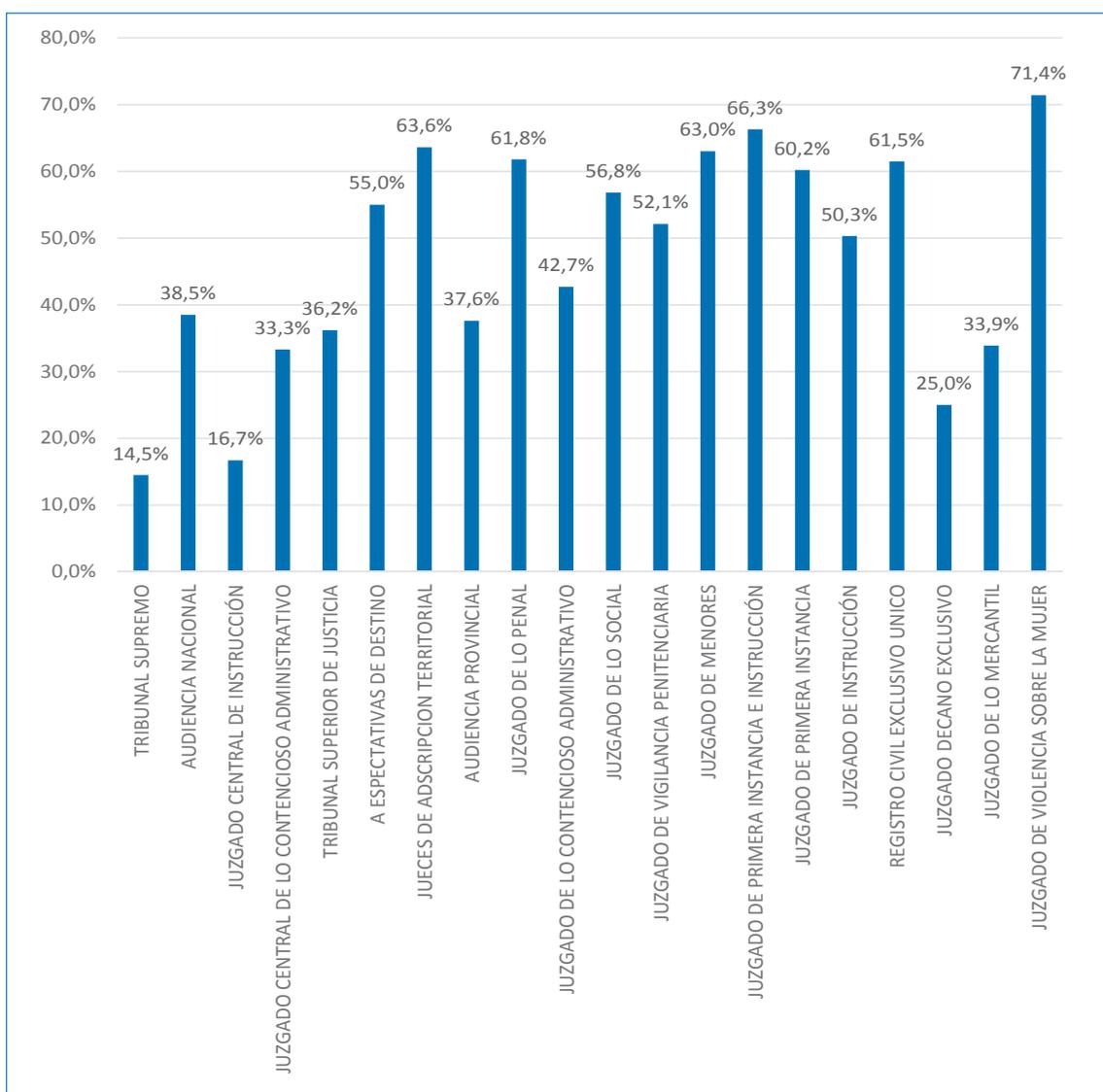
5. Porcentaje de mujeres en los distintos tipos de órganos

PORCENTAJE DE MUJERES POR TIPO DE ÓRGANO

ÓRGANO	%
TRIBUNAL SUPREMO	14,5%
AUDIENCIA NACIONAL	38,5%
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION	16,7%
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	33,3%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	36,2%
A ESPECTATIVAS DE DESTINO	55,0%
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	63,6%
AUDIENCIA PROVINCIAL	37,6%
JUZGADO DE LO PENAL	61,8%
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	42,7%
JUZGADO DE LO SOCIAL	56,8%

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	52,1%
JUZGADO DE MENORES	63,0%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	66,3%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	60,2%
JUZGADO DE INSTRUCCION	59,3%
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	61,5%
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	25,0%
JUZGADO DE LO MERCANTIL	33,9%
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	71,4%
TRIBUNAL SUPREMO	14,5%
TOTAL	53,2%

GRAFICO PORCENTAJE DE MUJERES POR TIPO DE ÓRGANO



6. Órganos centrales. Distribución por edad y sexo

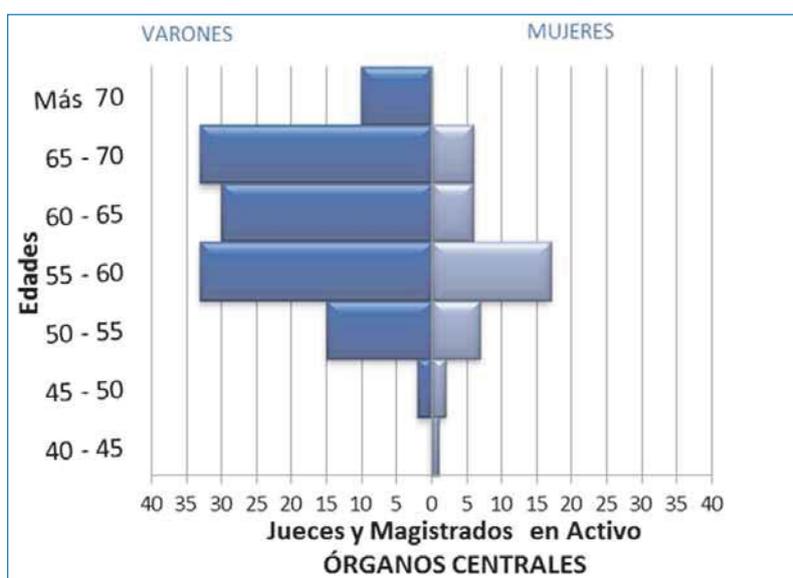
ÓRGANOS CENTRALES JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	3	31	12	0	46	58,7	30,2
V	2	52	60	8	122	62,6	30,9
Total	5	83	72	8	168	61,5	30,7

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad				Total
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	60,0%	37,3%	16,7%	0,0%	27,4%
V	40,0%	62,7%	83,3%	100,0%	72,6%



Pirámide de población de los magistrados de los órganos centrales por edad y sexo DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Órganos Centrales	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPREMO	11	65	62,3	64,3	30,6	31,2
AUDIENCIA NACIONAL	25	40	58,8	60,9	31,5	31,7
REGISTRO CIVIL CENTRAL	1	0	59,7	0,0	34,9	0,0
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION	1	5	56,8	60,3	31,5	34,1
JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL UNICO	0	1	0,0	63,7	0,0	38,1
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	8	51,7	60,7	23,0	24,5
JUZGADO CENTRAL DE MENORES UNICO	0	1	0,0	54,7	0,0	27,9
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	4	2	55,8	54,6	27,3	20,5
Total	46	122	58,7	62,6	30,2	30,9

7. Tribunales Superiores de Justicia

Andalucía

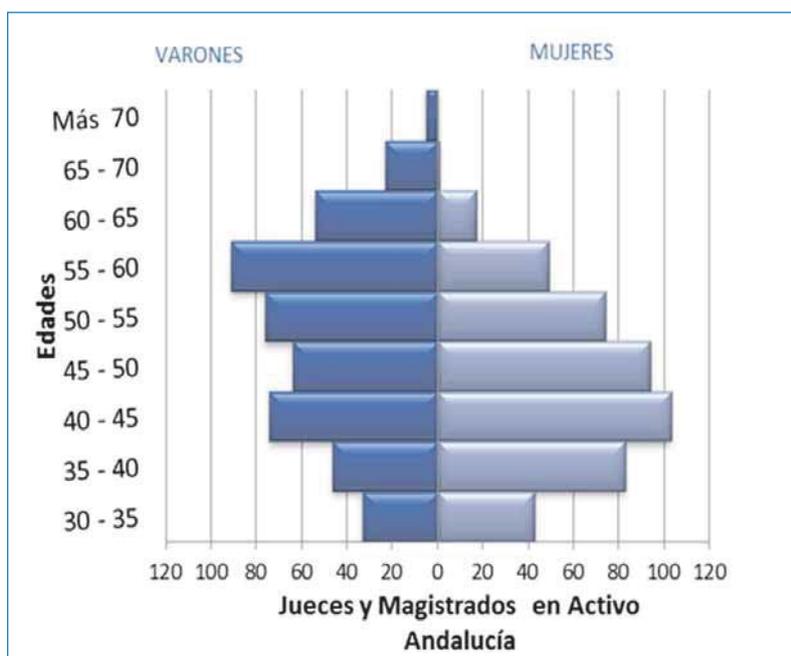
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	7	127	200	127	18	0	479	46,3	16,0
V	1	79	139	165	74	4	462	51,2	20,6
Total	8	206	339	292	92	4	941	48,7	18,2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	87,5%	61,7%	59,0%	43,5%	19,6%	0,0%	50,9%
V	12,5%	38,3%	41,0%	56,5%	80,4%	100,0%	49,1%



Pirámide de población de los magistrados de Andalucía por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Andalucía	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	20	49	55,4	57,8	27,0	28,7
A ESPECTATIVAS DE DESTINO	1	4	51,3	49,3	0,0	0,0
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	34	22	39,1	40,2	8,9	8,9
AUDIENCIA PROVINCIAL	52	112	56,9	59,1	29,5	30,9
JUZGADO DE LO PENAL	34	37	46,9	48,7	14,6	16,5
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	21	31	49,1	52,6	18,2	19,1
JUZGADO DE LO SOCIAL	32	24	49,5	50,7	19,0	17,2
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	6	5	50,3	58,6	22,3	26,4
JUZGADO DE MENORES	7	10	48,8	52,0	19,6	22,1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	121	71	38,2	38,8	6,3	7,1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	82	44	47,8	50,4	18,2	19,6
JUZGADO DE INSTRUCCION	53	40	49,0	51,9	18,9	22,4
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	1	58,8	57,5	31,5	28,6
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	2	0,0	56,3	0,0	29,8
JUZGADO DE LO MERCANTIL	3	4	41,7	43,9	11,2	12,2
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	12	6	44,9	43,7	15,1	13,0
Total	479	462	46,3	51,2	16,0	20,6

Aragón

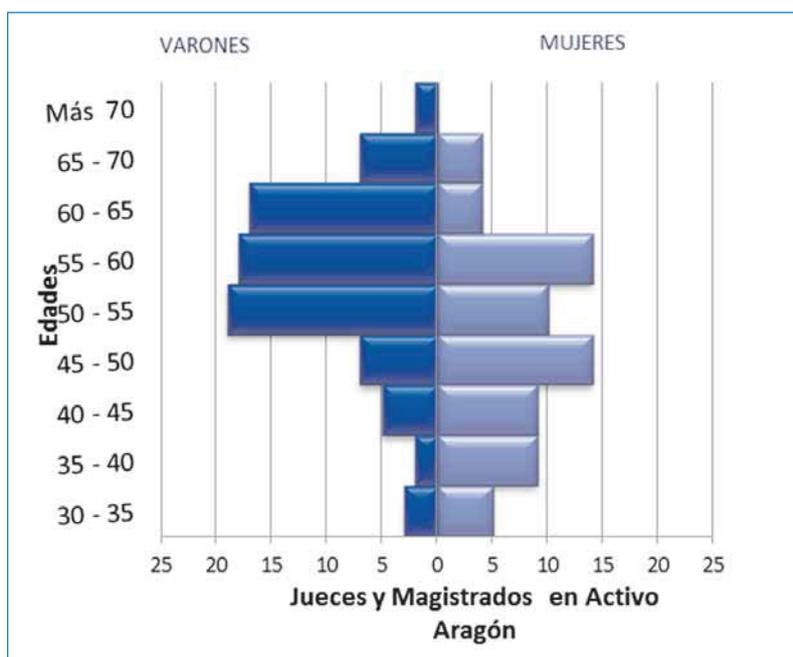
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	1	14	23	24	7	0	69	49,4	19,8
V	1	6	12	38	21	2	80	55,3	26,4
Total	2	20	35	62	28	2	149	52,6	23,4

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	50,0%	70,0%	65,7%	38,7%	25,0%	0,0%	46,3%
V	50,0%	30,0%	34,3%	61,3%	75,0%	100,0%	53,7%



Pirámide de población de los magistrados de Aragón por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Aragón	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3	15	63,8	60,3	28,6	31,5
JUECES DE ATRIBUCIÓN TERRITORIAL	1	2	44,0	46,8	14,7	18,1
AUDIENCIA PROVINCIAL	6	21	59,4	63,0	33,1	36,4
JUZGADO DE LO PENAL	9	3	49,7	51,6	21,1	14,8
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	4	49,3	51,9	18,8	20,1
JUZGADO DE LO SOCIAL	6	3	50,0	47,7	21,2	18,2
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	1	61,2	51,2	33,8	25,6
JUZGADO DE MENORES	4	0	52,5	0,0	22,1	0,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	18	10	37,4	40,2	7,4	8,6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	8	13	55,6	54,9	23,6	26,7
JUZGADO DE INSTRUCCION	6	6	55,2	54,5	28,2	25,2
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	0	58,2	0,0	33,8	0,0
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	1	0,0	54,5	0,0	26,9
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	1	46,6	52,3	15,8	26,9
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	2	0	46,8	0,0	15,7	0,0
Total	69	80	49,4	55,3	19,8	26,4

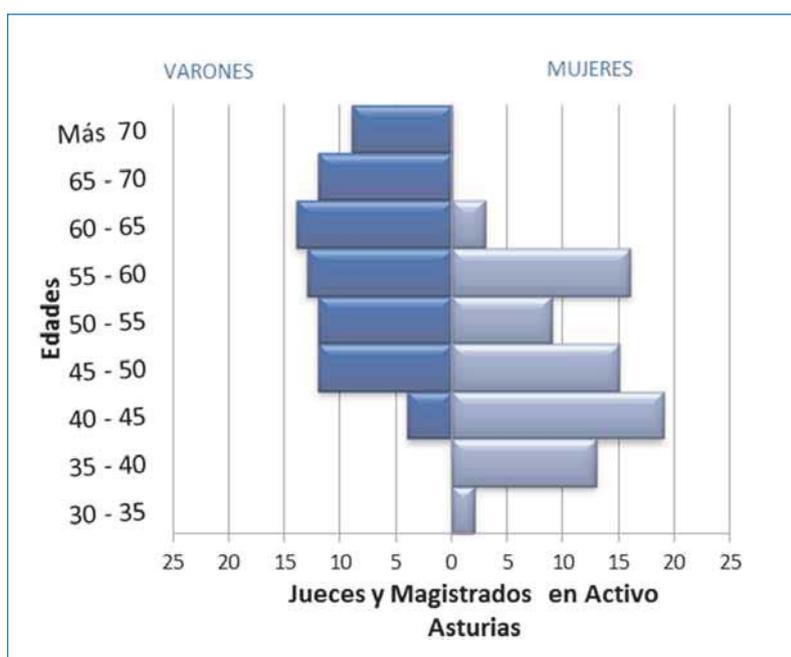
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	15	34	25	3	0	77	48,2	18,4
V	4	24	27	21	1	77	55,0	24,2
Total	19	58	52	24	1	154	51,6	21,3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

						Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	78,9%	58,6%	48,1%	12,5%	0,0%	50,0%
V	21,1%	41,4%	51,9%	87,5%	100,0%	50,0%



Pirámide de población de los magistrados del Principado de Asturias por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Principado de Asturias	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	8	16	55,2	64,0	25,6	29,6
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	2	1	42,1	43,8	9,0	8,5
AUDIENCIA PROVINCIAL	10	17	59,9	59,4	34,3	32,6
JUZGADO DE LO PENAL	4	6	50,3	54,4	22,1	23,4
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	5	53,2	52,3	24,4	21,5
JUZGADO DE LO SOCIAL	8	5	49,3	51,8	20,6	19,7
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	0	52,3	0,0	18,5	0,0
JUZGADO DE MENORES	1	0	51,4	0,0	19,8	0,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	22	10	40,6	44,1	9,4	11,8
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	10	12	47,1	51,2	16,0	21,6
JUZGADO DE INSTRUCCION	7	2	47,6	56,3	17,4	29,2
JUZGADO DE LO MERCANTIL	0	3	0,0	48,3	0,0	13,5
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	2	0	42,1	0,0	12,2	0,0
Total	77	77	48,2	55,0	18,4	24,2

Canarias

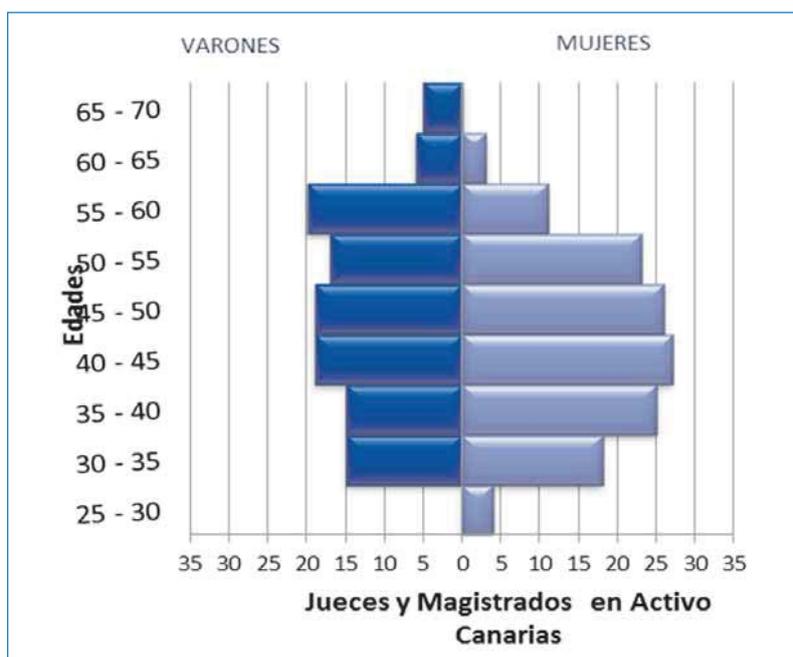
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	5	44	55	35	3	142	45,1	13,5
V	4	30	38	37	11	120	47,9	16,6
Total	9	74	93	72	14	262	46,4	14,9

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	55,6%	59,5%	59,1%	48,6%	21,4%	54,2%
V	44,4%	40,5%	40,9%	51,4%	78,6%	45,8%



Pirámide de población de los magistrados de Canarias por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Canarias	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	12	14	52,8	60,3	21,9	28,1
JUECES DE ATRIBUCIÓN TERRITORIAL	10	3	34,7	36,3	4,3	4,8
AUDIENCIA PROVINCIAL	18	30	53,8	55,3	23,7	26,0
JUZGADO DE LO PENAL	14	3	45,1	42,9	11,0	11,0
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5	5	46,7	45,5	14,4	13,1
JUZGADO DE LO SOCIAL	9	12	42,6	45,1	11,9	9,4
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	2	0	47,0	0,0	15,8	0,0
JUZGADO DE MENORES	4	0	47,3	0,0	11,0	0,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	14	14	34,8	34,3	4,4	4,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	30	21	44,7	41,6	13,3	10,7
JUZGADO DE INSTRUCCION	18	13	44,7	50,5	12,4	18,6
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	1	57,1	55,3	25,6	28,6
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	2	45,0	42,6	14,7	9,1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	4	2	46,6	44,1	12,3	10,3
Total	142	120	45,1	47,9	13,5	16,6

Balears (Illes)

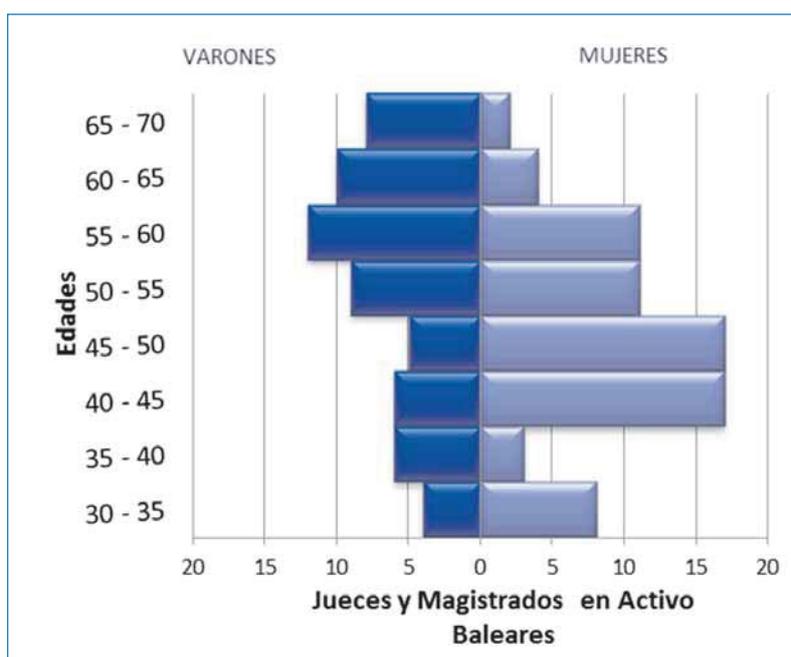
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	2	12	35	19	6	74	47,6	15,3
V	0	11	11	24	14	60	52,6	21,2
Total	2	23	46	43	20	134	49,9	18,0

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	100,0%	52,2%	76,1%	44,2%	30,0%	55,2%
V	0,0%	47,8%	23,9%	55,8%	70,0%	44,8%



Pirámide de población de los magistrados de Islas Baleares por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Islas Baleares	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3	9	50,7	61,9	16,7	32,7
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	1	2	32,2	35,4	2,5	3,7
AUDIENCIA PROVINCIAL	14	9	51,4	58,0	20,0	27,2
JUZGADO DE LO PENAL	8	3	54,7	54,7	23,9	19,5
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	2	41,1	47,7	5,9	9,5
JUZGADO DE LO SOCIAL	5	2	41,8	51,7	12,5	21,5
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	0	1	0,0	61,5	0,0	25,6
JUZGADO DE MENORES	1	1	53,4	66,9	25,6	28,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	3	2	34,9	40,4	3,3	13,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	22	16	45,5	43,4	10,2	8,8
JUZGADO DE INSTRUCCION	13	8	47,0	57,6	16,0	30,0
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	1	62,5	66,5	34,9	37,4
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	1	0	45,1	0,0	18,5	0,0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	1	51,6	46,5	21,5	16,8
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	0	3	0,0	55,7	0,0	29,9
Total	74	60	47,6	52,6	15,3	21,2

Cantabria

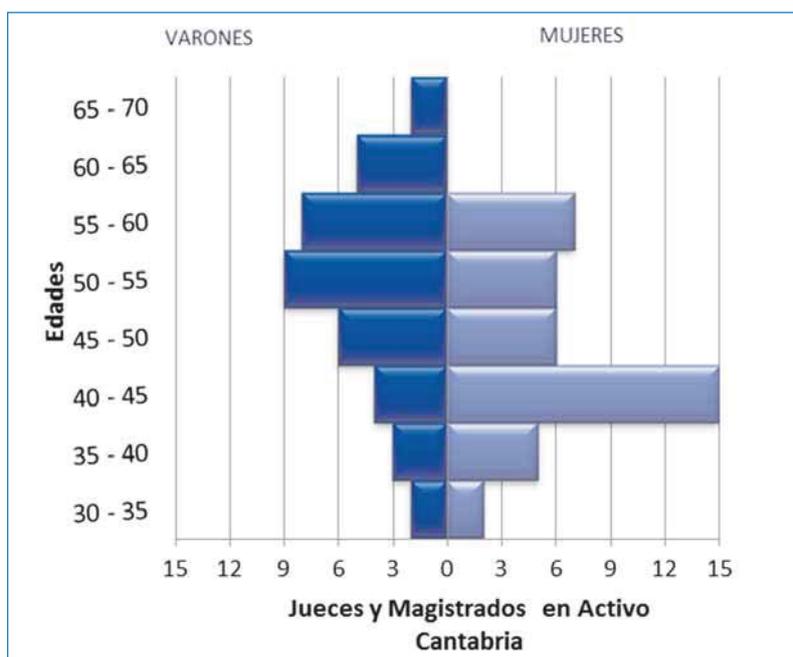
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	1	7	22	11	0	41	46,3	16,3
V	0	5	11	17	6	39	51,8	21,2
Total	1	12	33	28	6	80	49,0	18,7

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	100,0%	58,3%	66,7%	39,3%	0,0%	51,3%
V	0,0%	41,7%	33,3%	60,7%	100,0%	48,8%



Pirámide de población de los magistrados de Cantabria por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Cantabria	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6	5	52,0	61,3	20,6	28,8
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	3	0	40,1	0,0	7,6	0,0
AUDIENCIA PROVINCIAL	6	9	53,4	58,2	26,6	29,7
JUZGADO DE LO PENAL	4	1	46,8	64,7	16,8	20,3
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	2	42,7	40,3	12,2	12,2
JUZGADO DE LO SOCIAL	2	4	50,7	48,5	21,3	19,3
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	0	1	0,0	53,7	0,0	27,9
JUZGADO DE MENORES	1	0	56,5	0,0	30,3	0,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	13	4	39,8	40,5	8,5	9,2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	4	7	49,5	50,4	21,7	19,7
JUZGADO DE INSTRUCCION	1	4	43,2	47,8	14,7	15,9
JUZGADO DE LO MERCANTIL	0	1	0,0	42,7	0,0	12,2
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	0	1	0,0	46,4	0,0	15,8
Total	41	39	46,3	51,8	16,3	21,2

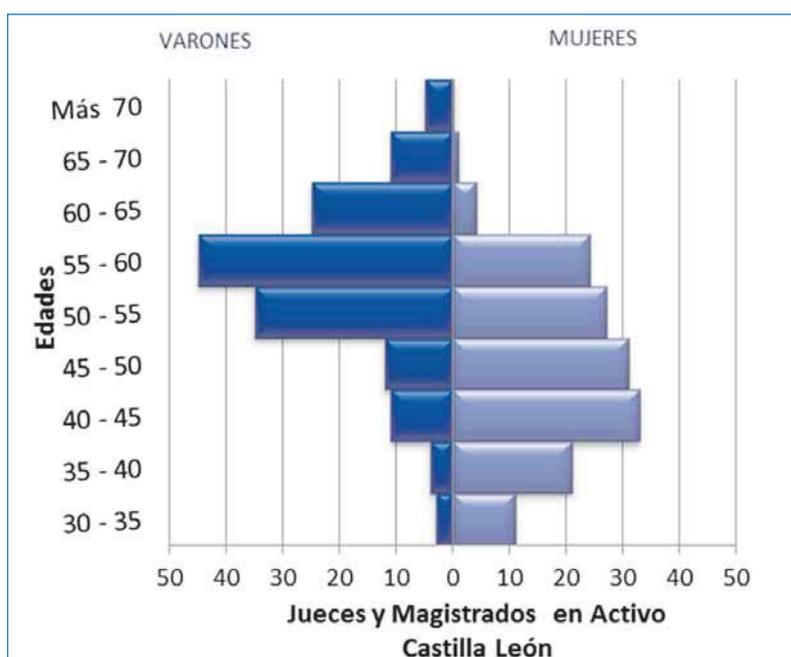
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	1	35	61	51	4	0	152	46,96	16,33
V	0	9	27	80	34	1	151	55,34	24,72
Total	1	44	88	131	38	1	303	51,14	20,51

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	100,0%	79,5%	69,3%	38,9%	10,5%	0,0%	50,2%
V	0,0%	20,5%	30,7%	61,1%	89,5%	100,0%	49,8%



Pirámide de población de los magistrados de Castilla y León por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Castilla y León	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10	20	53,3	59,4	26,3	28,5
A ESPECTATIVAS DE DESTINO	2	0	43,0	0,0	1,8	0,0
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	7	1	41,0	45,7	10,5	15,8
AUDIENCIA PROVINCIAL	13	47	56,2	60,3	28,7	32,3
JUZGADO DE LO PENAL	11	6	50,9	50,5	20,0	19,1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8	8	46,2	51,4	16,3	18,6
JUZGADO DE LO SOCIAL	13	7	46,7	59,3	16,4	21,0
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	2	3	53,3	57,7	23,9	25,5
JUZGADO DE MENORES	3	6	46,5	57,8	16,0	24,9
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	52	20	40,7	44,8	8,8	11,9
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	17	23	53,7	53,0	22,5	22,1
JUZGADO DE INSTRUCCION	12	7	49,0	53,3	18,8	25,2
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	0	54,5	0,0	26,9	0,0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	0	2	0,0	51,4	0,0	23,6
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	1	45,5	51,7	15,8	23,8
Total	152	151	47,0	55,3	16,3	24,7

Castilla-La Mancha

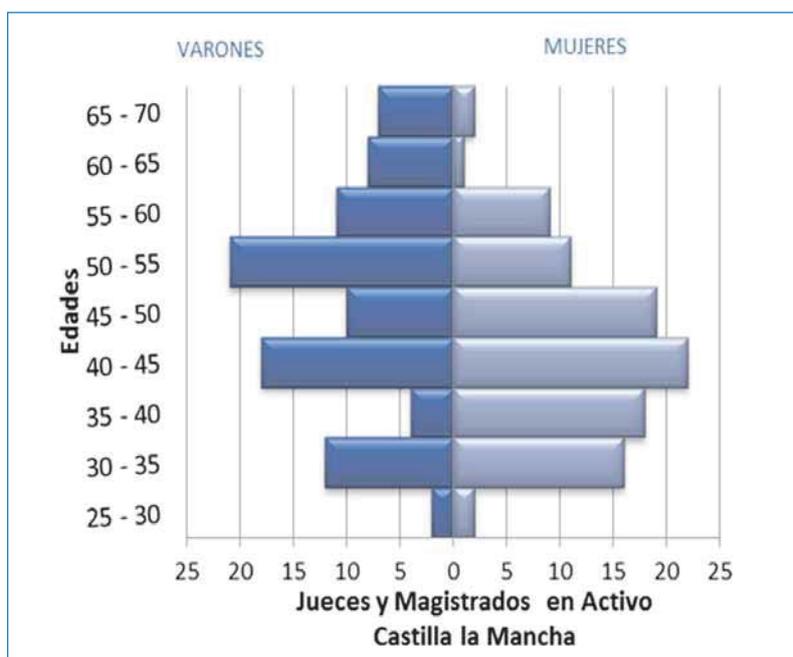
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	3	33	41	21	3	101	44,8	12,7
V	2	15	27	30	14	88	50,0	18,3
Total	5	48	68	51	17	189	47,2	15,3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	60,0%	68,8%	60,3%	41,2%	17,6%	53,4%
V	40,0%	31,3%	39,7%	58,8%	82,4%	46,6%



Pirámide de población de los magistrados de Castilla-La Mancha por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Castilla-La Mancha	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6	13	54,9	60,1	21,0	29,3
JUECES DE ATRIBUCIÓN TERRITORIAL	8	1	37,1	41,5	6,7	8,5
AUDIENCIA PROVINCIAL	11	19	56,6	58,3	27,2	30,1
JUZGADO DE LO PENAL	9	1	45,6	60,4	13,7	18,5
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	7	46,2	50,2	9,9	13,8
JUZGADO DE LO SOCIAL	9	3	48,9	49,0	16,9	12,5
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	1	46,5	62,8	18,5	27,9
JUZGADO DE MENORES	3	2	52,4	46,8	12,5	16,8
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	40	31	39,3	40,7	6,9	9,3
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	7	7	48,2	49,5	16,6	14,8
JUZGADO DE INSTRUCCION	4	3	43,5	48,3	12,8	13,0
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	0	42,9	0,0	12,2	0,0
Total	101	88	44,8	50,0	12,7	18,3

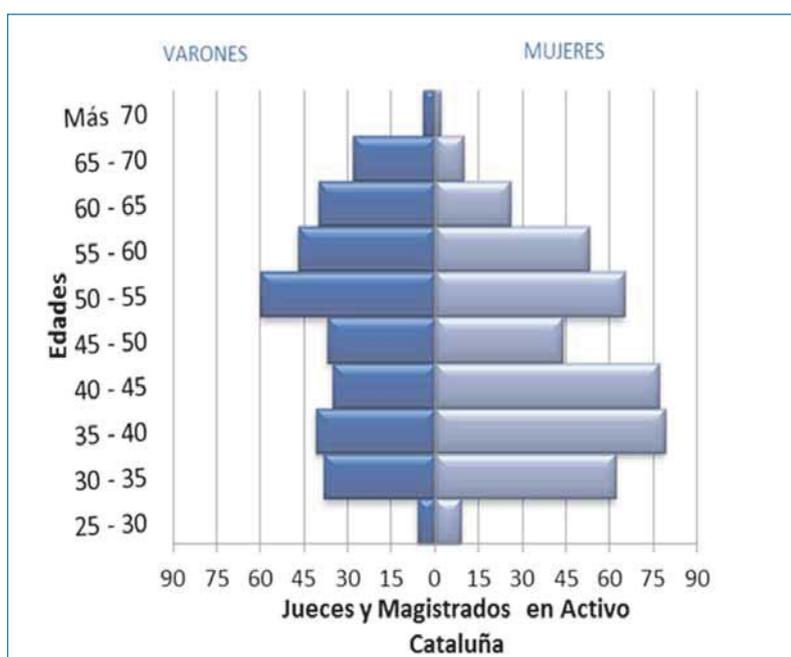
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	13	145	120	117	33	2	430	46,2	14,1
V	13	81	76	108	64	3	345	49,8	16,3
Total	26	226	196	225	97	5	775	47,8	15,1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	50,0%	64,2%	61,2%	52,0%	34,0%	40,0%	55,5%
V	50,0%	35,8%	38,8%	48,0%	66,0%	60,0%	44,5%



Pirámide de población de los magistrados de Cataluña por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Cataluña	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	19	34	57,9	61,0	26,1	28,3
A ESPECTATIVAS DE DESTINO	1	0	33,7	0,0	1,5	0,0
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	16	14	35,6	38,7	4,4	8,2
AUDIENCIA PROVINCIAL	66	82	54,7	57,3	25,0	25,5
JUZGADO DE LO PENAL	46	20	44,7	46,1	11,7	10,6
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	15	8	46,0	49,3	10,1	11,8
JUZGADO DE LO SOCIAL	25	26	50,3	51,0	13,4	13,3
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	3	3	60,4	56,9	25,2	26,2
JUZGADO DE MENORES	4	5	55,9	53,0	28,5	21,9
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	89	58	37,1	37,3	4,8	4,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	79	50	46,9	48,8	15,0	14,0
JUZGADO DE INSTRUCCION	46	31	47,0	49,4	15,7	15,7
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	2	2	58,6	43,4	32,1	11,5
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	1	0	53,4	0,0	27,9	0,0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	3	9	40,0	48,0	12,5	15,6
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	15	3	46,0	46,7	11,4	14,1
Total	430	345	46,2	49,8	14,1	16,3

Comunidad Valenciana

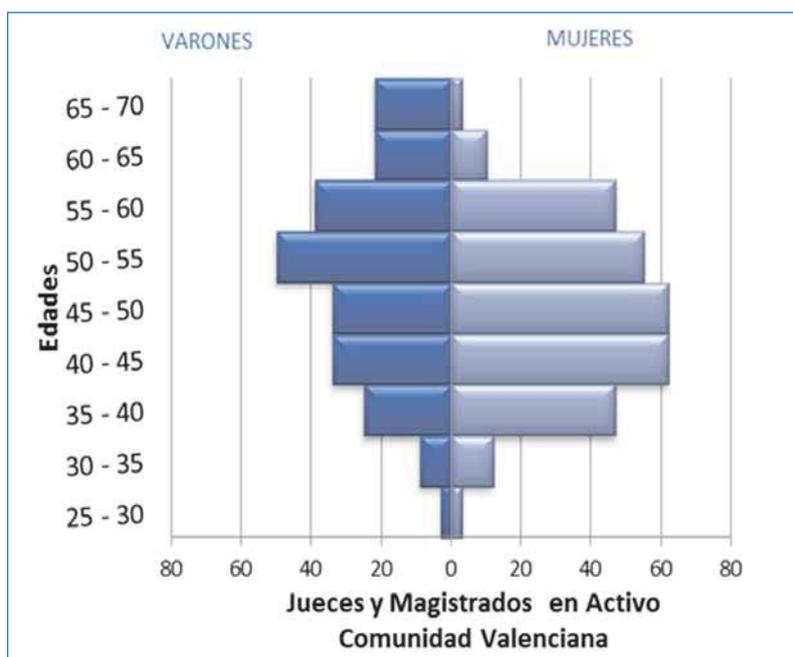
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	2	59	128	105	12	0	306	48,3	17,8
V	0	34	70	91	43	4	242	52,4	20,5
Total	2	93	198	196	55	4	548	50,1	19,0

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	100,0%	63,4%	64,6%	53,6%	21,8%	0,0%	55,8%
V	0,0%	36,6%	35,4%	46,4%	78,2%	100,0%	44,2%



Pirámide de población de los magistrados de Valencia por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Comunidad Valenciana	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	21	20	55,7	61,7	25,6	31,8
A ESPECTATIVAS DE DESTINO	2	3	50,6	51,1	0,0	0,0
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	10	9	39,3	41,4	8,4	9,9
AUDIENCIA PROVINCIAL	45	58	56,6	59,8	29,4	31,7
JUZGADO DE LO PENAL	23	18	47,4	48,5	16,4	15,1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8	9	48,9	47,4	15,5	15,0
JUZGADO DE LO SOCIAL	20	12	48,3	55,9	17,2	17,8
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	2	2	45,5	55,8	16,8	29,2
JUZGADO DE MENORES	7	1	53,5	62,5	25,9	28,6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	75	31	40,9	42,0	9,4	9,6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	46	38	48,7	48,7	16,9	16,0
JUZGADO DE INSTRUCCION	32	28	48,8	53,5	19,9	20,8
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	3	2	62,7	62,3	35,8	22,5
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	1	0,0	52,8	0,0	25,6
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	5	44,1	43,3	9,5	11,4
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	11	5	49,4	52,3	17,2	14,8
Total	306	242	48,3	52,4	17,8	20,5

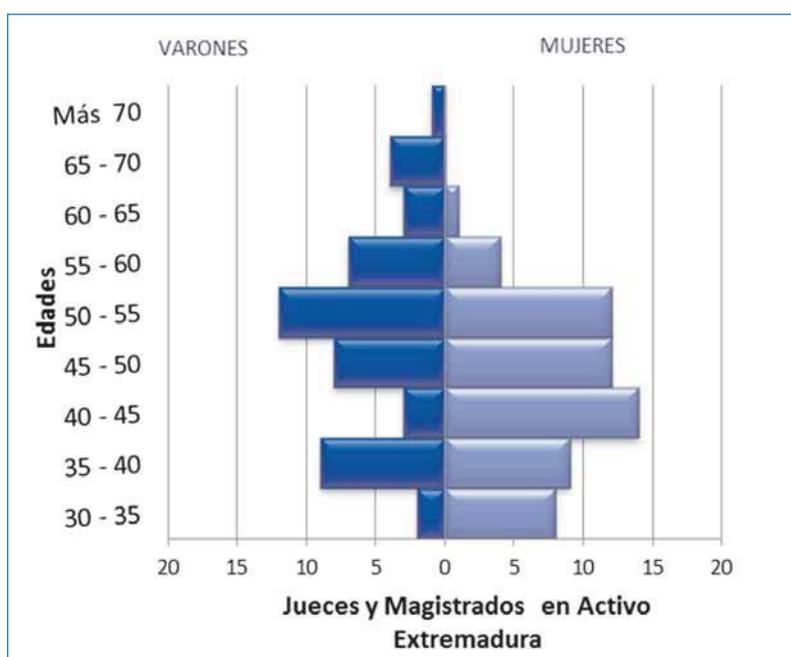
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	2	18	26	13	1	0	60	44,27	13,3
V	0	11	12	19	6	1	49	50,21	21,05
Total	2	29	38	32	7	1	109	46,94	16,78

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	100,0%	62,1%	68,4%	40,6%	14,3%	0,0%	55,0%
V	0,0%	37,9%	31,6%	59,4%	85,7%	100,0%	45,0%



Pirámide de población de los magistrados de Extremadura por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Extremadura	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3	7	58,3	60,4	27,1	32,8
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	2	3	43,6	37,2	4,8	7,0
AUDIENCIA PROVINCIAL	4	16	53,5	57,3	26,8	29,8
JUZGADO DE LO PENAL	6	2	44,5	47,0	16,3	12,7
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	4	48,6	49,6	21,2	18,5
JUZGADO DE LO SOCIAL	3	3	43,9	50,3	11,7	18,6
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	0	1	0,0	51,2	0,0	26,9
JUZGADO DE MENORES	2	0	51,0	0,0	20,7	0,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	28	10	40,5	37,2	8,4	7,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	5	2	46,7	49,1	15,7	18,1
JUZGADO DE INSTRUCCION	3	1	43,2	45,5	14,3	16,8
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	0	41,5	0,0	10,5	0,0
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	0	45,2	0,0	15,8	0,0
Total	60	49	44,3	50,2	13,3	21,1

Galicia

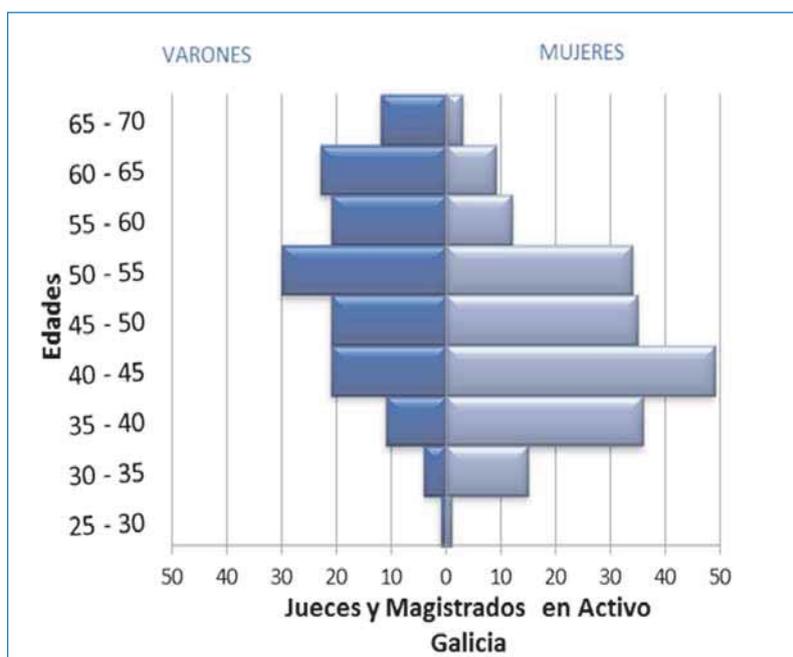
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	3	53	85	47	12	200	46,4	14,9
V	1	15	43	50	34	143	52,9	21,8
Total	4	68	128	97	46	343	49,1	17,8

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	75,0%	77,9%	66,4%	48,5%	26,1%	58,3%
V	25,0%	22,1%	33,6%	51,5%	73,9%	41,7%



Pirámide de población de los magistrados de Galicia por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Galicia	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	11	28	56,8	60,2	26,9	31,0
JUECES DE ATRIBUCIÓN TERRITORIAL	7	2	39,3	43,2	7,5	8,2
AUDIENCIA PROVINCIAL	25	35	57,2	59,3	29,1	31,3
JUZGADO DE LO PENAL	12	9	47,0	52,8	14,6	15,7
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	7	9	47,9	51,4	14,0	15,8
JUZGADO DE LO SOCIAL	16	10	45,4	49,6	15,9	18,9
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	2	54,8	59,3	25,6	26,5
JUZGADO DE MENORES	4	0	50,6	0,0	20,0	0,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	56	16	38,4	39,6	5,6	6,5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	35	18	47,2	49,4	15,4	18,1
JUZGADO DE INSTRUCCION	21	10	48,7	45,5	16,3	12,7
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	2	0	51,6	0,0	22,7	0,0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	2	3	44,1	42,6	11,9	9,2
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	1	46,3	55,0	15,8	29,2
Total	200	143	46,4	52,9	14,9	21,8

Comunidad de Madrid

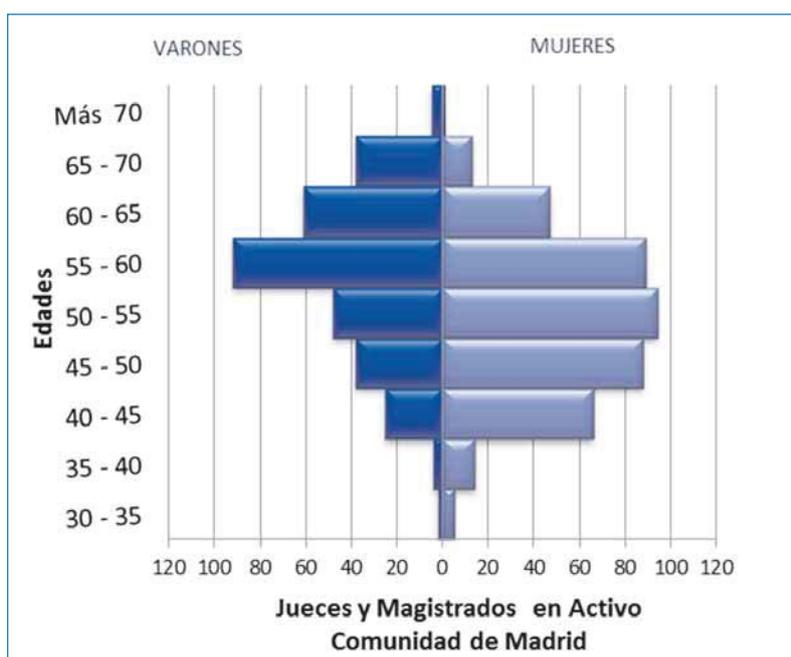
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	26	157	183	51	0	417	51,93	21,52
V	9	66	150	87	1	313	56,41	23,87
Total	35	223	333	138	1	730	53,85	22,53

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

						Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	74,3%	70,4%	55,0%	37,0%	0,0%	57,1%
V	25,7%	29,6%	45,0%	63,0%	100,0%	42,9%



Pirámide de población de los magistrados de Comunidad de Madrid por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Comunidad de Madrid	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	36	39	57,4	59,8	27,9	28,2
A ESPECTATIVAS DE DESTINO	5	2	48,8	48,7	0,0	0,0
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	20	11	42,5	41,2	11,7	10,9
AUDIENCIA PROVINCIAL	55	84	58,4	60,4	31,1	31,4
JUZGADO DE LO PENAL	31	23	52,1	53,4	20,0	18,9
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	14	20	54,6	58,9	22,9	19,8
JUZGADO DE LO SOCIAL	26	17	54,9	57,8	20,2	21,9
JUZGADO DE MENORES	5	2	56,8	62,5	30,2	28,7
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	61	31	43,9	47,7	12,5	14,8
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	91	36	52,5	55,4	23,3	21,6
JUZGADO DE INSTRUCCION	48	32	51,4	57,7	22,0	24,7
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	3	2	63,4	58,6	34,3	33,3
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	1	0,0	58,4	0,0	28,6
JUZGADO DE LO MERCANTIL	5	7	47,4	48,5	14,8	14,1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	17	6	50,0	59,3	17,3	22,2
Total	417	313	51,9	56,4	21,5	23,9

Región de Murcia

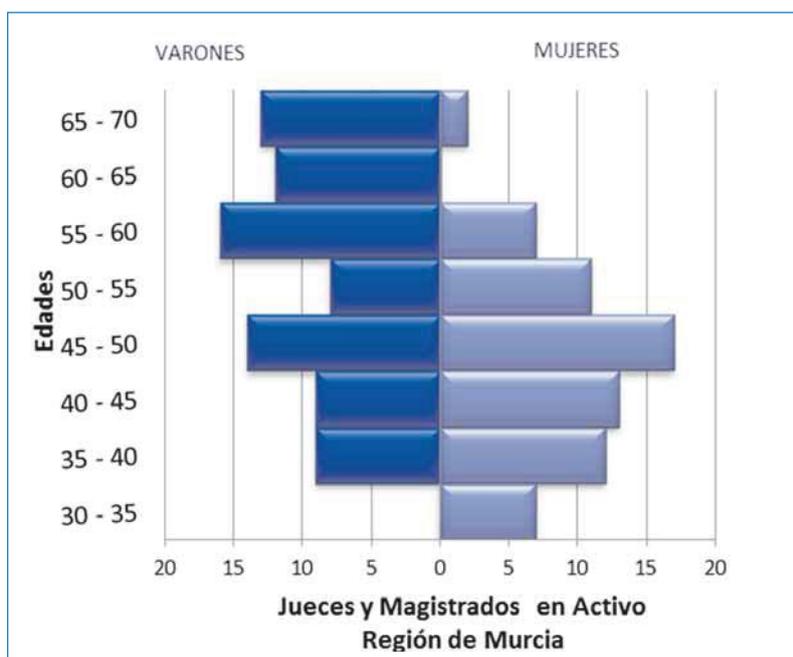
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	19	33	15	2	69	45,8	14,9	16,0
V	14	23	24	23	84	53,1	22,7	20,6
Total	33	56	39	25	153	49,8	19,2	18,2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad				Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	57,6%	58,9%	38,5%	8,0%	45,1%
V	42,4%	41,1%	61,5%	92,0%	54,9%



Pirámide de población de los magistrados de Región de Murcia por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Región de Murcia	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4	9	58,7	66,1	28,8	34,9
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	5	3	43,8	44,8	11,5	12,6
AUDIENCIA PROVINCIAL	2	21	60,6	59,3	35,3	31,0
JUZGADO DE LO PENAL	6	5	45,3	52,6	16,3	22,8
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	6	53,2	50,7	24,7	20,9
JUZGADO DE LO SOCIAL	4	7	56,1	57,4	24,2	23,8
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	0	50,8	0,0	21,5	0,0
JUZGADO DE MENORES	1	1	46,7	47,9	18,5	18,5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	24	12	38,1	37,5	6,7	6,2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	8	12	50,5	51,2	19,1	19,3
JUZGADO DE INSTRUCCION	9	5	46,3	52,5	14,3	23,2
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	0	1	0,0	55,2	0,0	28,6
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	1	54,5	45,0	23,8	16,8
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	2	1	48,0	38,2	16,8	10,5
Total	69	84	45,8	53,1	14,9	22,7

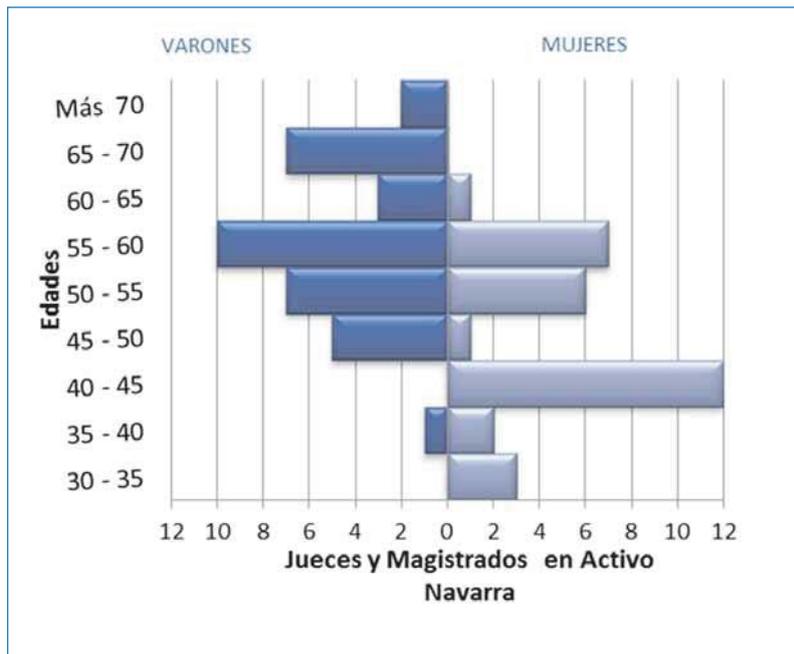
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	1	5	12	14	0	0	32	47,5	17,5
V	0	1	6	16	11	1	35	57,6	26,2
Total	1	6	18	30	11	1	67	52,8	22,1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	100,0%	83,3%	66,7%	46,7%	0,0%	0,0%	47,8%
V	0,0%	16,7%	33,3%	53,3%	100,0%	100,0%	52,2%



Pirámide de población de los magistrados de Navarra por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

Navarra (Comunidad Foral de)	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4	10	55,4	63,8	23,6	32,4
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	2	0	34,6	0,0	5,6	0,0
AUDIENCIA PROVINCIAL	4	8	58,1	58,7	30,1	30,5
JUZGADO DE LO PENAL	3	2	49,3	48,9	19,0	18,7
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	2	44,3	43,2	14,7	14,2
JUZGADO DE LO SOCIAL	2	2	48,8	55,7	22,4	20,4
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	0	1	0,0	67,3	0,0	28,0
JUZGADO DE MENORES	1	0	58,9	0,0	32,8	0,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	8	2	40,4	50,3	7,8	14,2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	2	6	44,1	57,0	15,2	23,6
JUZGADO DE INSTRUCCION	3	2	45,9	51,3	16,7	22,7
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	0	41,7	0,0	13,8	0,0
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	0	55,7	0,0	29,2	0,0
Total	32	35	47,5	57,6	17,5	26,2

País Vasco

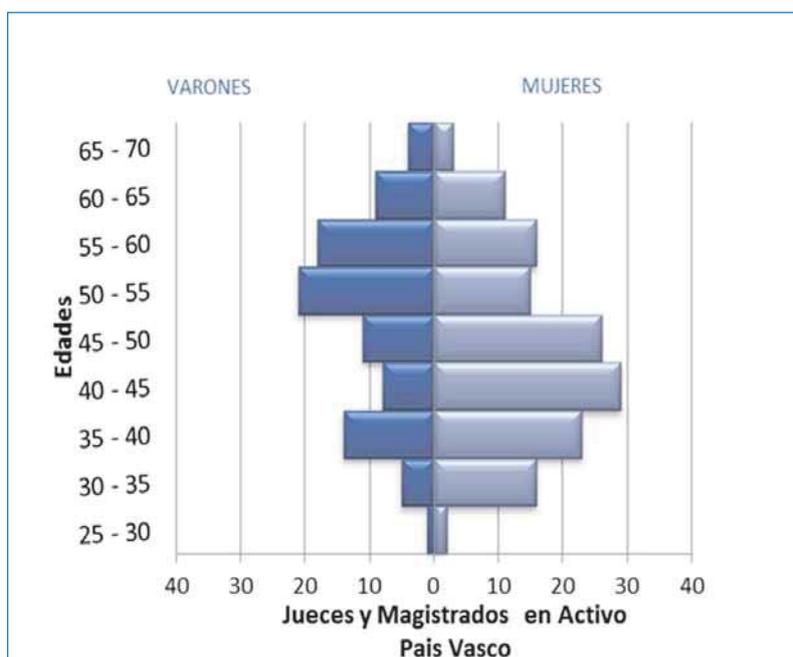
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	1	42	52	33	13	141	47,1	15,8
V	1	19	20	39	13	92	50,9	18,6
Total	2	61	72	72	26	233	48,6	16,9

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	50,0%	68,9%	72,2%	45,8%	50,0%	60,5%
V	50,0%	31,1%	27,8%	54,2%	50,0%	39,5%



Pirámide de población de los magistrados de País Vasco por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

País Vasco	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	8	19	55,2	58,7	22,4	26,3
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	6	4	38,1	35,0	6,0	5,9
AUDIENCIA PROVINCIAL	22	19	56,8	56,5	28,6	27,9
JUZGADO DE LO PENAL	11	5	48,6	45,3	16,9	15,5
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	7	50,3	44,0	18,4	8,4
JUZGADO DE LO SOCIAL	10	10	47,7	51,3	15,9	15,5
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	0	55,6	0,0	29,2	0,0
JUZGADO DE MENORES	3	1	54,7	63,8	20,9	28,0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	26	9	36,9	40,1	4,9	6,2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	27	8	46,8	51,0	15,1	16,5
JUZGADO DE INSTRUCCION	16	7	44,9	45,8	15,0	14,3
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	0	64,0	0,0	27,0	0,0
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	1	0,0	46,6	0,0	15,8
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	2	47,9	52,3	12,2	16,1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	5	0	47,9	0,0	11,0	0,0
Total	141	92	47,1	50,9	15,8	18,6

Rioja (La)

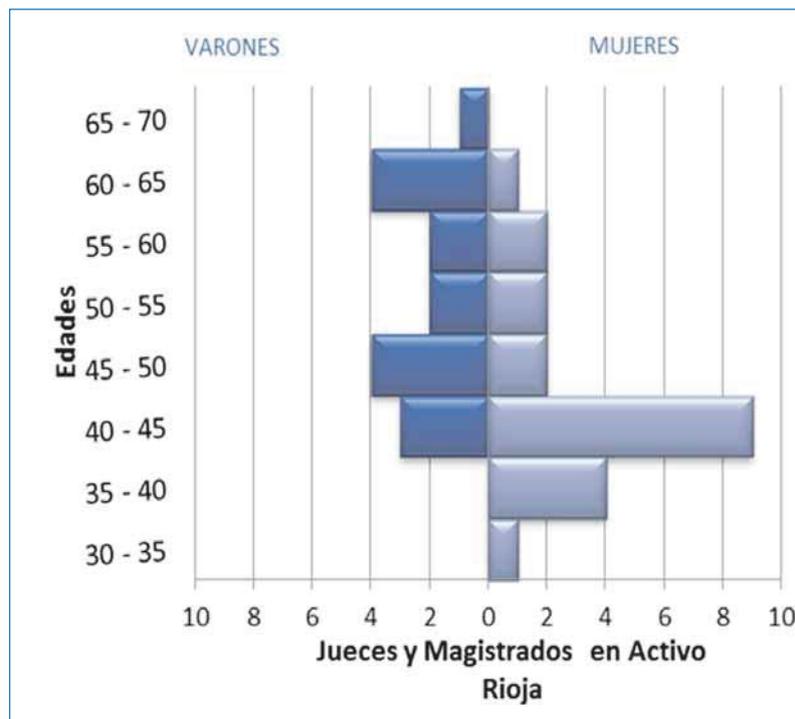
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

NÚMERO

					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	6	11	4	1	22	45,2	15,5
V	0	7	5	5	17	54,5	24,8
Total	6	18	9	6	39	49,2	19,5

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

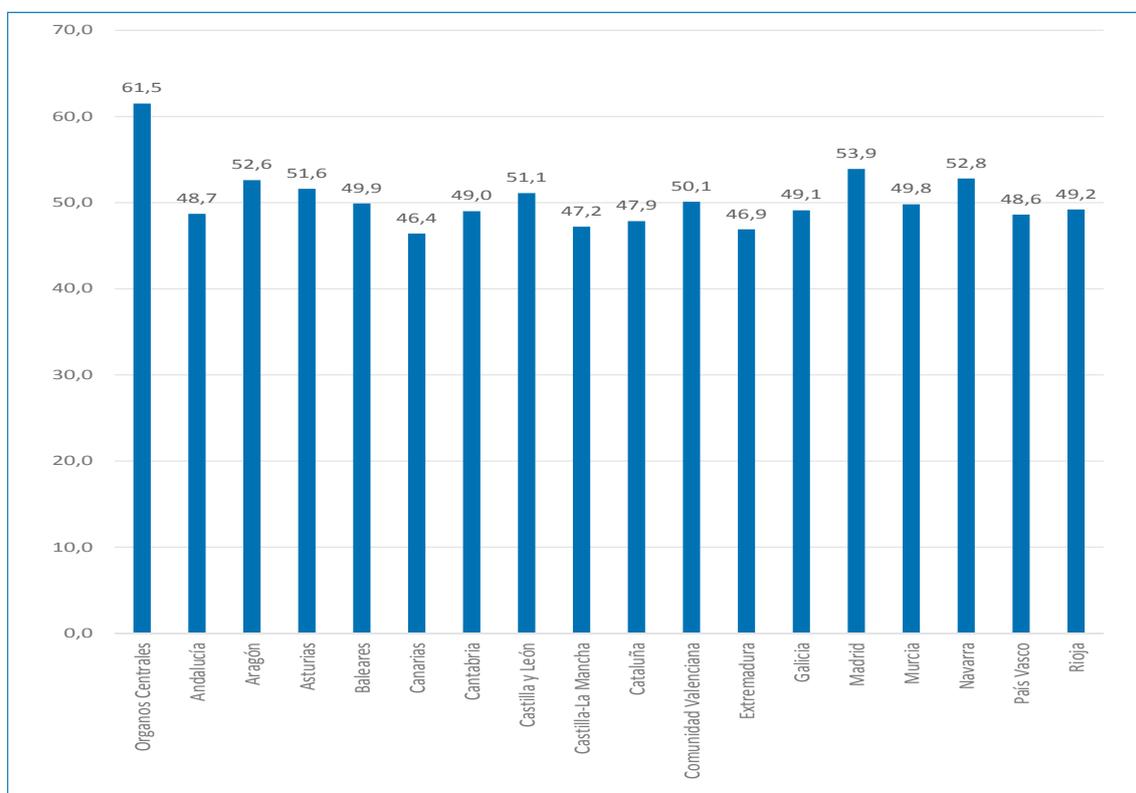
					Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	100,0%	61,1%	44,4%	16,7%	56,4%
V	0,0%	38,9%	55,6%	83,3%	43,6%



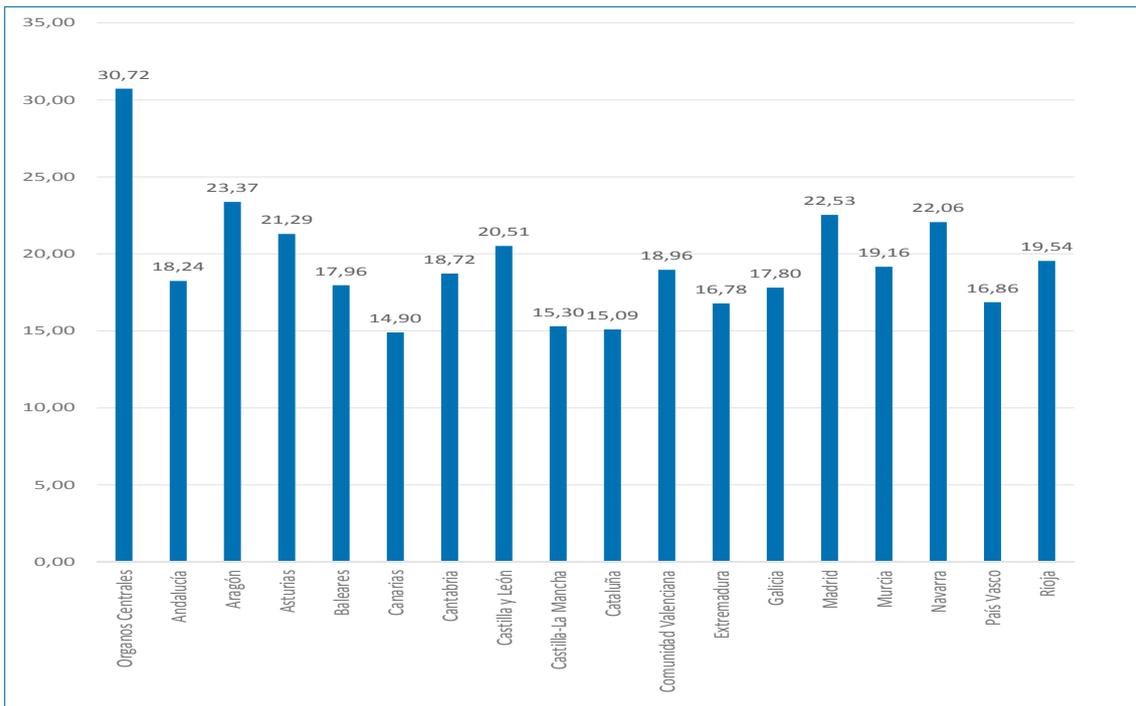
Pirámide de población de los magistrados de Rioja por edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

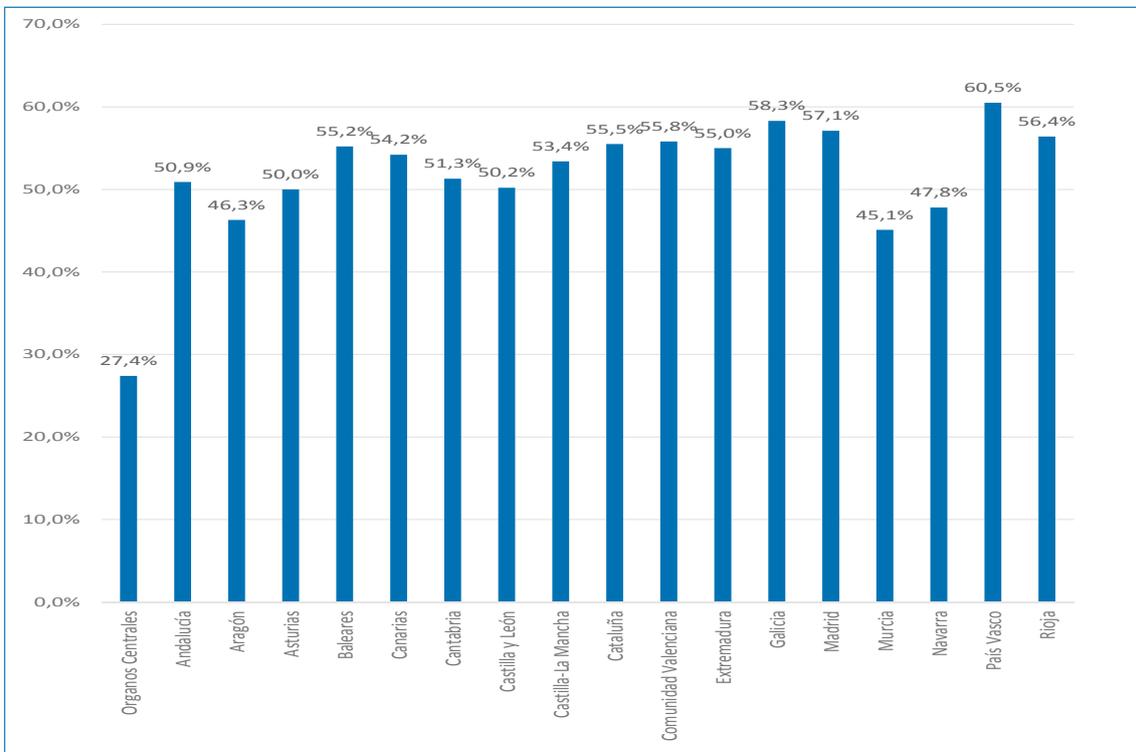
Rioja (La)	Número		Edad media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3	5	58,1	60,6	21,5	31,9
JUECES DE ADCRIPCIÓN TERRITORIAL	2	0	42,7	0,0	13,7	0,0
AUDIENCIA PROVINCIAL	2	3	56,8	58,3	29,2	30,3
JUZGADO DE LO PENAL	2	0	41,7	0,0	10,2	0,0
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	1	46,8	58,5	18,5	15,4
JUZGADO DE LO SOCIAL	3	0	42,8	0,0	15,8	0,0
JUZGADO DE MENORES	0	1	0,0	61,2	0,0	34,9
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	4	1	37,0	41,0	7,3	9,5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	4	3	44,0	43,9	16,1	15,8
JUZGADO DE INSTRUCCION	1	2	38,0	49,3	10,5	17,6
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	0	1	0,0	56,6	0,0	29,2
Total	22	17	45,2	54,5	15,5	24,8



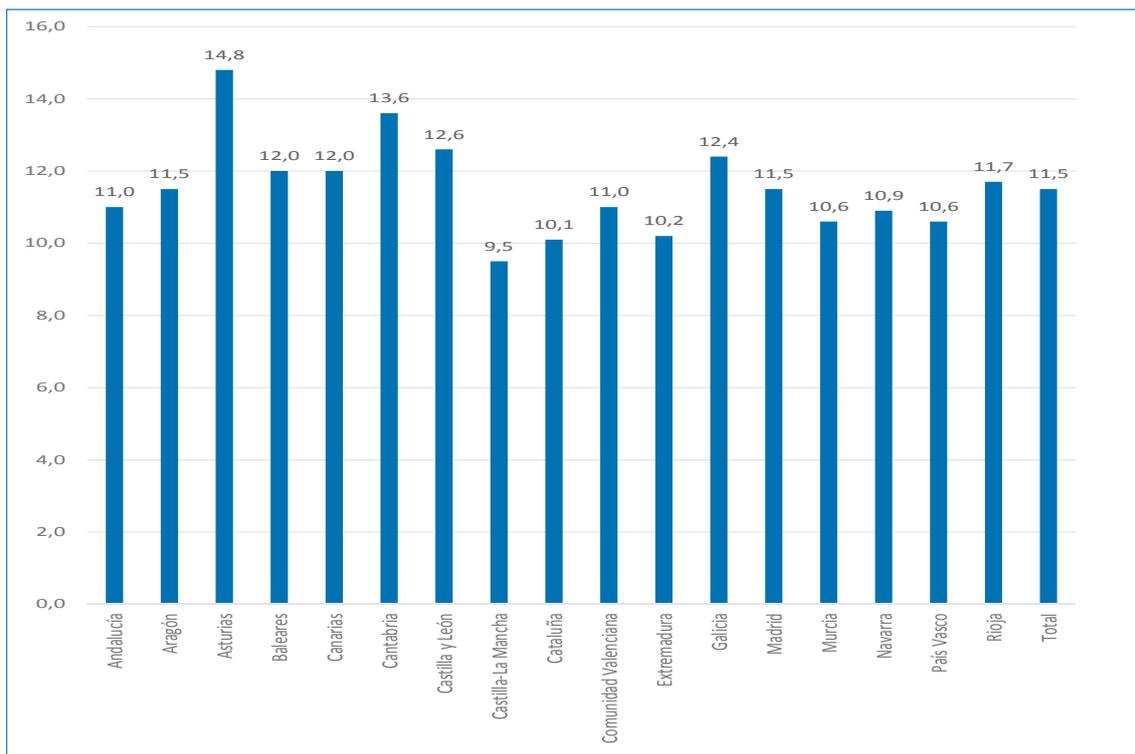
Edad media de los jueces en activo por comunidad autónoma



Antigüedad media de los jueces en activo por comunidad autónoma



Porcentaje de mujeres entre jueces y magistrados por comunidad autónoma



Número de jueces en activo por cada 100.000 Habitantes

8. Algunos órganos. Distribución por edad y sexo

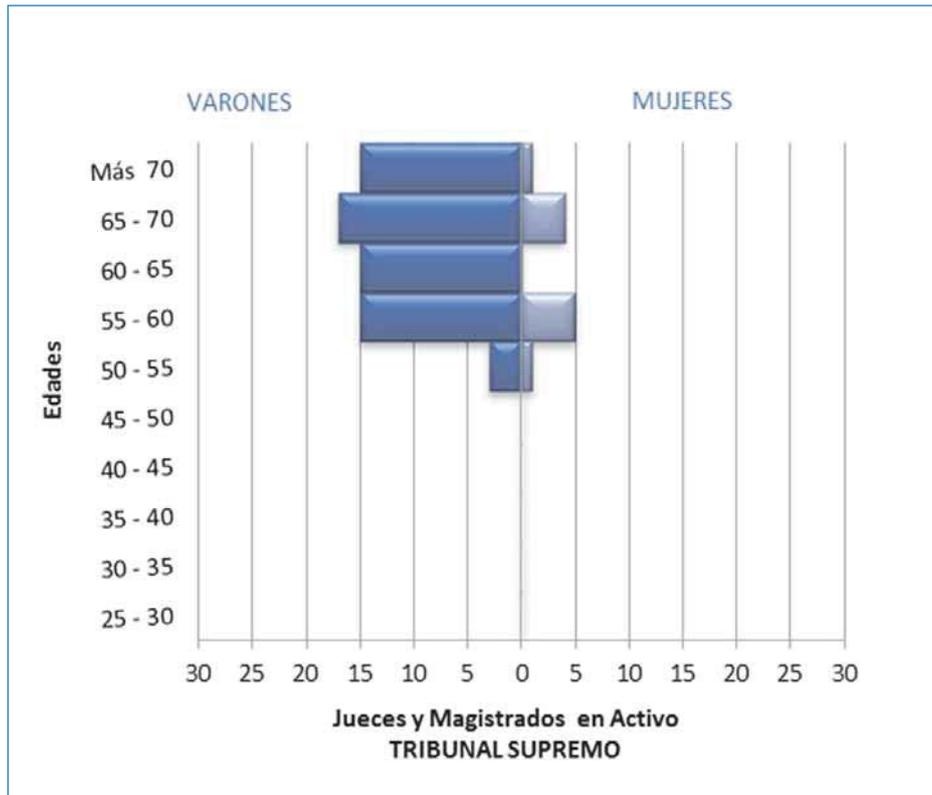
TRIBUNAL SUPREMO

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad			Total	Edad media	Antigüedad media
	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	6	5	0	11	62,3	30,6
V	21	40	4	65	64,3	31,2
Total	27	45	4	76	64,0	31,1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad			Total
	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	22,2%	11,1%	0,0%	14,5%
V	77,8%	88,9%	100,0%	85,5%



Pirámide de población de los jueces y magistrados del Tribunal Supremo

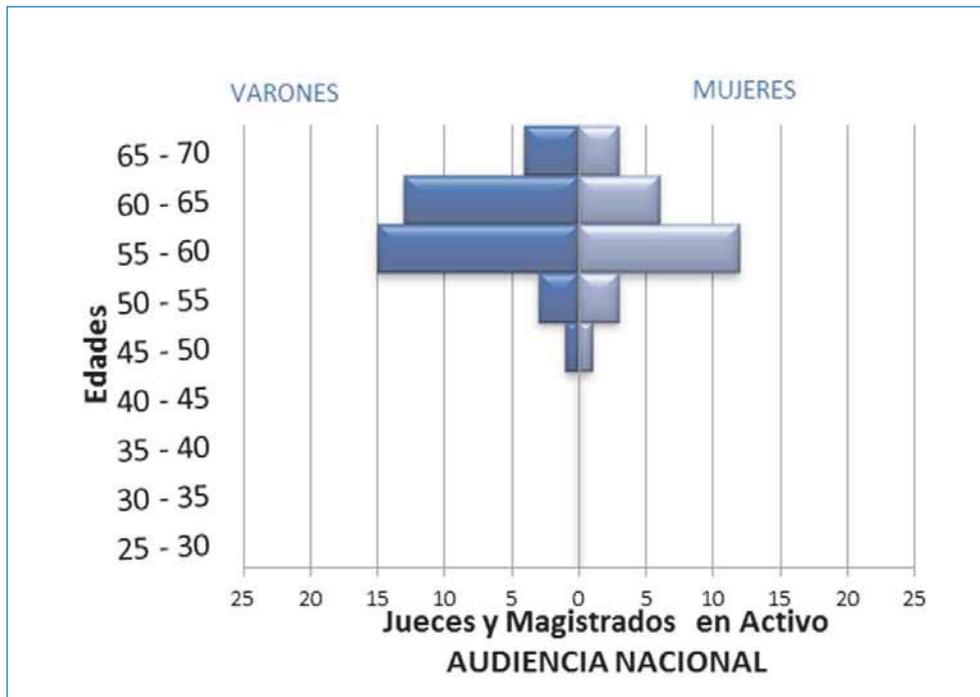
AUDIENCIA NACIONAL

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 ó más			
M	1	17	7	0	25	58,8	31,5
V	1	22	13	4	40	60,9	31,7
Total	2	39	20	4	65	60,1	31,6

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad				Total
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 ó más	
M	50,0%	43,6%	35,0%	0,0%	38,5%
V	50,0%	56,4%	65,0%	100,0%	61,5%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de la Audiencia Nacional

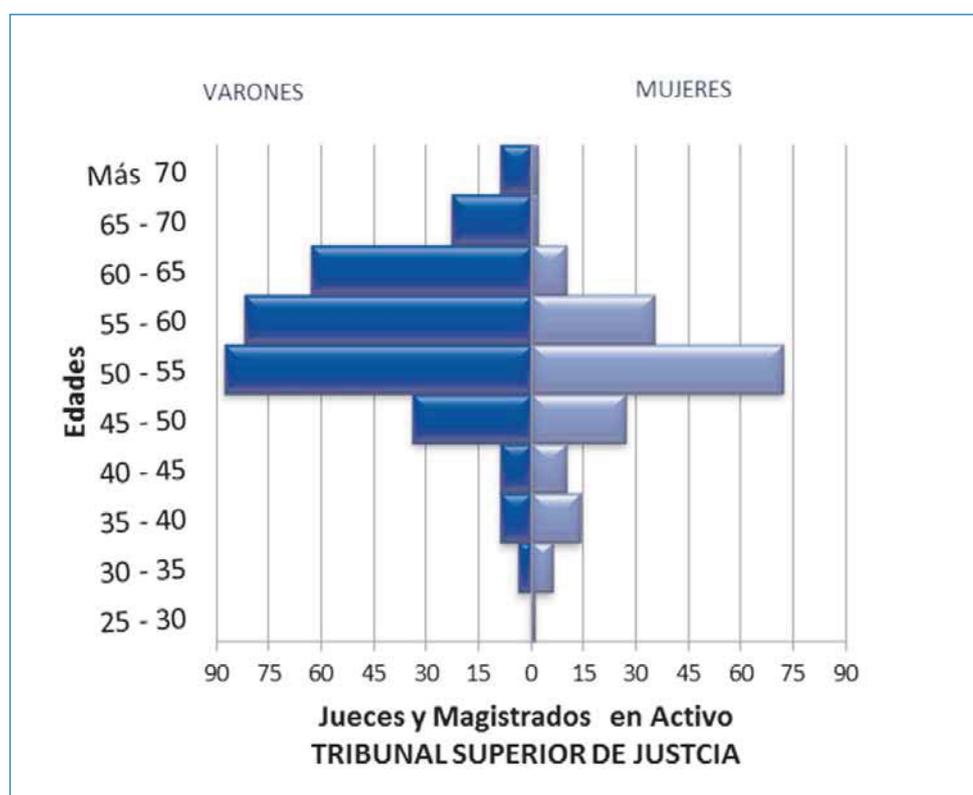
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	1	9	24	104	37	2	177	56,0	25,6
V	0	6	18	137	144	7	312	60,4	29,6
Total	1	15	42	241	181	9	489	58,8	28,1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad						Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	100,0%	60,0%	57,1%	43,2%	20,4%	22,2%	36,2%
V	0,0%	40,0%	42,9%	56,8%	79,6%	77,8%	63,8%



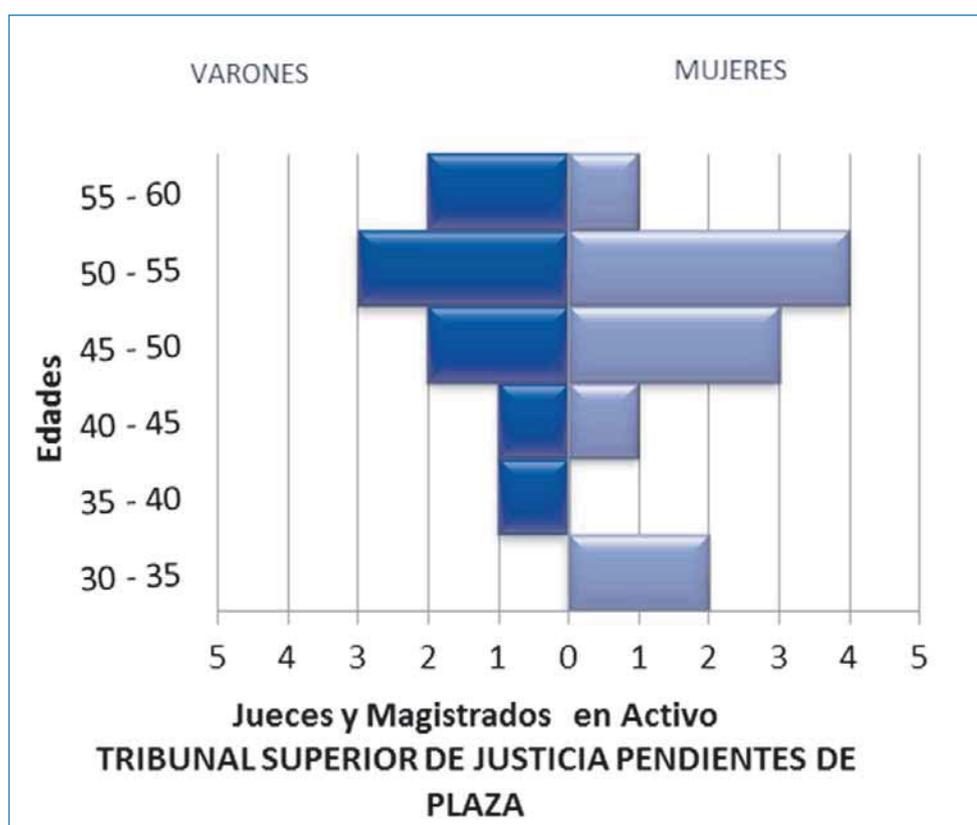
Pirámide de población de los jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia

**A EXPECTATIVAS DE DESTINO EN TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO**

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 40			
M	1	1	4	5	11	46,9	0,5
V	0	1	4	4	9	49,8	0,0
Total	1	2	8	9	20	48,2	0,3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad				Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 40	
M	100,0%	50,0%	50,0%	55,6%	55,0%
V	0,0%	50,0%	50,0%	44,4%	45,0%



Pirámide de población de los jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia pendientes de plaza

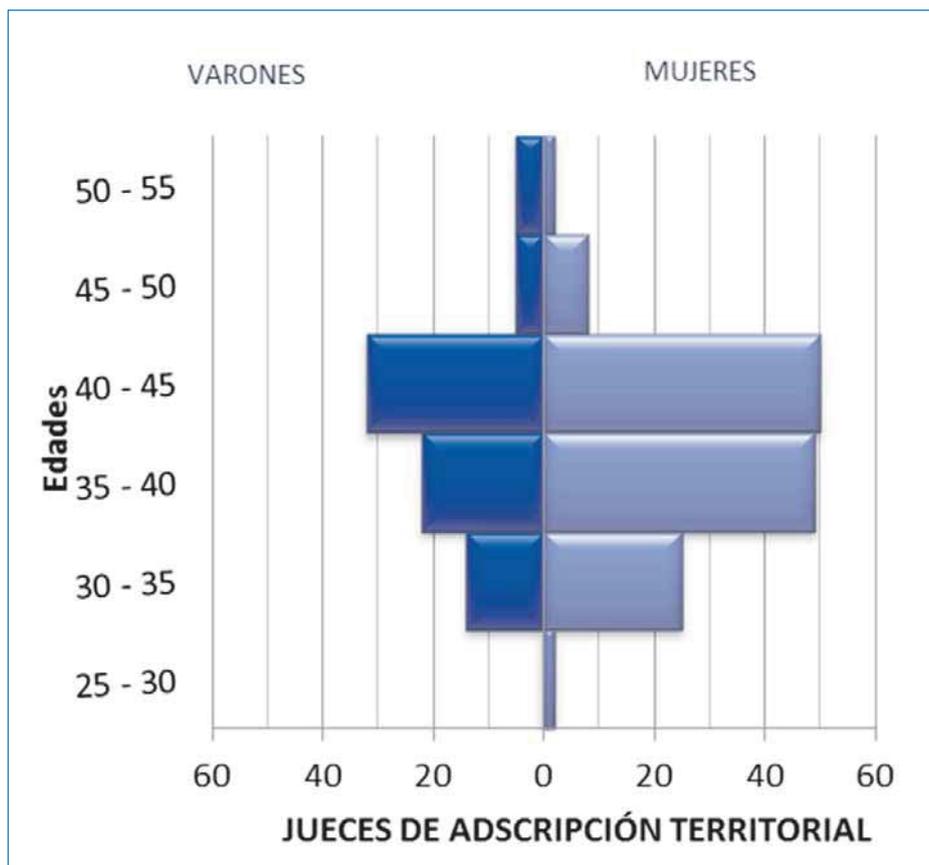
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60			
M	5	84	46	1	136	39,1	8,2
V	3	41	30	4	78	40,1	9,1
Total	8	125	76	5	214	39,5	8,5

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad				Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	
M	62,5%	67,2%	60,5%	20,0%	63,6%
V	37,5%	32,8%	39,5%	80,0%	36,4%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de adscripción territorial

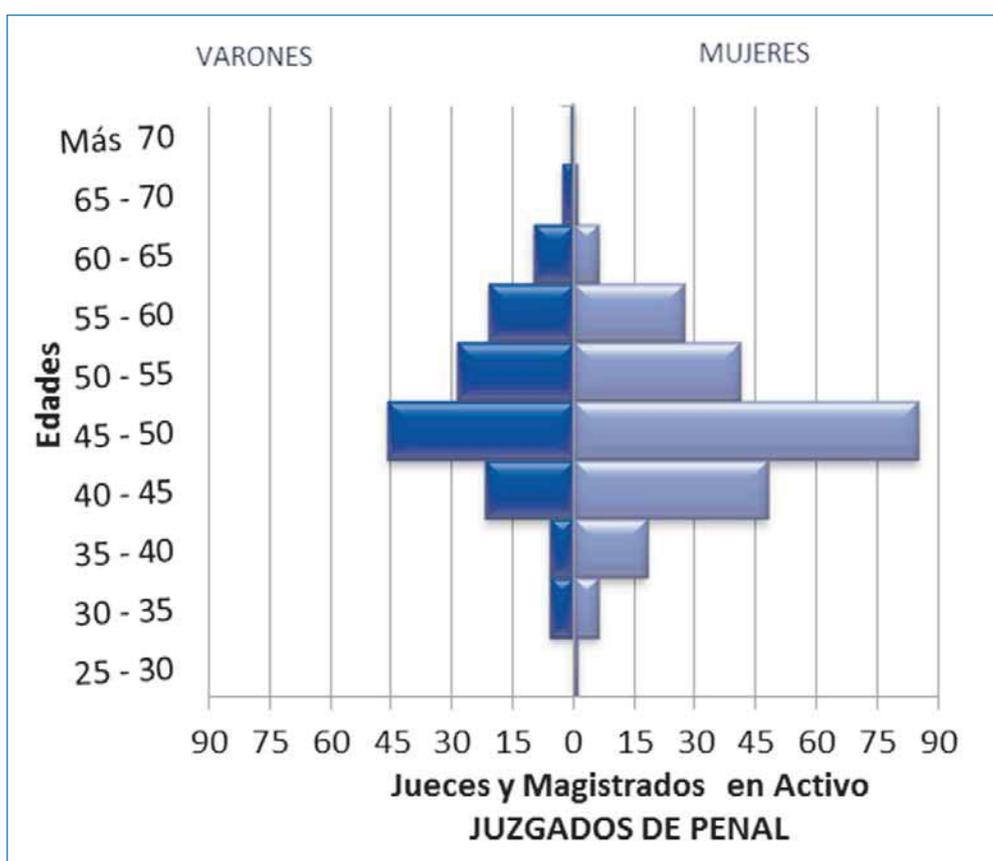
JUZGADOS DE LO PENAL

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	1	29	135	62	6	233	47,6	15,9
V	0	14	73	45	12	144	49,9	16,4
Total	1	43	208	107	18	377	48,5	16,1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	100,0%	67,4%	64,9%	57,9%	33,3%	61,8%
V	0,0%	32,6%	35,1%	42,1%	66,7%	38,2%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de lo Penal

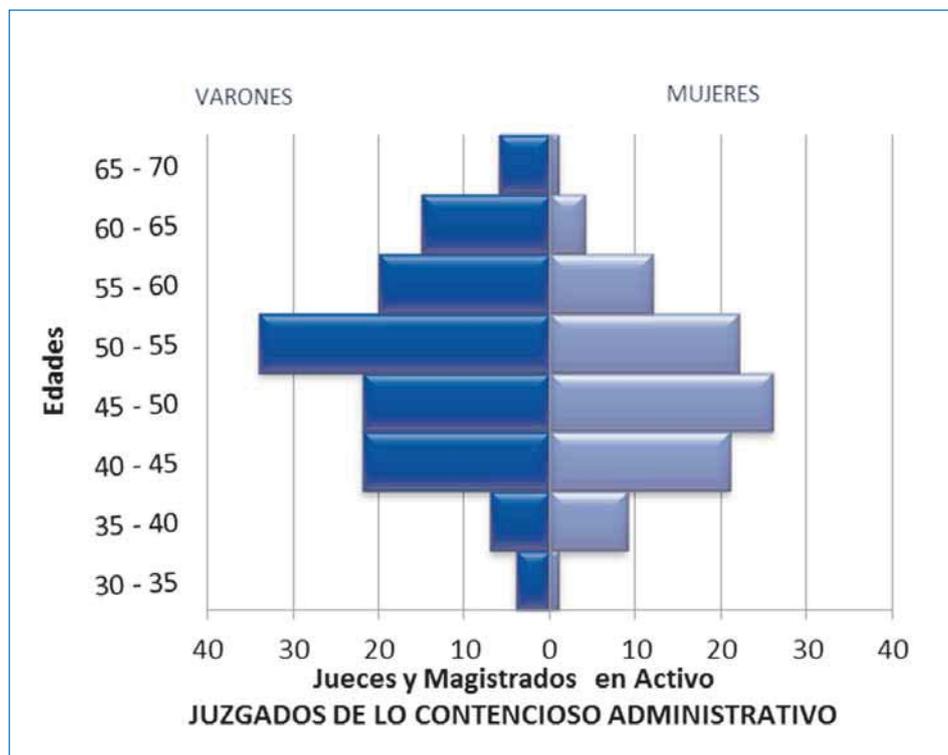
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	11	53	27	6	97	48,9	16,7
V	14	44	52	20	130	51,4	17,0
Total	25	97	79	26	227	50,3	16,8

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad				Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	44,0%	54,6%	34,2%	23,1%	42,7%
V	56,0%	45,4%	65,8%	76,9%	57,3%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de lo contencioso-administrativo

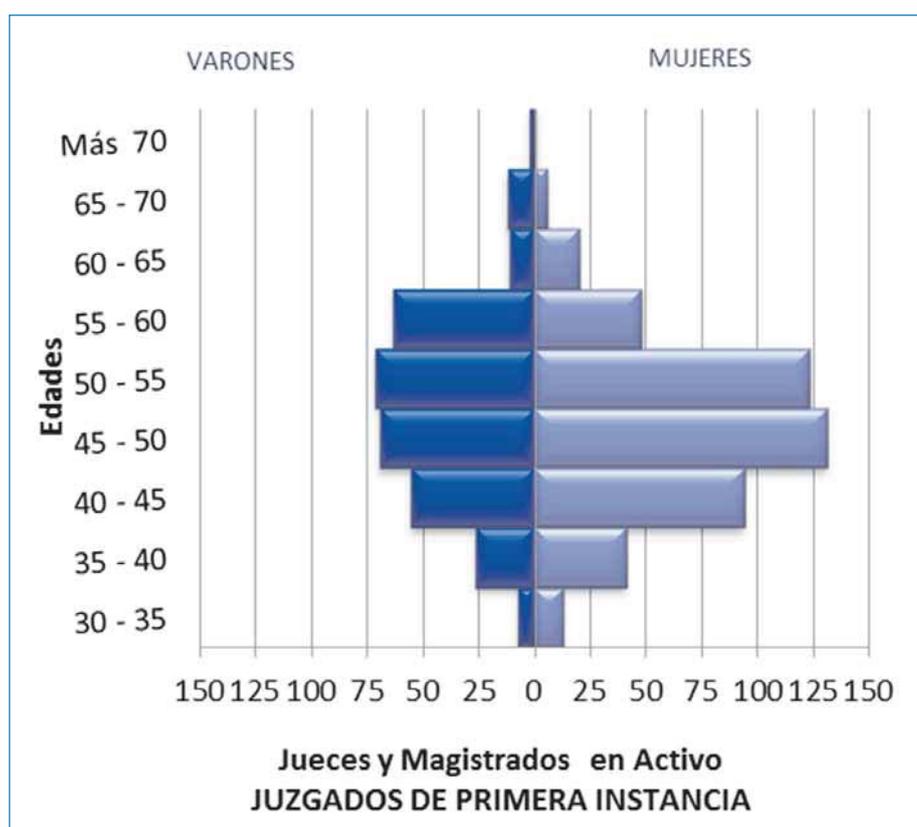
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	70 o más			
M	61	237	159	20	0	477	48,6	17,6
V	41	125	128	21	1	316	50,0	17,7
Total	102	362	287	41	1	793	49,1	17,6

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	70 o más	
M	59,8%	65,5%	55,4%	48,8%	0,0%	60,2%
V	40,2%	34,5%	44,6%	51,2%	100,0%	39,8%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de primera instancia

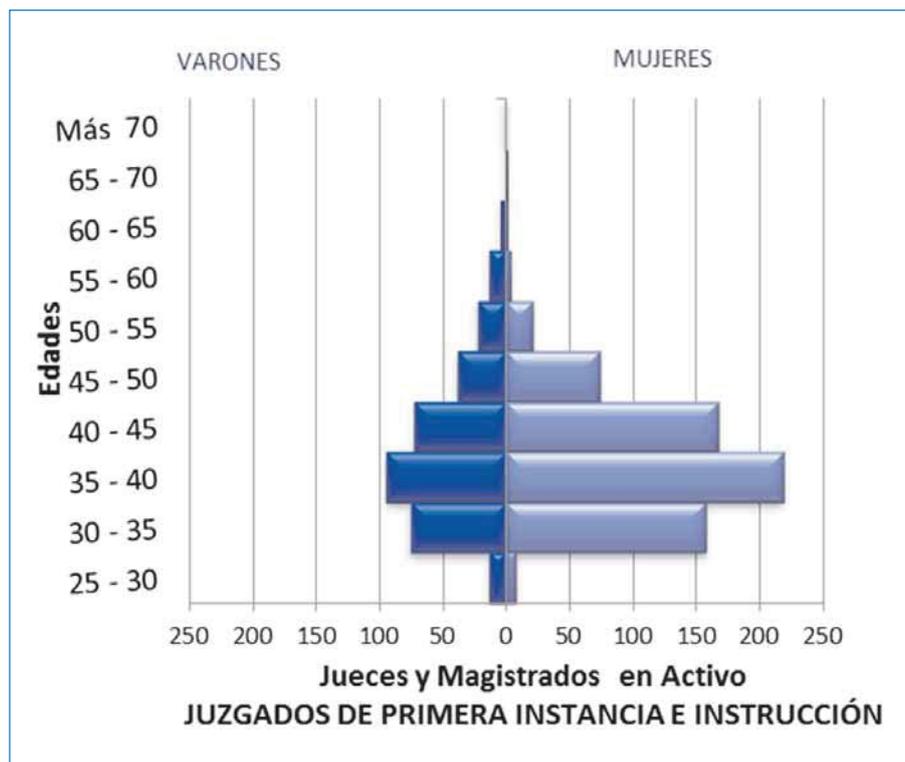
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	33	385	214	20	2	654	39,2	7,4
V	20	182	95	33	2	332	40,3	8,1
Total	53	567	309	53	4	986	39,6	7,6

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	62,3%	67,9%	69,3%	37,7%	50,0%	66,3%
V	37,7%	32,1%	30,7%	62,3%	50,0%	33,7%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de primera instancia e instrucción

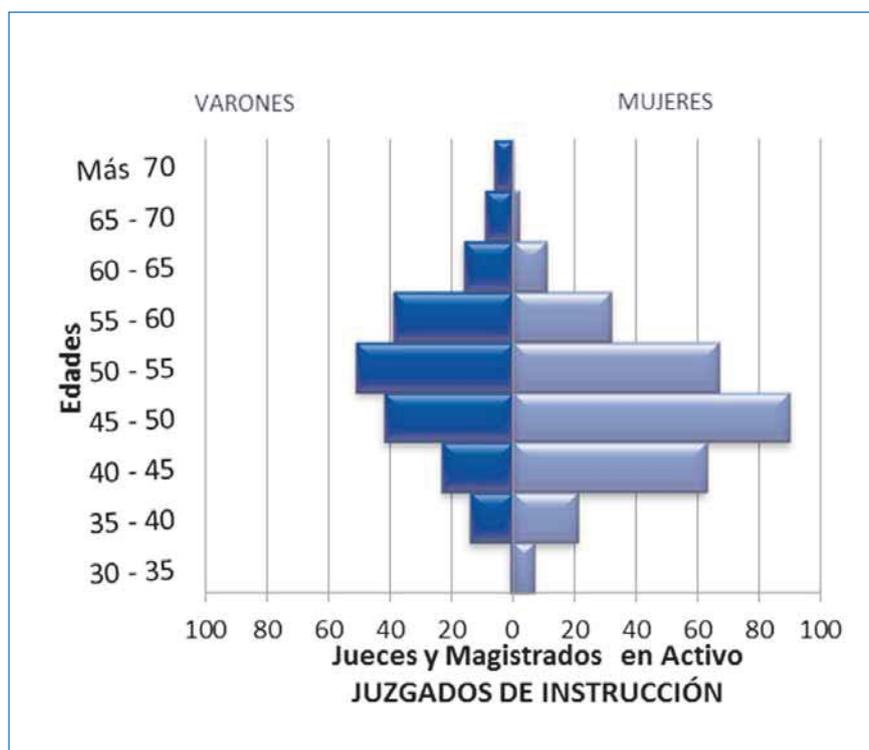
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	34	163	85	11	0	293	48,3	17,9
V	16	74	84	26	1	201	52,3	20,7
Total	50	237	169	37	1	494	49,9	19,1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	68,0%	68,8%	50,3%	29,7%	0,0%	59,3%
V	32,0%	31,2%	49,7%	70,3%	100,0%	40,7%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de instrucción

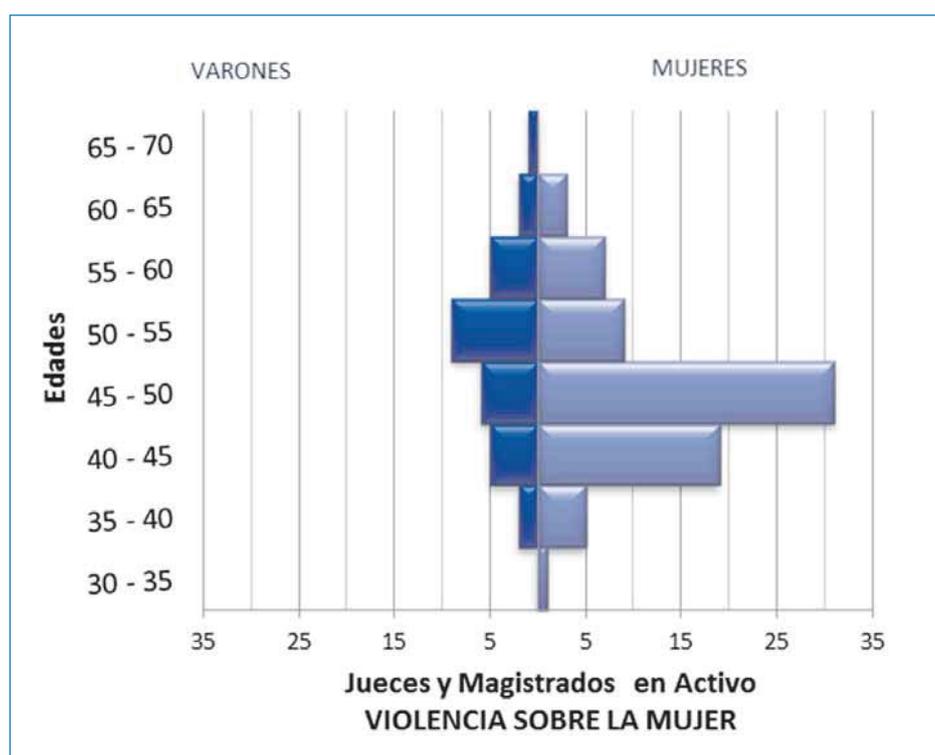
JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	8	50	14	3	75	47,4	14,9
V	3	11	14	2	30	50,7	18,2
Total	11	61	28	5	105	48,4	15,8

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

					Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	82,0%	50,0%	60,0%	71,4%	72,7%
V	18,0%	50,0%	40,0%	28,6%	27,3%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de violencia sobre la mujer

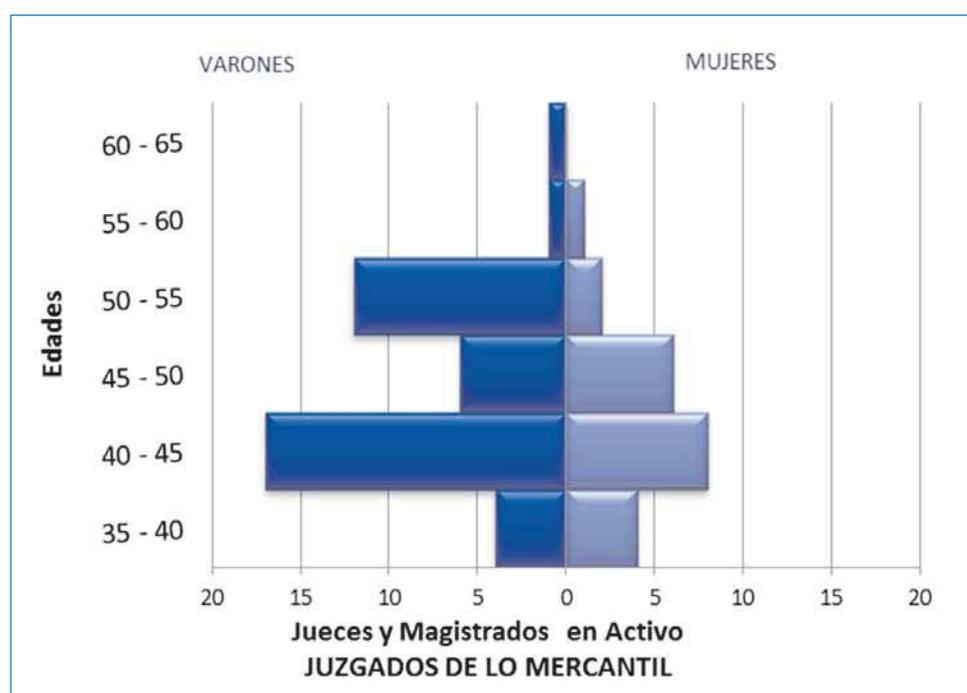
JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	6	12	3	0	21	44,9	13,9
V	7	23	9	1	40	46,7	14,1
Total	13	35	12	1	61	46,1	14,0

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad				Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	46,2%	34,3%	25,0%	0,0%	34,4%
V	53,8%	65,7%	75,0%	100,0%	65,6%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de lo mercantil

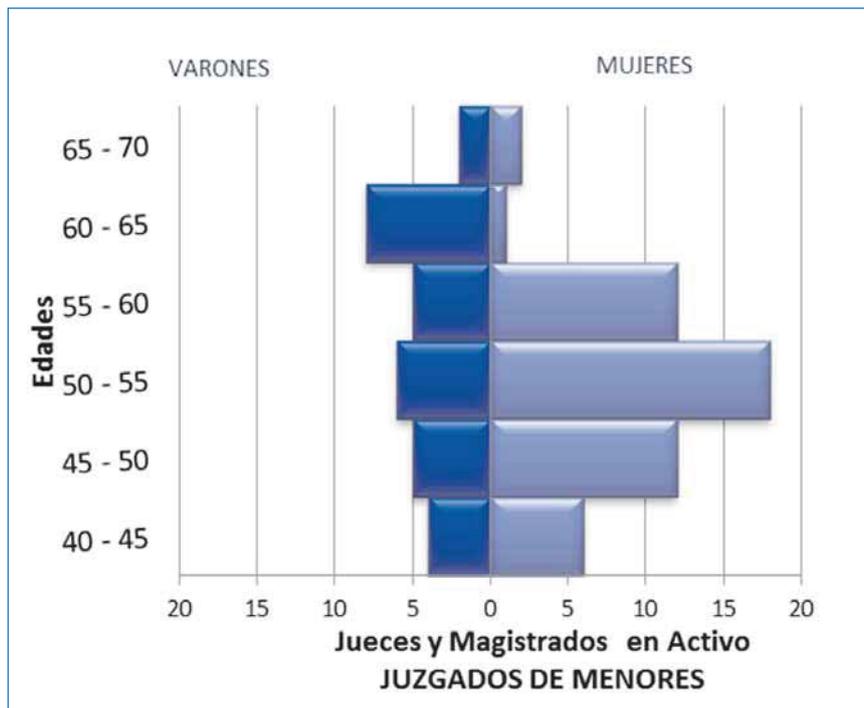
JUZGADOS DE LO MENORES

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	22	26	3	51	52,1	21,8
V	11	10	9	30	55,1	23,6
Total	33	36	12	81	53,2	22,5

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

				Total
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	66,7%	72,2%	25,0%	63,0%
V	33,3%	27,8%	75,0%	37,0%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de menores

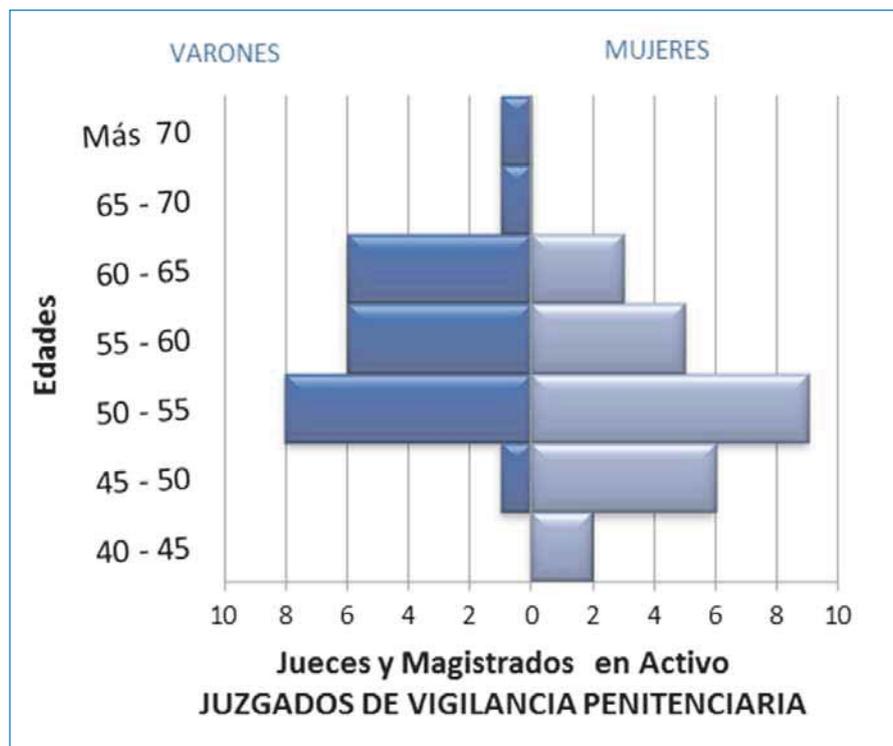
JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más			
M	9	13	3	0	25	52,8	23,2
V	1	15	6	1	23	57,6	26,2
Total	10	28	9	1	48	55,1	24,6

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad				Total
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	71 o más	
M	90,0%	46,4%	33,3%	0,0%	52,1%
V	10,0%	53,6%	66,7%	100,0%	47,9%



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de vigilancia penitenciaria

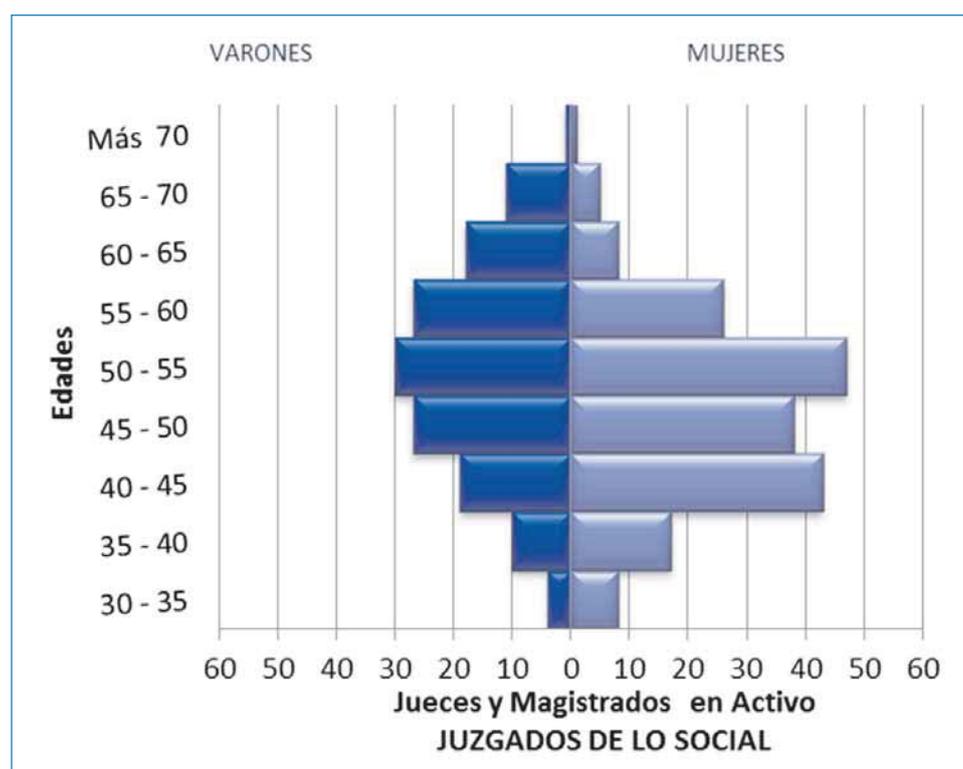
JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	1	28	83	68	13	193	49,0	17,2
V	0	15	52	52	28	147	52,2	17,1
Total	1	43	135	120	41	340	50,4	17,2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

	Rango de edad					Total
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	100,0%	65,1%	61,5%	56,7%	31,7%	56,8%
V	0,0%	34,9%	38,5%	43,3%	68,3%	43,2%

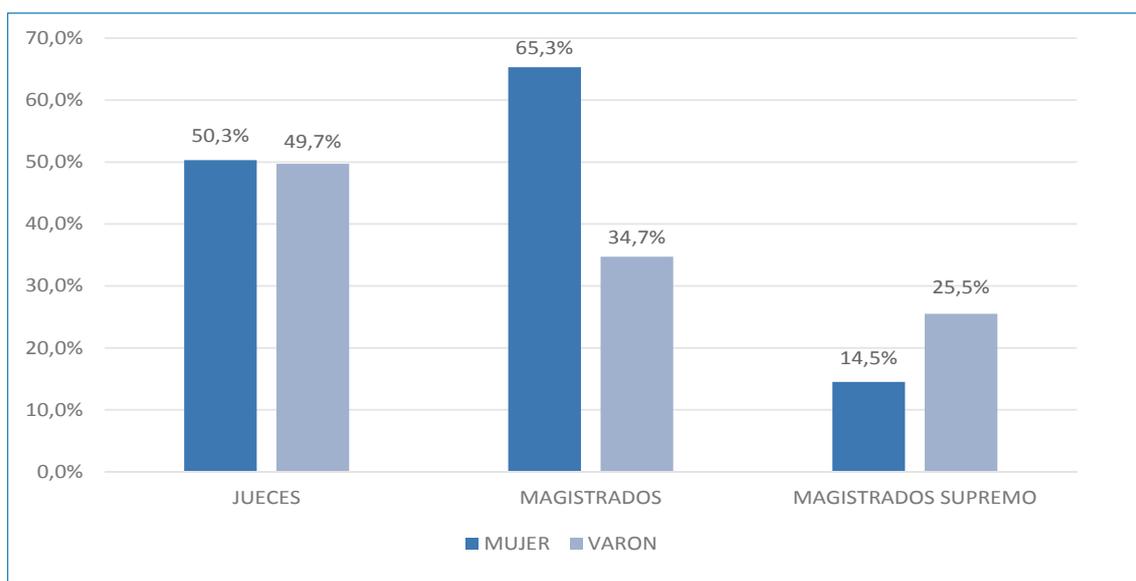


Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de lo social

9. Jueces y Magistrados

JUECES Y MAGISTRADOS POR EDAD Y SEXO

		De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	70 o más	TOTAL
Jueces	M	42	305	36	4	.	.	387
	V	23	159	18	1	.	.	201
Magistrados	M	.	355	1062	865	176	2	2460
	V	.	184	596	950	501	22	2253
Magistrados del Supremo	M	.	.	.	6	5	.	11
	V	.	.	.	21	40	4	65



MAGISTRADOS DEL SUPREMO ACTIVOS

	Total	Edad media	Antigüedad media en la carrera	Antigüedad media como Magistrados	Antigüedad media como Supremo
M	11	62,3	30,6	27,3	8,8
V	65	64,3	31,2	28,1	10,4
Total	76	64,0	31,1	28,0	10,2

MAGISTRADOS ACTIVOS

	Total	Edad media	Antigüedad media en la carrera	Antigüedad media como Magistrados
M	2.460	49,4	18,6	14,7
V	2.253	54,1	22,6	19,2
Total	4.713	51,7	20,5	16,8

JUECES EN ACTIVO

	Total	Edad media	Antigüedad media
M	387	35,5	4,1
V	201	35,4	4,1
Total	588	35,4	4,1

10. Presidentes de Salas de Tribunales Superiores de Justicia y de Audiencias Provinciales

PRESIDENTES DE SALAS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

SALAS	Número			% M	Edad Media			Antigüedad Media		
	M	V	TOTAL		M	V	Todos	M	V	Todos
CIVIL Y PENAL	1	16	17	5,9%	60,8	61,0	61,0	34,3	32,6	32,7
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	17	21	19,0%	53,1	59,0	57,9	25,9	31,4	30,3
SOCIAL	7	14	21	33,3%	58,1	65,5	63,0	30,6	37,3	35,1

FORMA DE INGRESO	Número			% M	Edad Media			Antigüedad Media		
	M	V	TOTAL		M	V	Todos	M	V	Todos
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	1	1	2	50,0%	58,9	62,1	60,5	26,2	27,3	26,8
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	0	4	4	0,0%	0	66,6	66,6	0,0	27,3	27,3
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	1	0	1	100,0%	47,6	,	47,6	16,6	0,0	16,6
T17 Disposición transitoria 17 de la L.O.P.J.	0	1	1	0,0%	0	70,5	70,5	0,0	32,5	32,5
TL TURNO LIBRE	12	55	67	17,9%	58,8	61,1	60,7	32,5	34,2	33,9
Total (ALL)	14	61	75	18,7%	58,0	61,7	61,0	30,9	33,6	33,1

PRESIDENTES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES

SALAS	Número			% M	Edad Media			Antigüedad Media		
	M	V	TOTAL		M	V	Todos	M	V	Todos
Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	0	2	2	0,0%	0	62,5	62,5	0,0	27,7	27,7
Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	0	1	1	0,0%	0	58,3	58,3	0,0	17,1	17,1
Turno Libre	8	39	47	17,0%	56,19	58,6	58,2	30,0	30,8	30,6
Total	8	42	50	16,0%	56,19	58,8	58,4	30,0	30,3	30,2

11. Comparación entre el 1 de enero de 2017 y el 1 de enero de 2018 por TSJ de destino

	DESTINO										
	PERMANECE EN EL MISMO ÓRGANO	A UN ÓRGANO CENTRAL	OTRO ÓRGANO DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA	IGUAL TSJ Y DISTINTA PROVINCIA	OTRO TSJ	SERVICIOS ESPECIALES	EXCEDENCIA	FALLECIDOS	JUBILADOS	SUSPENSIÓN	RENUNCIA
Órganos Centrales	95,1%	0,6%	0,0%	0,0%	0,6%	1,9%	0,0%	0,6%	1,2%	0,0%	0,6%
Andalucía	94,2%	0,0%	1,2%	2,2%	1,5%	0,3%	0,3%	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%
Aragón	89,4%	0,0%	4,6%	2,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,3%	0,7%	0,0%
Principado de Asturias	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Islas Baleares	90,2%	0,0%	5,3%	0,0%	3,0%	0,8%	0,0%	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%
Canarias	95,7%	0,0%	1,6%	0,8%	1,2%	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Cantabria	98,7%	0,0%	0,0%	0,0%	1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Castilla-La Mancha	89,6%	0,0%	1,0%	1,6%	6,2%	0,0%	1,0%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%
Castilla y León	92,2%	0,0%	0,0%	1,6%	3,9%	0,0%	1,0%	0,3%	1,0%	0,0%	0,0%
Cataluña	91,6%	0,0%	2,6%	0,9%	2,8%	0,3%	0,5%	0,1%	1,2%	0,0%	0,0%
Comunidad Valenciana	93,6%	0,0%	3,1%	0,6%	1,5%	0,0%	0,2%	0,0%	0,9%	0,2%	0,0%
Extremadura	93,7%	0,0%	0,0%	0,9%	3,6%	0,0%	0,9%	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%
Galicia	96,7%	0,0%	1,8%	0,9%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%
Comunidad de Madrid	92,5%	0,4%	2,4%	0,0%	2,8%	0,8%	0,0%	0,4%	0,7%	0,0%	0,0%
Región de Murcia	94,8%	0,0%	1,3%	0,0%	3,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Navarra	94,3%	0,0%	1,4%	0,0%	2,9%	0,0%	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
País Vasco	94,0%	0,0%	0,9%	0,9%	2,6%	0,9%	0,0%	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%
Rioja	97,3%	0,0%	0,0%	0,0%	2,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	93,5%	0,1%	1,8%	0,9%	2,2%	0,3%	0,3%	0,1%	0,6%	0,0%	0,0%

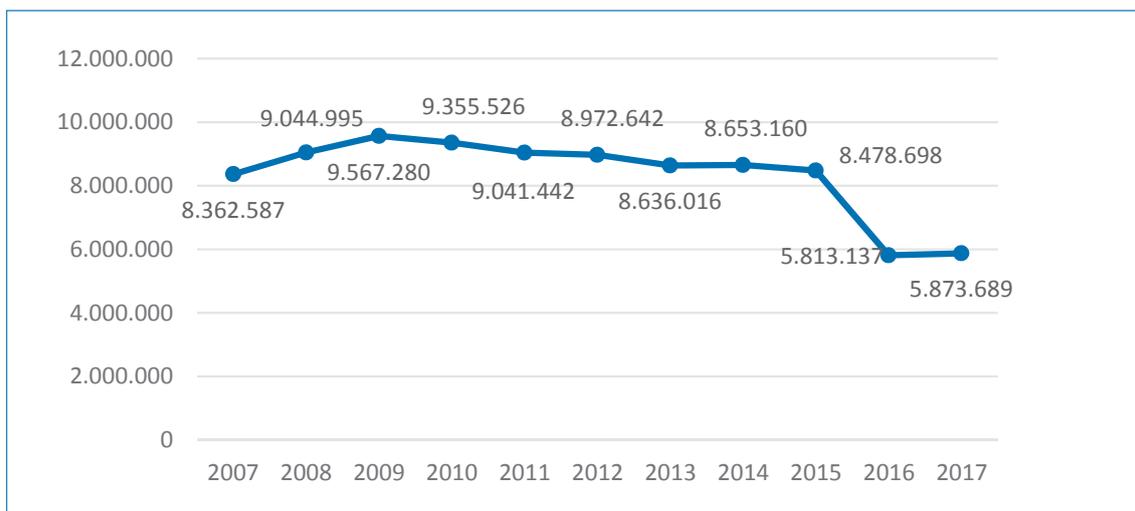
Para los jueces y magistrados en activo a 1 de enero de 2017, y descontando aquéllos que estaban en situación de adjuntos en los Tribunales Superiores de Justicia, se ha estudiado su situación a 1 de enero de 2018. Se ofrece la distribución porcentual, distinguiendo aquéllos que permanecen en el mismo Tribunal Superior de Justicia, o en los Órganos centrales; los que han cambiado a otro Tribunal Superior de Justicia, o a los Órganos centrales desde un TSJ; y los que han pasado a la situación de servicios especiales, excedencia por cualquier motivo, suspensión, jubilación, o han fallecido

II. DATOS DE LA JUSTICIA

1. Visión de conjunto

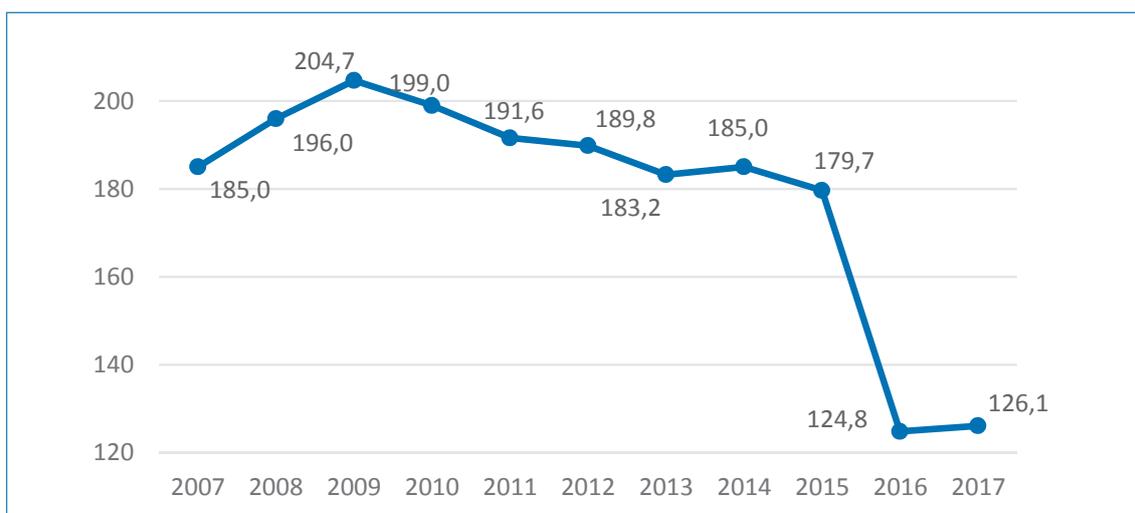
En el año 2017 ingresaron en el conjunto de los órganos judiciales españoles 5.873.689 asuntos, un 1,1% más que los ingresados en 2016.

Mientras que en la jurisdicción penal se ha observado una disminución interanual del 4% en los asuntos ingresados, y en la contenciosa del 0,1%, la jurisdicción social ha aumentado un 5,8% y la civil, como consecuencia principalmente de las demandas relacionadas con acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, ha aumentado su ingreso un 9,2%.



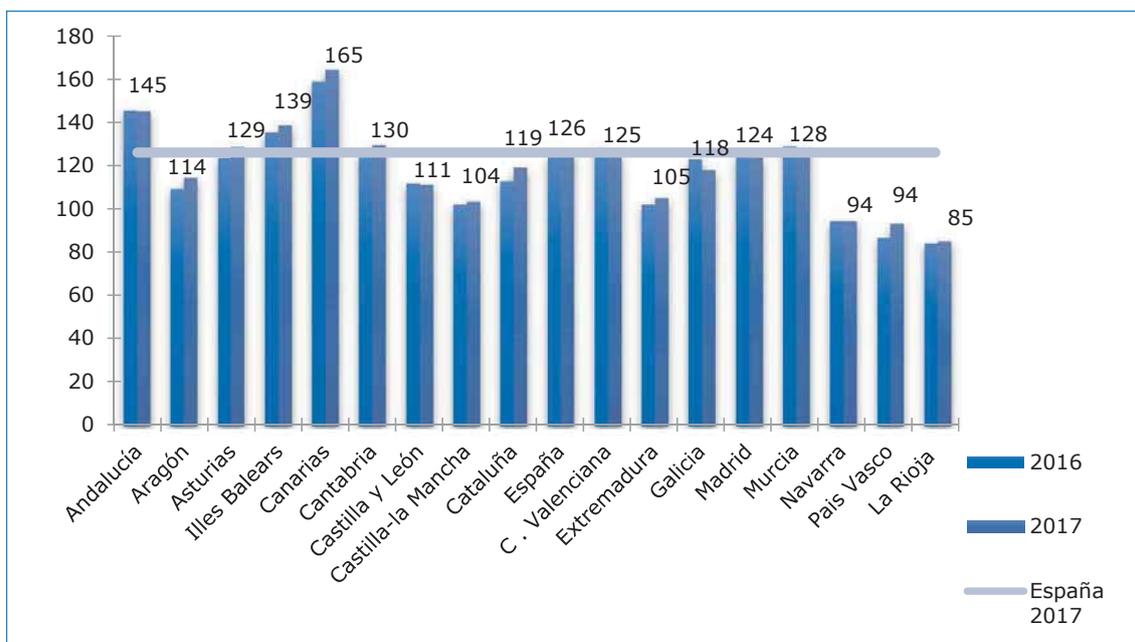
Asuntos ingresados en todas las jurisdicciones

Con una población que se ha mantenido estable (entre el 1 de enero de 2016 y el de 2017 ha aumentado en 15.124 personas), el ligero aumento del ingreso se ha traducido en un incremento de la tasa de litigiosidad que ha pasado de los 124,8 asuntos por cada 1.000 habitantes de 2016 a los 126,1 de 2017.



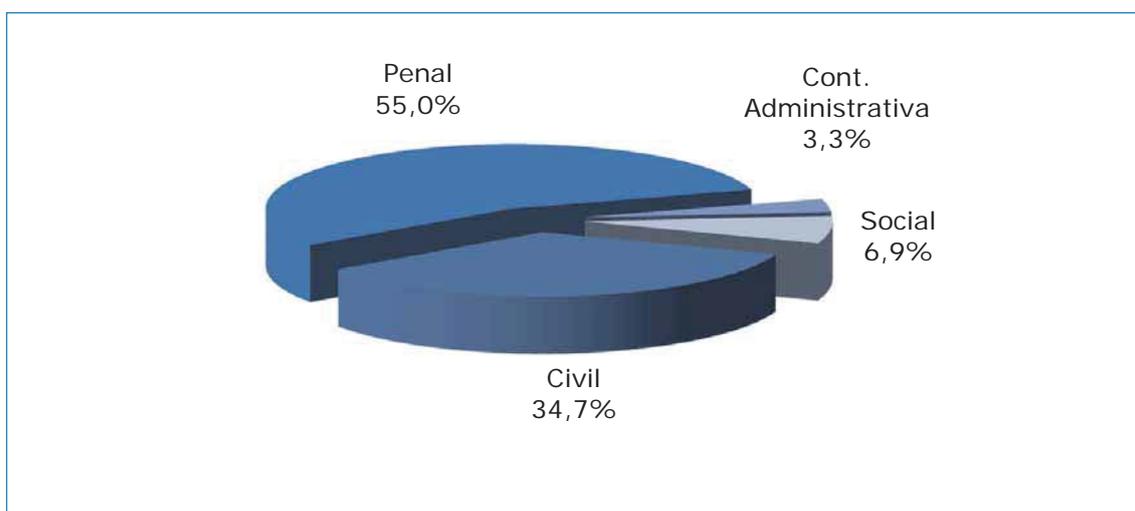
Tasa de litigiosidad

Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Canarias (165), Andalucía (145), Illes Balears (139), Asturias (129), Cantabria (130) y Murcia (128). Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en La Rioja (85), el País Vasco y Navarra (94), Castilla la Mancha (104) y Extremadura (105). La tasa de litigiosidad ha aumentado en el País Vasco, el 7,6%; en Cataluña, el 5,3%; Aragón, 4,5%; en Asturias, el 4%. Ha disminuido el 4% en Galicia. En el resto de tribunales superiores de justicia la variación ha oscilado entre el 3,5 y el -2,1%.

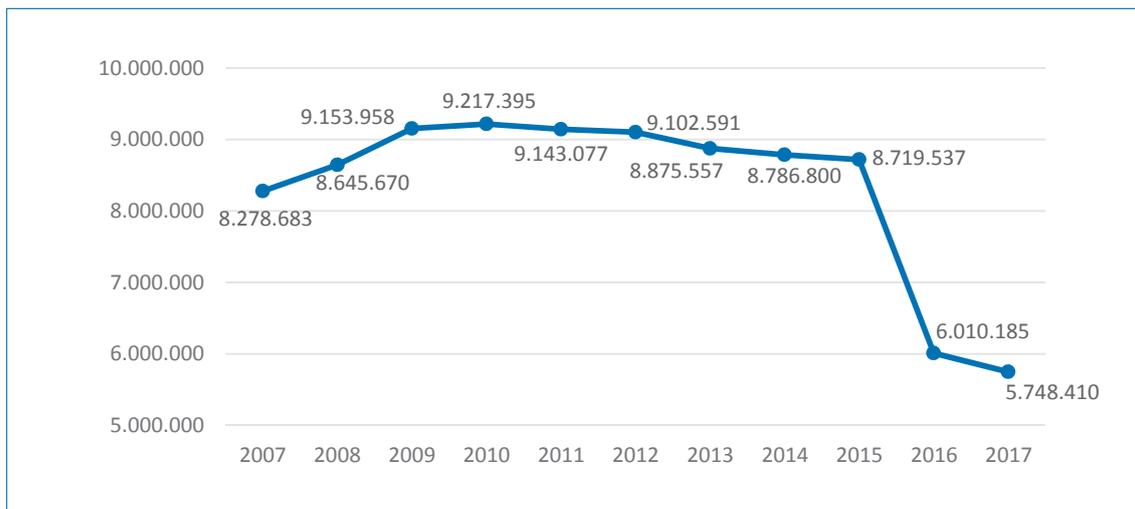


Tasa de litigiosidad

El fuerte incremento del ingreso en la jurisdicción civil ha motivado que su peso en el total de asuntos ingresados haya aumentado del 32,1% de 2016 al 34,7% de 2017. Por el contrario, la jurisdicción penal ha pasado de significar el 57,9% del ingreso a significar el 55%. El peso de las jurisdicciones contenciosa y social se ha mantenido mucho más estable.

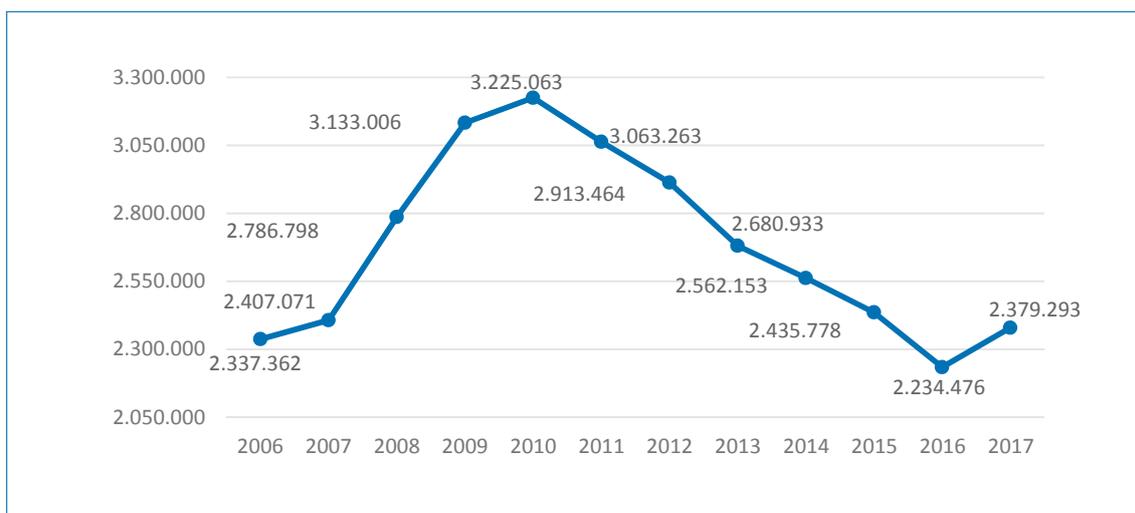


El número total de asuntos resueltos en 2017 ha sido de 5.748.410; un 4,3% menos que los resueltos en 2016.



Asuntos resueltos en todas las jurisdicciones

El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año 2017, 2.379.293, es un 6,5% superior a los existentes al final de 2016.



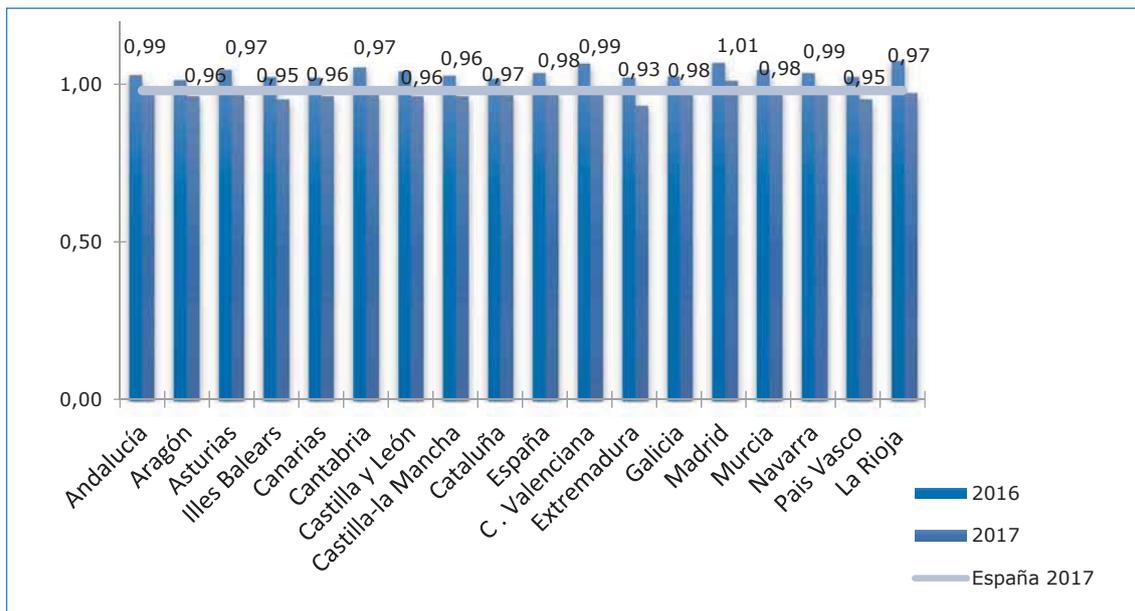
Asuntos en trámite al final del año en todas las jurisdicciones

Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, *cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo*; la **tasa de pendencia**, *cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo*; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, *cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo*. En los años 2016 y 2017, estos indicadores han sido:

	2016	2017	Evolución
Tasa de Resolución	1,03	0,98	-5,3%
Tasa de Pendencia	0,37	0,41	11,3%
Tasa de Congestión	1,37	1,41	2,8%

La tasa de resolución ha disminuido significativamente, mientras que las de congestión y, especialmente, la de pendencia, han aumentado por lo que podemos inferir un deterioro en la situación del conjunto de las jurisdicciones.

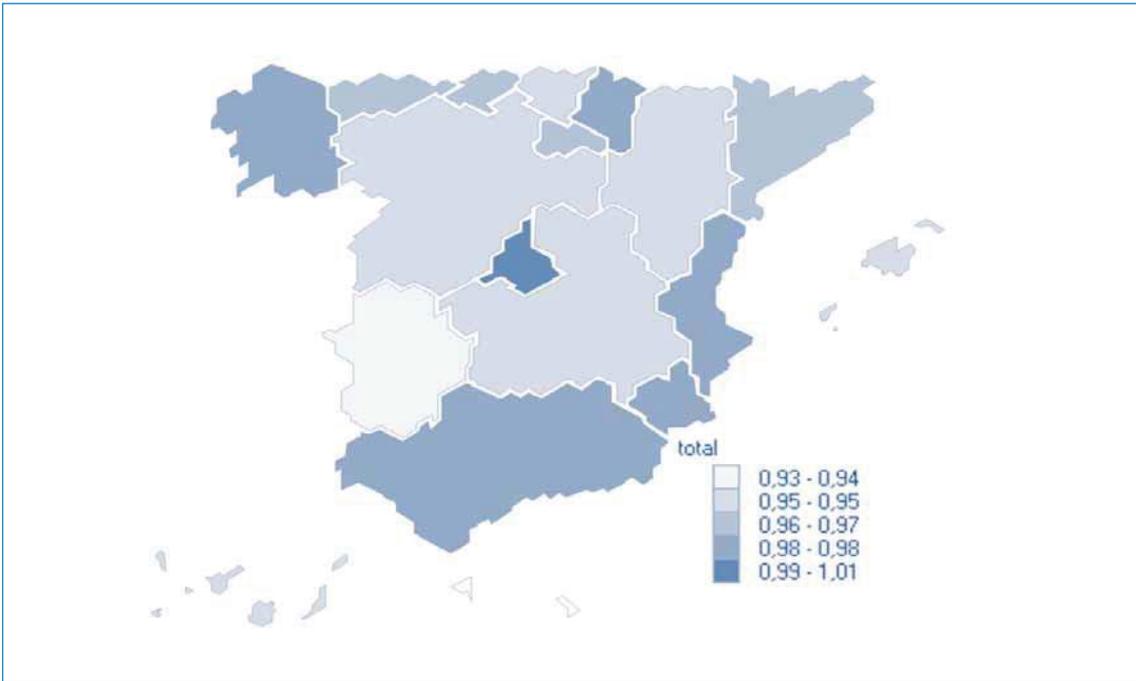
Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia¹.



Tasa de resolución

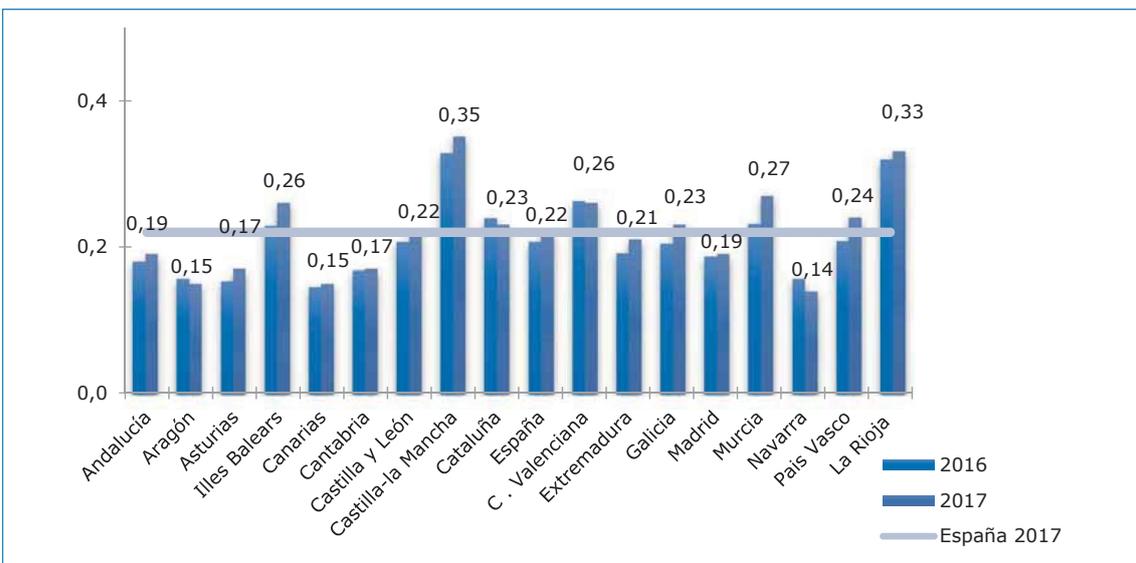
Sólo Madrid ha tenido una tasa de pendencia, 1,01, superior a 1, es decir lo resuelto ha superado a lo ingresado. También superan la tasa nacional de 0,98 los tribunales superiores de justicia de Andalucía, C. Valenciana y Navarra, todos con 0,99. Por el contrario, la tasa de resolución más baja se ha dado en Extremadura, con 0,93; y en Illes Balears y País Vasco, con 0,95.

¹ En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

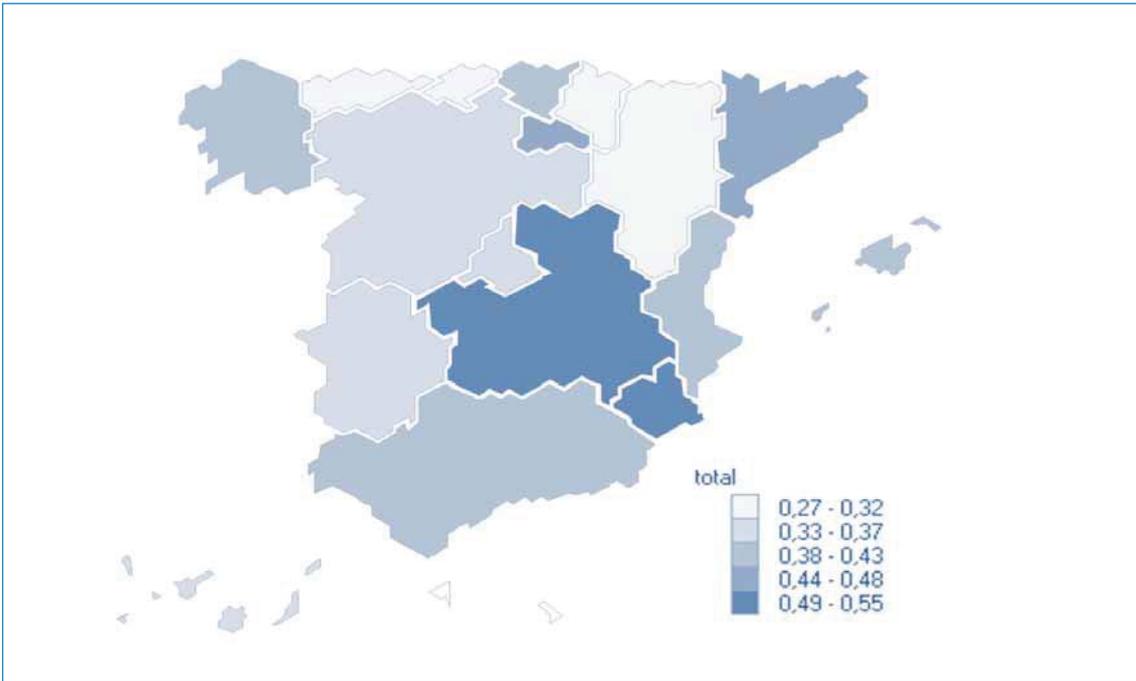


Tasa de resolución

En cuanto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha (0,35); La Rioja (0,33); Murcia (0,27); Illes Balears y C. Valenciana (0,26); País Vasco (0,24) y Cataluña y Galicia (0,23). Todas ellas superan la tasa nacional de 0,22. En la mejor situación se encuentran Navarra (0,14); Aragón y Canarias (0,15).

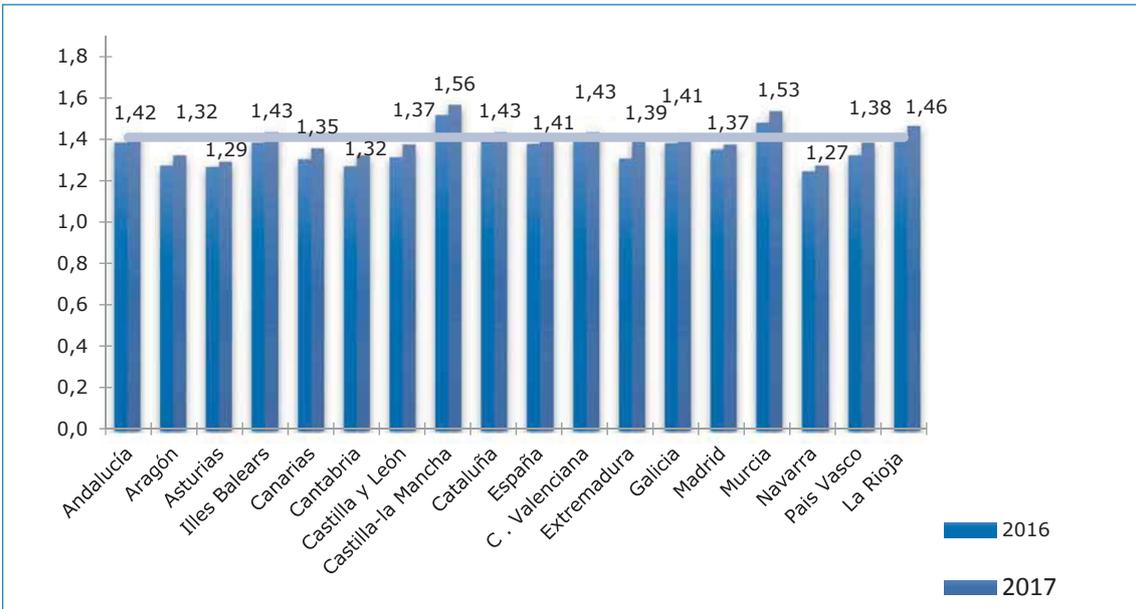


Tasa de pendencia

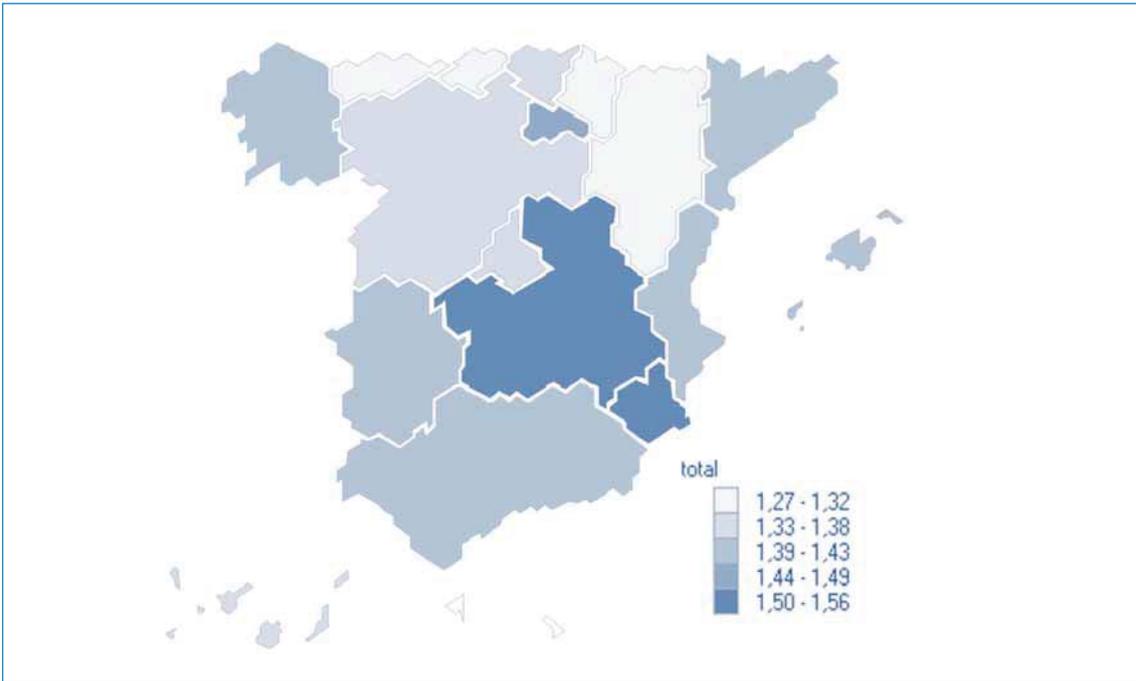


Tasa de pendencia

La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha (1,56); Murcia (1,53); La Rioja (1,46); Illes Balears, Cataluña y C. Valenciana (1,43); Andalucía (1,42). Las más bajas han correspondido a Navarra (1,27); Asturias (1,29); Aragón y Cantabria (1,32).

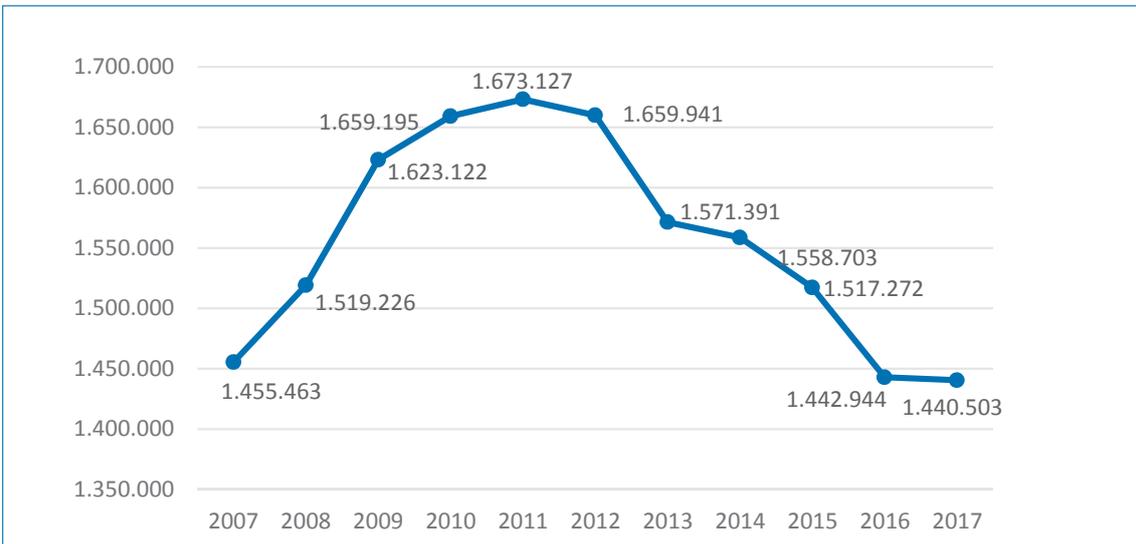


Tasa de congestión



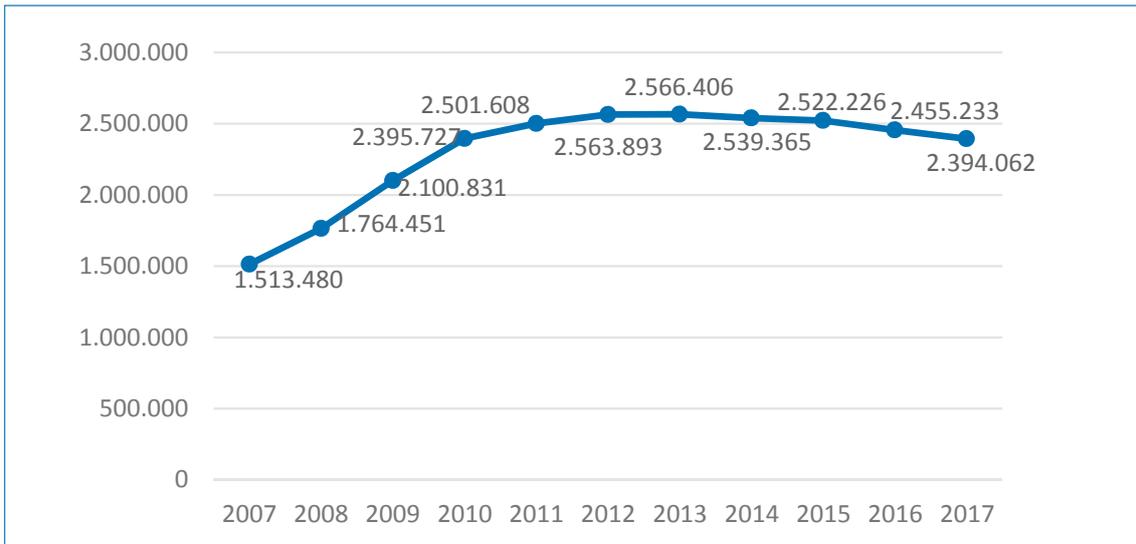
Tasa de congestión

En 2017 los jueces españoles dictaron un total de 1.440.503 sentencias, un 0,2% menos que las dictadas en 2016.



Sentencias en todas las jurisdicciones

Al final del año 2017 estaban tramitándose 2.394.062 procedimientos de ejecución, un 2,5% menos que al terminar 2016. De ellos el 80,9% eran civiles, el 16,6% penales, el 0,6% contencioso-administrativos y el 1,9% sociales.



Ejecutorias pendientes en todas las jurisdicciones

En el año 2017, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 1.260.513 demandas de auxilio judicial, un 4,2% menos que en 2016. De ellas 633.646 fueron recibidas por los servicios comunes, con una reducción del 3,1% respecto al año anterior, 152.005 por órganos con competencia civil, 464.226 por órganos con competencia penal, 3.385 por los contencioso-administrativos y 7.251 por los sociales. En todos los órdenes jurisdiccionales se han observado disminuciones, que oscilan entre el 6,9% de la contenciosa y el 3,1% de la civil. En la social la reducción ha sido del 6,2%, mientras que en la penal las demandas de auxilio han disminuido un 6%.

Los servicios comunes de notificaciones y embargos han recibido 3.435.331 solicitudes de diligencias unipersonales, un 8,3% menos que las recibidas en 2016. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 2.331.659, el 68,3%. Han tenido entrada 103.752 diligencias de comisión, de las que devolvieron con cumplimiento positivo 62.560 (el 60%). El ritmo de disminución de las diligencias en comisión se ha reducido respecto al de años anteriores, habiendo sido del 4,1%. Las demandas de lanzamientos han aumentado un 4%, pero las de embargo se han reducido un 14,4%. Los órganos judiciales vienen realizando embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2017 se tramitaron a través de ellas 1.195.832 órdenes de embargo (un 17,5% más que en 2016) y 254.188 cancelaciones (un 169,1% más que el año anterior).

Las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
13,3	19,9	33

Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido un incremento del 3,1% respecto a 2016, las de los embargos se han reducido un 8,3% y las de los lanzamientos y similares han aumentado un 4,8%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 7.552, un 4,2% menos que en 2016, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	TS Militar	TS Salas especiales
5.113	1.136	766	529	7	1

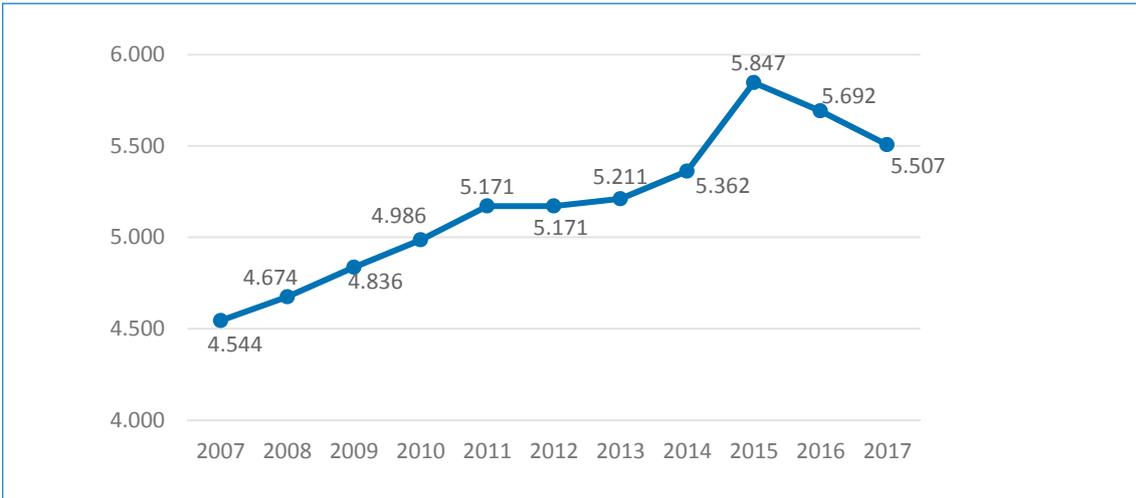
En el año 2017 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 23 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos judiciales españoles, cifra muy inferior a las 47 iniciadas en 2016. Esta cifra ha representado un 4,3%% sobre las 533 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

Tribunal Supremo	7
Audiencia Nacional	1
Tribunal Superior de Justicia	9
Juzgado de primera instancia	2
Juzgado de lo Contencioso	1
Juzgado de lo Social	3
Total España	23

Y las materias sobre las que se han planteado:

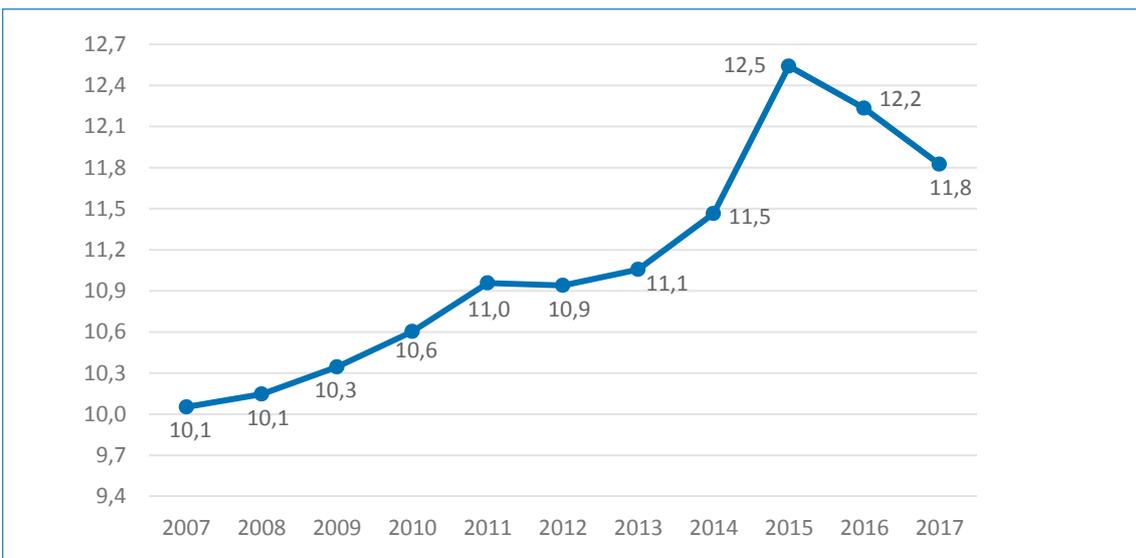
Agricultura	1
Energía	2
Fiscalidad	1
Libre circulación de capitales	1
Libre circulación de mercancías	1
Política social	9
Protección de consumidores	5
Seguridad social de los trabajadores migrantes	2
Unión aduanera y arancel aduanero común	1
Total	23

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2017 fue de 5.507, cifra que incluye los 50 jueces que estaban en expectativa de destino en esa fecha y que estaban actuando como adscritos en funciones de refuerzo a órganos judiciales. Al contabilizarse el número de plazas como la suma de las orgánicas, algunas de las cuales están ocupadas por jueces sustitutos, más la de los jueces en expectativa de destino, que generalmente están realizando tareas de refuerzo o sustitución, se ha observado una reducción en el número de plazas, pues el número de jueces en expectativa de destino se ha reducido de 239 a 50.



Número de plazas de juez constituidas a 1 de enero

El número de jueces por 100.000 habitantes ha tenido una disminución desde 12,2 hasta 11,8, aunque para su interpretación cabe la misma consideración que la hecha para el número de jueces.



N.º de jueces por 100.000 habitantes

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

Tasas

	2016	2017	Evolución
Resolución	1,03	0,98	-5,3%
Pendencia	0,37	0,41	11,3%
Congestión	1,37	1,41	2,8%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes)

2016	2017	Evolución
124,9	126,1	1,0%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
1.118,6	1.129,6	1,0%

Número de sentencias por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
277,6	277,0	-0,2%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2016	2017	Evolución
14,7%	15,5%	5,4%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2016	2017	Evolución
Recursos apelación	73,8%	72,2%	-2,2%
Recursos casación	82,9%	85,1%	2,6%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2016	2017	Evolución
92,5%	92,1%	-0,5%

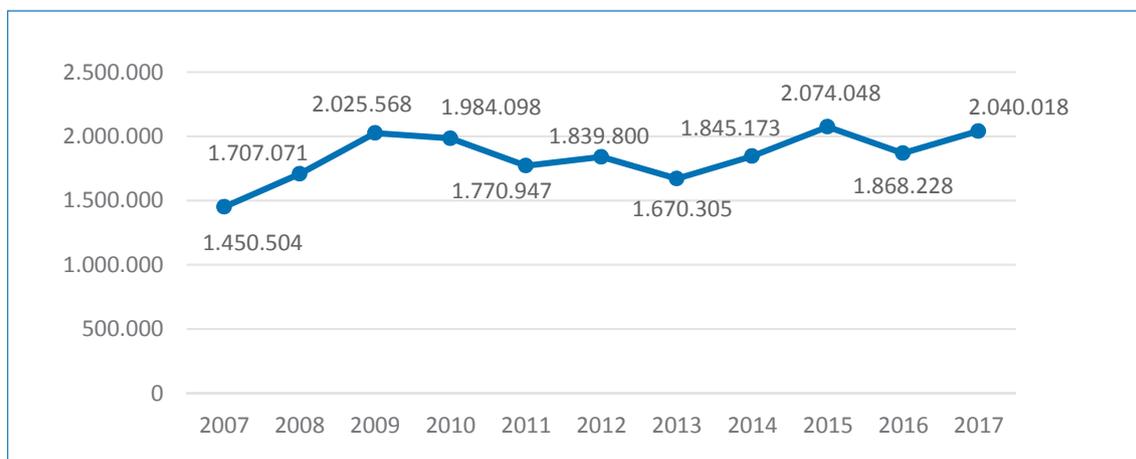
Duraciones medias estimadas

	2016	2017	Evolución
1ª Instancia	4,7	4,8	3,2%
2ª Instancia	4,2	4,1	-1,6%
Supremo	12,7	14,1	11,2%

2. Jurisdicción civil

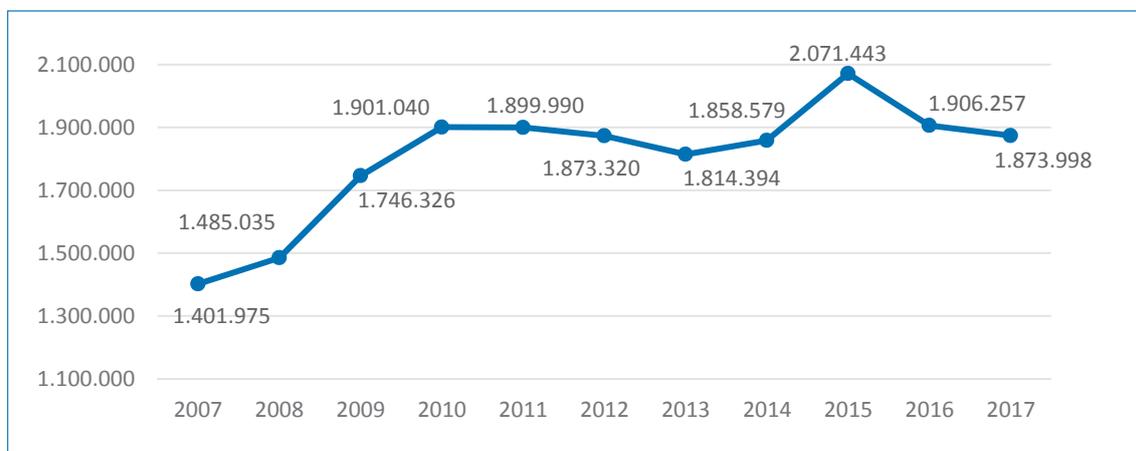
2.1. Datos globales

Han ingresado en la jurisdicción civil un total de 2.040.018 asuntos, con un incremento del 9,2% respecto a los ingresados en 2016.



Asuntos ingresados en la jurisdicción civil

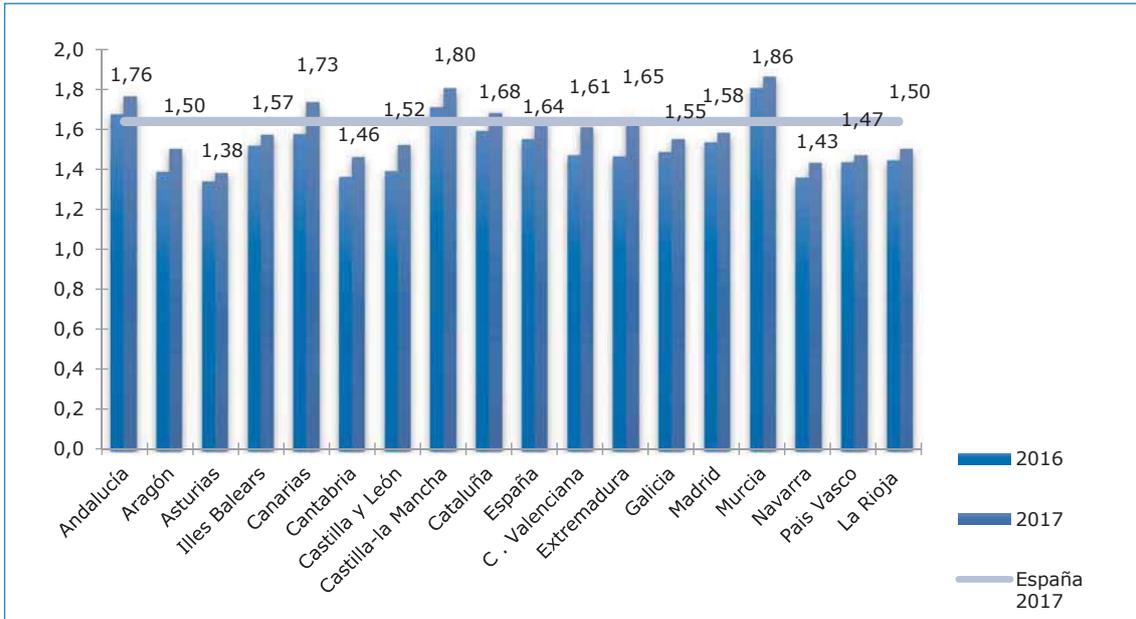
Se han resuelto en la jurisdicción 1.873.998 asuntos, un 1,6% menos que los resueltos en 2016. Han quedado en tramitación al final del año 1.205.134, un 16,2% más que los pendientes a final de 2016.



Asuntos resueltos en la jurisdicción civil

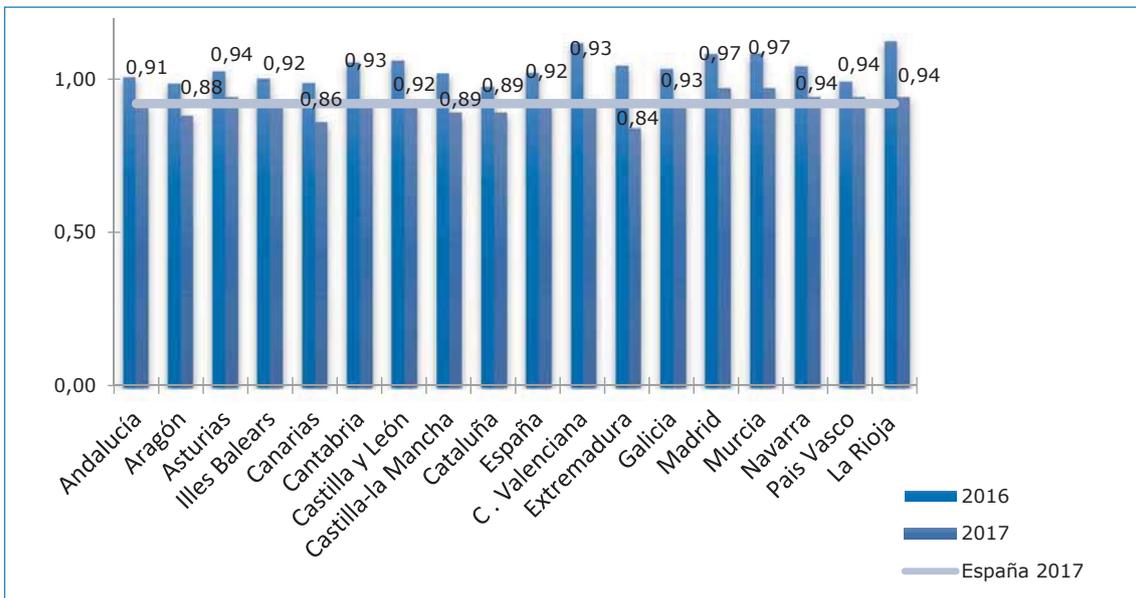
La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Las comunidades de Murcia (1,86); Castilla-La Mancha (1,80); Andalucía (1,76); Canarias (1,73); Cataluña (1,68); y Extremadura (1,65) superan la tasa nacional de 1,64. La mejor situación se da en Asturias (1,38); Navarra (1,43) y Cantabria (1,46).



Tasa de congestión

La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Se observa no se alcanza una tasa de resolución de 1 en ningún tribunal superior de justicia, y que superan a la nacional Madrid y Murcia (0,97); Asturias, Navarra, País Vasco y La Rioja (0,94); Cantabria, C. Valenciana y Galicia (0,93). La más baja se ha dado en el Extremadura (0,84).



Tasa de resolución

Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha disminuido un 9,9%, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado un 19,1% y un 5,9% respectivamente. Podemos interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha empeorado significativamente en 2016.

	2016	2017	Evolución
Tasa de Resolución	1,02	0,92	-9,9%
Tasa de Pendencia	0,54	0,64	19,1%
Tasa de Congestión	1,55	1,64	5,9%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	993.762	862.911	556.121
Jdos. de lo Mercantil	54.306	57.875	70.557
Jdos. Violencia contra la mujer	22.969	22.067	12.647
Jdos. Familia	176.370	175.237	73.771
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	665.268	641.822	411.342
A.P. Secciones Civiles	109.546	99.243	66.520
A.P. Secciones Mixtas	11.090	10.275	4.865
T.S.J. Sala Civil y Penal	733	809	290
Tribunal Supremo: Sala 1ª	5.974	3.759	9.021
TOTAL	2.040.018	1.873.998	1.205.134

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2016 y 2017 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	9,6%	-1,3%	17,9%
Audiencias provinciales	3,0%	-3,4%	18,9%
Mercantiles	16,5%	-9,1%	-5,4%

En las audiencias provinciales el ingreso de asuntos, sobre todo recursos de apelación, ha sido ligeramente superior al de 2016, como consecuencia de la publicación en el BOE el 15 de agosto de 2016 de la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional de 21 de julio de 2016 que declaró nulas las tasas en la jurisdicción civil para la interposición de los recursos de apelación, casación y extraordinario por infracción procesal.

El elevado incremento en los juzgados de lo mercantil se debe al incremento de los asuntos no concursales, y muy especialmente a las acciones ejercitadas en materia de transportes (que han sido, en su mayoría, reclamaciones de usuarios contra compañías aéreas) que han pasado de 17.957 en 2016 a 26.986 en 2017, lo que supone un incremento del 50,3%.

En 2017 el número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado una reducción del

5,8% respecto a los ingresados en 2016. Salvo en Aragón, Cataluña, Extremadura y, en mucha menor medida, Madrid, que han mostrado incrementos interanuales, en todos los demás tribunales superiores de justicia se han observado disminuciones, siendo la más destacada la de la C. Valenciana, 18,8%. A pesar de la reducción de su número, los monitorios siguen representando el 37,9% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, superándose el 40% en Andalucía, C. Valenciana, Madrid y Murcia. Esta tendencia decreciente se viene produciendo desde 2015, siendo el dato de este año el más bajo desde 2007.

El número de monitorios europeos ingresados ha disminuido en 2017 un 9,3%, dándose el mayor número de ingresos en Madrid, 140; Cataluña, 128, y la C. Valenciana, 119.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución del total de monitorios
Andalucía	60	102.495	-3,3%
Aragón	13	13.520	6,8%
Asturias	8	11.853	-0,4%
Illes Balears	38	13.732	-9,0%
Canarias	20	27.405	-7,3%
Cantabria	7	7.287	-8,8%
Castilla y León	13	23.431	-15,3%
Castilla-La Mancha	12	19.604	-9,6%
Cataluña	128	72.300	2,1%
C. Valenciana	119	58.071	-18,8%
Extremadura	7	10.344	2,9%
Galicia	26	27.600	-6,8%
Madrid	140	78.394	0,3%
Murcia	20	17.661	-13,9%
Navarra	4	4.261	-14,9%
País Vasco	20	14.501	-4,0%
La Rioja	20	2.962	-4,5%
Total	655	505.421	-5,8%

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha sido del 8%, ligeramente superior al 7,8% del año anterior. Han terminado por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) 203.838 monitorios; transformándose en juicios verbales 35.834 y en ordinarios 10.714. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 43,2%. Se han iniciado 167.041 ejecuciones derivadas de monitorios.

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción las demandas relacionadas con acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física han tenido un gran impacto en la segunda mitad del año 2017. Han provocado un importantísimo crecimiento en los juicios ordinarios y verbales ingresados y pendientes al finalizar el año; no así para los resueltos, pues a pesar de las medidas de refuerzo que se han implantado, ha habido poco tiempo para empezar a absorber la nueva carga.

Para los juicios ordinarios se observa un incremento del 66,9% en el ingreso respecto a 2016, del 7,4% en la resolución y del 69,3% en los asuntos que quedan en trámite al final del año.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	68.527	39.695	68.857
Aragón	9.343	4.997	6785
Asturias	8.793	6.825	5112
Illes Balears	6.778	4.101	6120
Canarias	20.088	10.685	17.884
Cantabria	6.080	3.513	4665
Castilla y León	22.239	14.520	16.125
Castilla-La Mancha	15.809	9.146	15.732
Cataluña	44.557	24.350	44.410
C. Valenciana	30.603	18.333	29.247
Extremadura	11.701	7.427	8059
Galicia	16.634	10.972	14.353
Madrid	39.730	34.075	40.624
Murcia (Región de)	8.688	5.375	10.716
Navarra	3.653	2.187	2583
País Vasco	12.777	8.381	10.553
La Rioja	2286	1528	1650
Total	328.286	206.110	303.475
Variación respecto a 2016	66,9%	7,4%	69,3%

Se dispone de los datos del último trimestre del año para los juzgados especializados en el tratamiento de estos asuntos, con lo cual se dispone de la totalidad de la pendencia y de la mayor parte de la resolución y de la entrada:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	31.125	1.722	31.152
Aragón	4.496	526	4524
Asturias	2.919	1.162	2041
Illes Balears	2.687	314	2954
Canarias	9.880	668	10.004
Cantabria	2.450	192	2258
Castilla y León	10.887	1.722	10.245
Castilla-La Mancha	7.782	655	7.729
Cataluña	18.456	735	19.113
C. Valenciana	11.748	1.166	11.774
Extremadura	4.831	513	4939
Galicia	6.018	742	5.916

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Madrid	11.979	1.148	13.114
Murcia (Región de)	3.486	126	3.443
Navarra	1.813	237	1796
País Vasco	6.365	925	6.144
La Rioja	1111	255	956
Total	138.033	12.808	138.102

Si descontamos estos datos del total de ordinarios y los comparamos con los datos de 2016, observamos que se habría producido una disminución del 3,3% en el ingreso y del 7,7% en la pendencia, mientras que la resolución habría aumentado un 0,7%.

Para los juicios verbales, sin contabilizar los arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 8%, del 16,2% en la pendencia, y una disminución del 6,3% en la resolución.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	43.780	37.508	33.060
Aragón	5.541	5.081	2480
Asturias	6.731	6.276	2515
Illes Balears	6.175	5.434	3367
Canarias	12.206	9.832	8.477
Cantabria	4.360	4.068	2132
Castilla y León	12.124	11.937	6.097
Castilla-La Mancha	8.402	7.106	7.043
Cataluña	40.865	36.383	28.793
C. Valenciana	27.741	25.290	19.114
Extremadura	4.159	3.637	2477
Galicia	16.112	15.006	8.911
Madrid	31.633	31.652	21.622
Murcia (Región de)	8.225	6.771	7.795
Navarra	2.383	2.376	816
País Vasco	9.798	9.553	4.585
La Rioja	1322	1328	616
Total	241.557	219.238	159.900
Variación respecto a 2016	8,0%	-6,3%	16,2%

El movimiento en el cuarto trimestre de 2016 de los juicios verbales relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación en los juzgados especializados ha sido:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	4	4	0
Aragón	0	0	0
Asturias	9	10	4
Illes Balears	2	2	0
Canarias	13	4	9
Cantabria	0	0	0
Castilla y León	15	13	10
Castilla-La Mancha	6	1	7
Cataluña	0	0	0
C. Valenciana	13	0	13
Extremadura	16	0	18
Galicia	38	10	32
Madrid	0	0	0
Murcia (Región de)	5	3	2
Navarra	2	6	0
País Vasco	0	0	0
La Rioja	0	0	0
Total	123	53	95

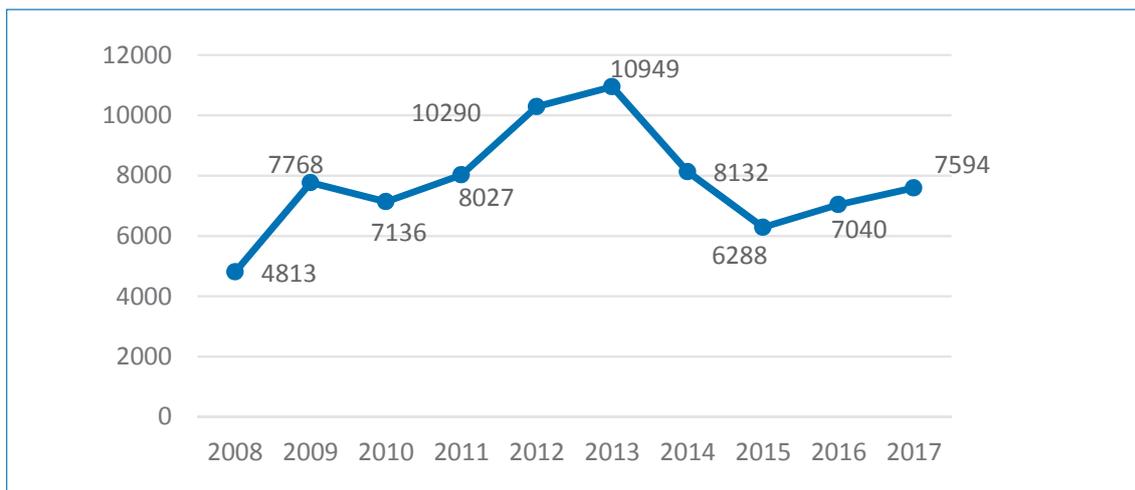
Por lo que se aprecia que su incidencia en el movimiento de juicios verbales en la primera instancia civil ha sido mínima.

En los juzgados de lo mercantil, el número de **concurros** presentados, 5.357, es un 1,9% inferior al de los presentados en 2016. En estos juzgados se han declarado 3.416 concursos, de ellos 3.128 voluntarios y 288 necesarios. Además, 1.091 han sido declarados concluidos según el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal, 8 de ellos necesarios.

Se ha aperturado la fase de convenio en 578 concursos, y se ha iniciado la liquidación en 3.086, un 12,8% menos que el año anterior.

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción se han presentado en 2017 un total de 2.237 concursos de las personas naturales no empresarios, un 41,7% más que en 2016. Si sumamos estos concursos a los presentados en los juzgados de lo mercantil, en conjunto, en 2017 se han presentado 7.594 concursos, con un incremento del 7,9% respecto al año anterior.

El gráfico de evolución anual muestra que el repunte iniciado en 2016 a consecuencia de los concursos de las personas físicas no empresarios, ha continuado en 2017, aunque todavía el número de concursos presentados está por debajo del nivel de 2011.



Concursos presentados

En los juzgados de lo mercantil han ingresado 5.684 procesos monitorios, un 23,6% menos que en 2016. El porcentaje de los que acaban en pago ha sido del 16,5%, superior al 14,8% de los terminados en pago en 2016.

Además, en 2017 se ha producido un incremento muy importante en las acciones ejercitadas ante los juzgados mercantiles en materia de transporte (50,3%); se trata de reclamaciones de usuarios contra compañías aéreas, y el incremento es especialmente importante en Extremadura, Madrid e Illes Balears.

El número de demandas para la disolución de los matrimonios, **separaciones y divorcios**, de mutuo acuerdo y contenciosas, ha disminuido en 2017.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	28	10.699	10.304	747	474
Aragón	3	1.697	913	103	28
Asturias	1	1.515	948	94	38
Balears (Illes)	2	1.879	1010	85	27
Canarias	6	3.038	2.638	120	77
Cantabria	1	863	551	58	29
Castilla y León	3	2.653	1.723	186	74
Castilla-La Mancha	8	2.456	1.943	149	70
Cataluña	33	12.434	6.338	655	226
C. Valenciana	28	8.017	5.159	401	242
Extremadura	1	1.260	958	110	60
Galicia	3	3.300	2.585	166	81
Madrid	14	8.281	5.999	491	191
Murcia	1	1.856	1.538	104	44
Navarra	0	828	522	66	22
País Vasco	5	2.843	1.615	117	68
Rioja (La)	5	405	275	35	10
Total	142	64.024	45.019	3.687	1.761
Evolución 2016/2017	-10,7%	-4,7%	-3,9%	-5,8%	-8,7%

El número de procedimientos en derecho de familia ha disminuido en 2017 un 2,6% respecto a 2016, descenso más acusado si el análisis se centra en las demandas de divorcio consensuado (4,7 %). Se trata del efecto de la reforma producida por la Ley 15/2015 de la Jurisdicción Voluntaria, que estableció por primera vez en la legislación española el divorcio notarial para casos de procedimientos consensuados sin hijos menores o con la capacidad modificada judicialmente (y, por lo tanto, sin intervención del Ministerio Fiscal); como esta reforma entró en vigor el 23 de julio de 2015, es conveniente que la comparación se refiera a ese año:

		Procesos relativos al Derecho de Familia	Divorcios consensuados
Ingresados	2015	224.795	72.863
	2016	210.719	66.532
	2017	205.192	63.401
	Evolución 2015/2017	-8,7%	-13,0%
Resueltos	2015	219.208	72.530
	2016	206.298	66.811
	2017	205.440	64.685
	Evolución 2015/2017	-6,3%	-10,8%
En trámite al final del año	2015	111.039	11.916
	2016	110.783	11.582
	2017	110.044	11.025
	Evolución 2015/2017	-0,9%	-7,5%

Respecto a las demandas de modificación de medidas matrimoniales y las de guarda y custodia no matrimoniales, se observa que se mantiene el crecimiento, aunque cada vez más suave, de las consensuadas. Las no consensuadas o bien se estabilizan o se reducen levemente.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	1.708	7.214	3.296	6.830
Aragón	297	806	402	526
Asturias	312	970	413	444
Illes Balears	422	867	670	747
Canarias	565	1.996	1424	2.139
Cantabria	154	450	202	230
Castilla y León	442	1.526	573	918
Castilla-La Mancha	348	1361	593	1015
Cataluña	2.332	4.829	3.824	3.886
C. Valenciana	1220	4.311	1.805	2.749
Extremadura	168	704	411	561
Galicia	544	1.848	964	1320
Madrid	1039	4.299	2.043	3.804
Murcia	281	967	609	1119
Navarra	124	378	246	356
País Vasco	614	1370	928	1217
La Rioja	47	203	89	150
Total	10.617	34.099	18.492	28.011
Variación respecto a 2016	3,9%	0,2%	1,5%	-1,4%

Los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido un incremento del 13,2%, respecto a 2016 en el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y mercantiles:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Variación ingresados respecto a 2016
Andalucía	18.610	18.824	7.455	7,2%
Aragón	2.958	2.914	823	6,8%
Asturias	5.376	5.339	1056	24,7%
Illes Balears	2.772	2.876	918	10,8%
Canarias	4.294	4.236	1.969	25,3%
Cantabria	3.545	3.677	515	-10,7%
Castilla y León	7.930	8.126	2.617	1,8%
Castilla-La Mancha	4.030	4.154	2.013	10,5%
Cataluña	27.247	22.419	11.426	65,6%
C. Valenciana	11.901	12.016	4.241	-1,4%
Extremadura	2.314	2.249	779	6,4%
Galicia	10.660	10.615	3.580	3,2%
Madrid	15.767	16.329	5.505	-5,1%
Murcia (Región de)	4.475	5.016	2.072	-6,8%
Navarra	1.362	1.510	214	3,0%
País Vasco	8.416	8.575	1.568	27,7%
La Rioja	730	806	231	-10,8%
Total	132.387	129.681	46.982	13,2%

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, el número de ingresados en jurisdicción voluntaria en 2017 y la evolución del ingreso respecto a 2016 se puede desglosar:

	Ingresados	Evolución respecto a 2016
Adopciones	2.461	5,6%
Acogimientos	107	-19,5%
Procesos Esterilización Incapaces (Art. 156 C.P)	0	-100,0%
Declaraciones de herederos abintestato	243	-54,7%
Expedientes de dominio	304	-51,6%
Conciliaciones	61.898	-5,3%
Otros	64.056	40,2%

Se observa que las conciliaciones representan el 48% de los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados.

En los juzgados de lo mercantil se ha producido un incremento del ingreso de los asuntos de jurisdicción voluntaria similar al observado en 2016. En 2017 ha sido del 47,5%,

Se han derivado para mediación civil un total de 1.449 asuntos civiles, un 51,9% más que en 2016. De las mediaciones derivadas de cuya finalización ha tenido conocimiento el órgano judicial, el 18,7% ha sido con avenencia. En los juzgados con competencia en materia de derecho de familia se derivaron a mediación familiar un

total de 5.563 asuntos, un 12,1% menos que en 2016. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 16,1%.

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	276	27	155	338	23	170
Aragón	0	0	0	79	15	31
Asturias	0	0	0	127	15	63
Illes Balears	4	0	6	17	4	5
Canarias	18	1	14	154	19	63
Cantabria	0	0	0	57	3	34
Castilla y León	35	4	26	180	4	120
Castilla-La Mancha	110	12	59	143	48	80
Cataluña	188	32	103	946	95	323
C. Valenciana	217	22	126	1.271	36	979
Extremadura	0	0	0	57	0	47
Galicia	53	9	14	766	97	431
Madrid	229	26	110	561	112	352
Murcia	62	14	28	294	23	261
Navarra	79	8	35	20	3	6
País Vasco	160	19	89	553	118	251
La Rioja	18	2	1	0	0	0
Total	1.449	176	766	5.563	615	3.216
Variación respecto a 2016	51,9%	37,5%	49,9%	-12,1%	-26,7%	-3,4%

Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2017 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 132 asuntos de marca (4 más que en 2016) y 16 de Dibujo y Modelo (2 más que el año anterior), habiéndose resuelto 114 y 22 respectivamente, quedando en trámite al final del año 81 asuntos de Marca y 3 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 69 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 42, parciales 12 y desestimatorias 15. En asuntos sin oposición se han dictado 2 sentencias, todas ellas estimatorias totales. Las sentencias han sido dictadas por magistrados titulares del órgano.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2017 un total de 41 recursos sobre modelos comunitarios, 6 menos que los presentados en 2016. Se resolvieron 53, quedando en trámite a final de año a 10. La resolución se hizo por medio de 40 sentencias, 21 estimatorias y 19 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares. También se dictaron 10 autos resolviendo recursos (ART. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 2 estimatorios, 8 desestimatorios.

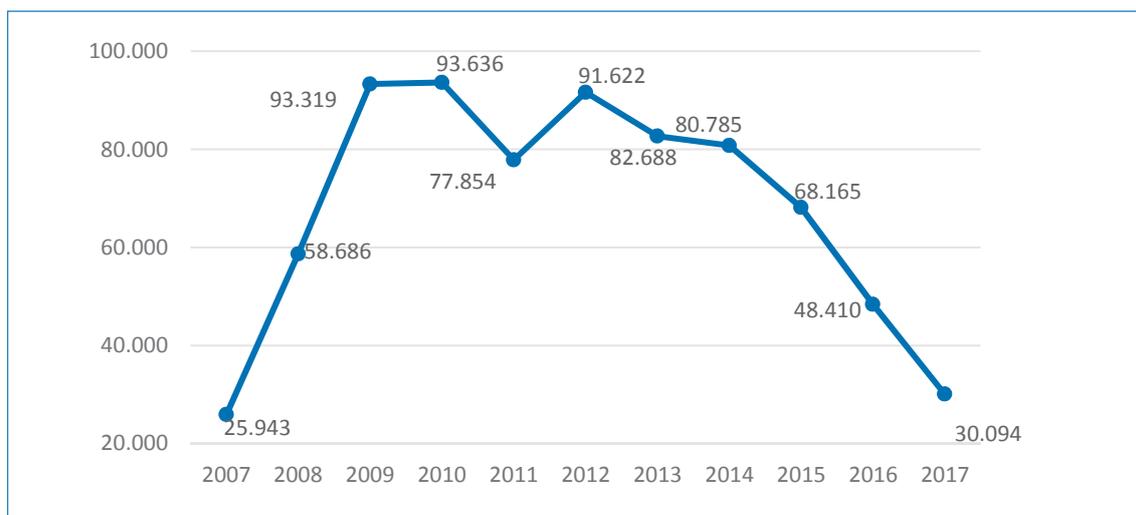
Ejecuciones

Las ejecuciones civiles² ingresadas han disminuido un 11,6% respecto a 2016, las resueltas un 7,2% y las que han quedado en trámite al final del año un 2,6%.

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	240.160	358.932	980.048
Jdos. de lo Mercantil	11.116	9.072	32.179
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.535	5.292	11.904
Jdos. Familia	23.059	25.227	60.222
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	183.476	231.172	852.371
T.S.J. Sala Civil y Penal	16	9	21
TOTAL	463.362	629.704	1.936.745

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2017 las ejecuciones ingresadas han tenido una disminución global del 12,1%, y las reaperturas un 9,6%. La resolución de las ejecuciones ha disminuido un 7,3%, y la pendencia al final de la anualidad un 2,7%.

Las **ejecuciones hipotecarias** ingresadas han tenido una importantísima reducción interanual: del 37,8%.



N.º ejecuciones hipotecarias ingresadas

Las **ejecuciones de laudos arbitrales** han tenido una disminución del 9,2% en el número de ingresadas. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid es que tiene un mayor ingreso de ejecuciones de laudos arbitrales, representando el 33,2%. Le sigue la C. Valenciana, 10,7%; y Andalucía, 9,5%.

² Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.

	Ingresados	Reabierto	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	115	57	126	233
Aragón	14	0	12	31
Asturias	32	1	36	55
Illes Balears	26	0	32	43
Canarias	40	2	36	78
Cantabria	57	0	35	52
Castilla y León	42	2	60	72
Castilla-La Mancha	15	1	18	63
Cataluña	93	17	92	295
C. Valenciana	130	19	162	180
Extremadura	12	0	23	3
Galicia	90	6	119	127
Madrid	403	167	777	5.198
Murcia	46	9	31	105
Navarra	18	1	13	27
País Vasco	77	29	119	105
La Rioja	4	2	8	3
Total	1.214	313	1.699	6.670
Variación respecto a 2016	-9,2%	20,4%	10,2%	-6,3%

En 2017 se ha observado una disminución, del 7,8%, del número de subastas realizadas por los juzgados de primera instancia y mixtos.

	Nº de subastas realizadas	Evolución respecto a 2016
Andalucía	7.606	-5,3
Aragón	726	-25,2
Asturias	500	3,5
Illes Balears	792	-0,9
Canarias	1.381	34,3
Cantabria	301	15,3
Castilla y León	1.427	-4,2
Castilla-La Mancha	1.736	-11,7
Cataluña	5.527	-5,1
C. Valenciana	4.143	-18,9
Extremadura	670	12,0
Galicia	1.171	-1,8
Madrid	2.397	-7,7
Murcia	1.234	-27,2
Navarra	322	-15,9
País Vasco	407	13,1
La Rioja	207	-37,5
Total	30.547	-7,8

Este descenso es debido tanto a la importante disminución en el ingreso de ejecuciones hipotecarias, como al aumento de supuestos en los que no se accede a la ejecución solicitada.

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2017 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

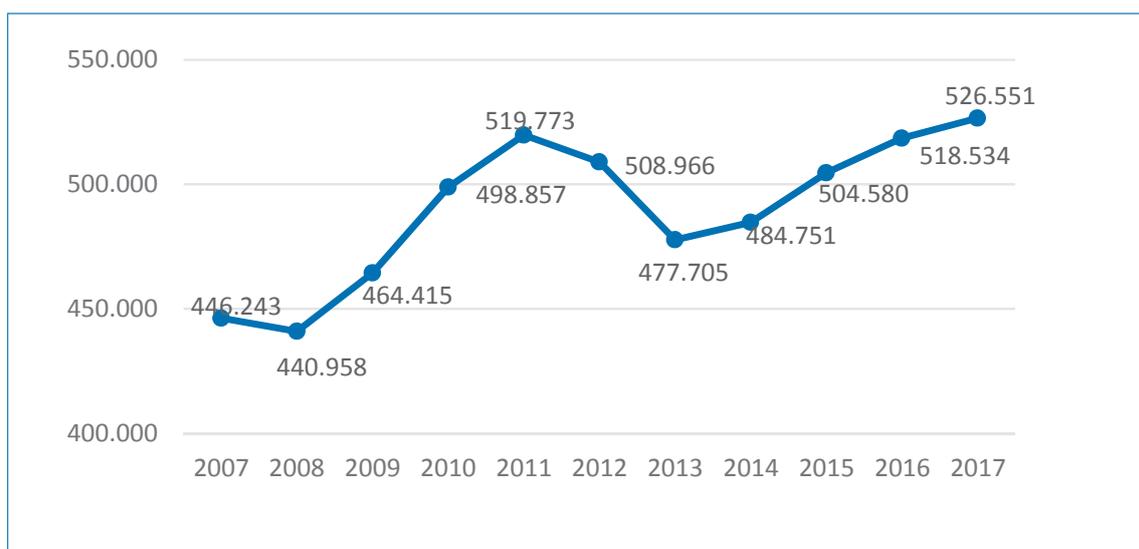
Despachos civiles de auxilio judicial		2017	Evolución respecto a 2016
Unión Europea	Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07	946	9,1%
	Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	138	-11,0%
	Actos de comunicación	243	-44,9%
	Diligencias Urgentes	14	40,0%
	Resto	84	-33,3%
Despachos recibidos de otros países		283	-20,5%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		1.365	-7,5%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		179	-49,7%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas		2017	Evolución respecto a 2016
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	959	-5,3%
	al resto países	778	-43,2%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	98	-1,0%
	al resto países	116	-22,1%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 51, expedido 51 y denegado 2, en los juzgados de primera instancia, y solicitado y expedido 2 en los juzgados de lo mercantil.

2.2. Terminación por Sentencia

En la jurisdicción se han dictado 526.551 sentencias, un 1,5% más que las dictadas en 2016.



Sentencias en la jurisdicción Civil

Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias
Jdos. 1ª Instancia	200.540
Jdos. de lo Mercantil	22.667
Jdos. Violencia contra la Mujer	8.775
Jdos. Familia	64.071
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	166.963
A.P. Secciones Civiles	56.753
A.P. Secciones Mixtas	5.797
T.S.J. Sala Civil y Penal	286
Tribunal Supremo: Sala 1ª	699
TOTAL	526.551

El incremento del número de sentencias observado en 2017 se ha dado, principalmente, en los juzgados de primera instancia, de familia, y primera instancia e instrucción, donde ha sido del 2,4%. En las audiencias civiles y secciones civiles de las mixtas, el incremento ha sido del 5,5%. Por el contrario, en los juzgados de lo mercantil, el número de sentencias dictadas ha disminuido un 19% respecto a las dictadas en 2016.

Analizando las sentencias civiles dictadas por los juzgados de primera instancia, familia y primera instancia e instrucción, se observa que las sentencias de derecho de familia han descendido un 0,4%, mientras que las de procesos contenciosos civiles han aumentado un 3,8%.

	Evolución de sentencias Procesos contenciosos	Evolución de sentencias Procesos de familia
Andalucía	21,1%	0,4%
Aragón	26,9%	6,5%
Asturias	23,3%	0,2%
Illes Balears	15,9%	14,0%
Canarias	26,9%	-0,3%
Cantabria	8,7%	14,2%
Castilla y León	-5,6%	-5,3%
Castilla-La Mancha	12,5%	-0,6%
Cataluña	10,8%	-3,5%
C. Valenciana	-22,5%	-9,3%
Extremadura	15,2%	-5,1%
Galicia	13,2%	2,7%
Madrid	-12,7%	2,4%
Murcia	7,4%	8,0%
Navarra	7,3%	17,7%
País Vasco	23,9%	2,3%
La Rioja	-29,6%	11,1%
Nacional	3,8%	-0,4%

La disminución de sentencias en procesos de familia es consecuencia de la ya mencionada reforma operada por la Ley 15/2015, en materia de divorcios “notariales”.

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Como titular	Como refuerzo	Como titular	Como refuerzo	Como titular	Como refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia	84,7	0,1	1,0	0,4	5,2	3,9	1,8	2,5	0,5
Jdos. Familia	78,4	0,0	2,0	1,7	4,8	0,8	3,1	8,0	1,2
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	80,3	0,1	0,6	0,3	12,9	2,1	1,0	2,6	0,1
Jdos. Violencia sobre la mujer	90,0	0,0	2,0	0,0	6,2	0,4	0,2	1,0	0,1
Jdos. Mercantiles	52,8	0,3	1,2	10,9	3,3	3,8	0,2	26,1	1,4
A.P. Secc. Mixtas	93,0	0,2	1,2	2,4	1,6	0,5	0,0	0,1	0,9
A.P. Secc. Civiles	87,0	0,9	1,2	6,2	2,1	0,9	0,0	0,1	1,7
A.P. Secc. Mercantiles	90,0	0,0	0,8	4,8	2,8	0,1	0,0	0,3	1,2
T.S.J. Sala Civil y Penal	95,8	0,0	0,0	3,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de primera instancia e instrucción³ los jueces titulares dictaron un 84,8% de las sentencias, de ellas un 0,1% actuando como auto refuerzo. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Extremadura, 99,2%; Cantabria, 97,2%; La Rioja, 97,5%; Madrid, 93,4%; Asturias, 90,4%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido la C. Valenciana, 75,6%. Como refuerzo se han dictado el 6,9% de las sentencias, alcanzándose el 16,6% en la C. Valenciana; en La Rioja el 12,7%, pero todas como auto refuerzo; el 13,1% en Murcia; el 10,5% en Castilla y León; el 10,1% en Illes Balears; el 9,5% en Aragón; el 9,3% en País Vasco y el 9,1% en Navarra. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 4,2%, llegando al 8,9% en la C. Valenciana; 8,8% en Asturias; 8,5% en Murcia; y 7,2% en Andalucía. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 5,2% actuando como sustitución del titular, y el 3,9% como refuerzo; destacando la C. Valenciana con el 10,3% y 10,1% respectivamente; Galicia, con el 12,5% y 4,5%; Cataluña, 8,8% y 3,3%; Castilla y León, 5,3% y 9%; País Vasco, 5,2% y 8,9%; y Navarra, 5,2% y 6,9%.

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 78,4%, alcanzándose el 100% en Illes Balears, Extremadura y la Rioja; el 99,5% en Cantabria. Por el contrario, en Andalucía los titulares han dictado solo el 72,7% y en Castilla la Mancha el 75,4%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 4,8% como sustitución del titular y el 0,8% como refuerzo, aunque en Cataluña han representado el 16,8%; en Castilla y León el 12,3%. Los refuerzos, que a nivel nacional han representado el 10,5% de las sentencias, han representado el 24,6% en Castilla la Mancha; en Murcia, el 20,8%; en Cataluña el 19,8%; en Navarra el 16,8%; en Aragón el 15%; y en Andalucía el 14,9%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,1% de las sentencias actuando en sustitución del titular, y el 8% como refuerzo, destacando su participación en Cataluña, con un 11,7% y 17,2% respectivamente; Andalucía con el 4,4% y 12%; Aragón con el 15% actuando como refuerzo; Navarra, 9,6% también como refuerzo; y Canarias, con el 0,1% sustituyendo al titular y el 9,4% como refuerzo.

En los juzgados de primera instancia e instrucción el 80,4% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares del órgano, alcanzándose el 89,5% en Madrid; a la que siguen en Cantabria, 88,8%; Aragón, 88,3%; y País Vasco, 87,3%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 12,9% actuando como sustitutos y el 2,1% en refuerzos, destacando Illes Balears, con 17,5% y 8,3% respectivamente; Cataluña, 19,4% y 2,7%; Navarra, 18,2% en sustitución del titular; Galicia, 17,3% y 0,5%; C. Valenciana, 13,4% y 4,1%; Castilla y León, 10,7% y 4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado actuando como sustitutos el 1% de las sentencias y el 2,6% como refuerzo; destacando Murcia, donde han dictado el 10,2% actuando como refuerzo; Navarra, el 8,3%, y Asturias, el 6%, también como refuerzo. Las sentencias dictadas en planes de refuerzo han significado el 5,1% a nivel nacional, destacando el 13,8% en Murcia; el 8,5% en la C. Valenciana; el 8,3% en Illes Balears y Navarra; y el 8% en Extremadura.

En los juzgados de lo mercantil el 52,8% de las sentencias las han dictado titulares del órgano en actuación ordinaria, y el 0,3% como auto refuerzo. Se han alcanzado los mayores porcentajes en La Rioja, 100%; y País Vasco, 93,5%. Por el contrario, no se ha llegado al 50% en Andalucía, 38,2%; Castilla la Mancha, 41,4%; Cataluña, 38,9%; C. Valenciana, 46,9%; Madrid, 46%; y Navarra, 27,2%.

³ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.

En medidas de refuerzo se han dictado el 41,1% de las sentencias; destacando Navarra, con el 72,3%; Andalucía, con el 54,3%; Cataluña, 54%; C. Valenciana, 53%; Madrid, 49,7%; Castilla la Mancha, 45,6%; Canarias, 41%; Illes Balears, 39,9%; Murcia, 31,7%.

Jueces sustitutos han dictado el 3,3% en sustitución y el 3,8% como refuerzo, destacando Castilla la Mancha, con 12,1% y 17,1% respectivamente; Extremadura, el 14,7% y Castilla y León, el 13,6%, en ambos casos sustituyendo al titular; Illes Balears, el 21,7% como refuerzo; y Andalucía, 4,9% sustituyendo al titular y 8,3% como refuerzo.

Una visión más positiva se obtiene si se consideran sólo las sentencias concursales, tanto las relativas al concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio. Los titulares del órgano han dictado el 80,2% de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 6,1%; jueces sustitutos el 5%; y jueces de adscripción territorial, el 7,8%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 12,1%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales el 87% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 0,9% como auto refuerzo. En Asturias se ha llegado al 100%; en Castilla León al 98,3%; y en Extremadura al 96,8%. Magistrados suplentes han dictado el 2,1% como sustitución y el 0,9% como refuerzo. Pero en Illes Balears han alcanzado el 13,6%, actuando como sustitución de titulares; y en Aragón al 11,3% como sustitución, y el 5,1% como refuerzo. Sentencias dictadas en refuerzo han representado el 8,1%, destacando Cataluña, 15,7%; Aragón, 14,6%; y Andalucía, 9,6%.

En cuanto a los recursos por resoluciones mercantiles, el 90% de las sentencias las han dictado titulares del órgano en actuación ordinaria. Los magistrados suplentes han dictado el 2,8% en actuación ordinaria y 0,1% como refuerzo; destacando el País Vasco, con el 11,2% y 0,4% respectivamente; Cataluña, con el 10,7% como sustitución; y Aragón, con el 8,3%. Los refuerzos más importantes se han aplicado en Cataluña, donde el 15,7% de las sentencias las han dictado magistrados de otros órganos actuando como refuerzo; Madrid con el 9,6%; Andalucía, el 6,3%; y Aragón, el 4,8%.

En las secciones mixtas de las audiencias provinciales, los titulares del órgano dictaron un 93% de las sentencias civiles en actuación ordinaria y el 0,2% como auto refuerzo. Magistrados suplentes han dictado el 1,6% actuando en sustitución y el 0,5% como refuerzo, destacando el País Vasco, con el 9,1%. En Aragón, 22,3%; Castilla la Mancha, 6,6%; Castilla y León, 5,8%; y La Rioja, 5,6%, las sentencias dictadas en refuerzos han sido muy significativas.

El número de decretos finales en esta jurisdicción se ha reducido un 2,4% respecto a los dictados en 2016, con una disminución del 1,6% en la fase declarativa y del 5% en la de ejecución.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2016	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2016	Evolución decretos en ejecución respecto a 2016
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	880.758	666.606	214.152	-2,6%	-1,7%	-5,2%
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.338	3.100	2.238	2,50%	1,54%	3,9%
Jdos. Mercantil	32.082	27.203	4.879	16,1%	19,2%	1,5%
Audiencias Provinciales	10.923	6.175	4.748	-28,4%	-39,1%	-7,3%
Sala Civil T.S.J.	40	36	4	-34,4%	-37,9%	33,3%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2017 un total de 723.389 señalamientos ante el juez, un 1,6% menos que el año anterior. De estos señalamientos se ha suspendido el 17,2%, el 10,1% a instancia de parte; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 82,8%. En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 25.098, un 38,2% menos que en 2016. De ellas se ha suspendido un 13,5%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 86,5%.

En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 16.646 señalamientos civiles, un 1,4% menos que en 2016, habiéndose suspendido el 19%. Continúa disminuyendo el número de señalamientos en las secciones civiles de las audiencias provinciales. En el año 2017 se han señalado 4.762 juicios, con una disminución del 37,4% respecto a 2016. De ellos se ha suspendido el 5,2%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia contra la Mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	83,7%	92,6%	81,3%	88,8%
Aragón	85,6%	83,6%	87,9%	95,5%
Asturias	84,3%	83,8%	86,6%	90,4%
Illes Balears	82,1%	87,0%	79,0%	83,8%
Canarias	81,6%	85,8%	71,7%	98,2%
Cantabria	84,0%	67,0%	77,1%	91,7%
Castilla y León	86,2%	88,2%	88,3%	97,2%
Castilla-La Mancha	84,1%	82,4%	91,6%	91,6%
Cataluña	75,9%	82,7%	80,4%	96,4%
C. Valenciana	83,3%	81,9%	83,8%	91,8%
Extremadura	80,7%	77,6%	84,2%	100,0%
Galicia	83,3%	80,4%	81,9%	86,3%
Madrid	87,0%	86,3%	81,4%	95,4%
Murcia	81,9%	84,6%	77,4%	80,6%
Navarra	88,9%	83,3%	79,1%	86,7%
País Vasco	82,1%	85,9%	70,5%	84,1%
La Rioja	86,7%	75,9%	77,0%	90,0%
Total	82,8%	86,5%	81,0%	94,8%

2.3. Duraciones medias de los procesos⁴

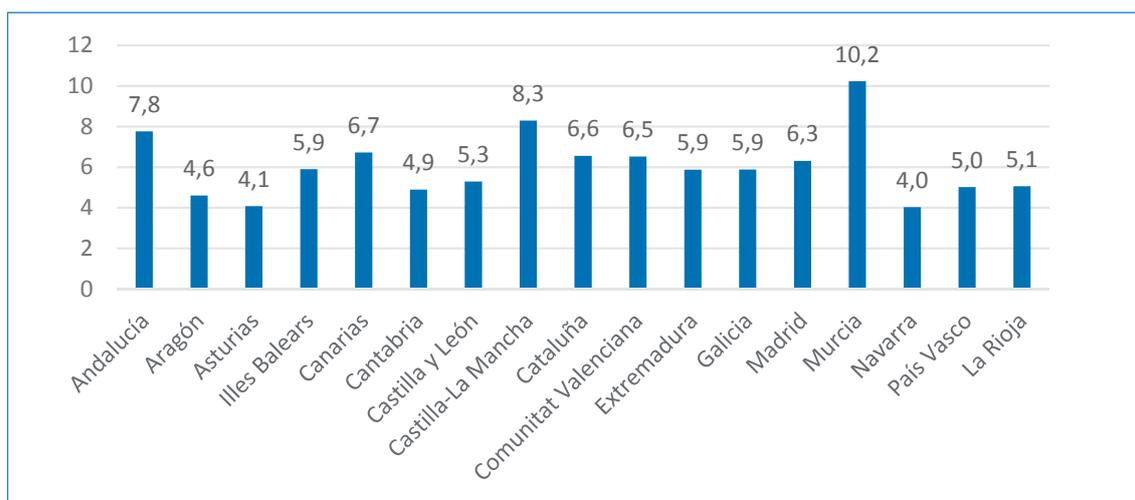
Las duraciones medias de los procedimientos civiles terminados en el año han tenido un leve incremento en los juzgados de primera instancia y de familia, y se han mantenido estables en los de primera instancia e instrucción.

	2017	2016	2015	2014	2013
Jdos. 1ª Instancia	6,3	6,1	5,6	6,2	7,1
Jdos. Familia	5,0	4,7	4,7	4,5	4,6
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	7,3	7,3	7,0	7,6	8,8
Total Primera Instancia Civil	6,6	6,5	6,1	6,6	7,6

Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones a los concursos de las personas física no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2017	2016
8,9	4,8

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, salvo las conciliaciones del LAJ, e internamientos) terminados en 2017 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Duración media estima de los asuntos civiles terminados en primera instancia en 2017

Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

⁴ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. Se dan todas las duraciones medias en meses.

Los divorcios no consensuados y las separaciones, tanto las consensuadas como las no consensuadas han incrementado sus duraciones medias en 2017.

	2017	2016	2015	2014	2013
Nulidades	13,6	11,5	11,5	12,0	12,9
Divorcios consensuados	2,1	2,1	1,9	1,8	1,9
Divorcios no consensuados	9,8	9,6	9,3	9,3	9,5
Separación mutuo acuerdo	3,3	3,2	2,9	2,7	2,8
Separaciones contenciosas	9,4	9,2	9,6	9,9	10,5

Las duraciones medias más altas en 2017 para los divorcios contenciosos se han dado en Castilla-La Mancha, 12,6; Cataluña, 11,8; y Murcia, 11,5 meses. Las menores duraciones se dieron en Navarra, 4,7 meses; Asturias, 6,9. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 4; Galicia, 2,7; Aragón y Castilla la Mancha, 2,4 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Cataluña, 13,8; Aragón y Castilla la Mancha, 12,5; Cantabria, 11,7; Extremadura y Murcia, 10,9. Las más bajas en La Rioja, 1,9; y Asturias, 4,6 meses. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Cataluña, 5,3; Canarias, 4,8; Castilla-La Mancha, 4,4; Andalucía y Murcia, 3,7 meses. Las más rápidas fueron en Aragón, 1,3; Navarra, 1,4 meses.

Las duraciones medias de los procedimientos ordinarios han disminuido, mientras que han aumentado las de los juicios verbales y, especialmente, las de los monitorios.

	2017	2016	2015	2014	2013
Ordinarios	10,7	11,3	12,5	14,0	14,3
Verbales	7,0	6,8	6,1	6,5	6,7
Monitorios	6,0	5,7	5,3	5,9	7,4

Por segundo año consecutivo, las duraciones de los ordinarios han disminuido; la razón está en la naturaleza de muchos de estos procedimientos, que son reclamaciones surgidas sobre contratos bancarios; se trata de acciones muy similares entre ellas, y que en muchos casos se reducen al estudio de cuestiones jurídicas, que no requieren practicar más pruebas que la documental, lo que hace que el juzgador declare el pleito visto para sentencia tras la celebración de la audiencia previa y sin necesidad de celebrar juicio. También por segundo año consecutivo los juicios verbales y los procesos monitorios aumentan sus duraciones, como consecuencia de la reforma operada por la Ley 428/2015 de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil: para los juicios verbales introdujo la contestación escrita a la demanda, y el aumento de algunos plazos procesales, y para los procesos monitorios, la introducción del trámite de examen preceptivo por el juez de la posible existencia de cláusulas abusivas siempre que a reclamación de la deuda se funde en un contrato entre un empresario o profesional y un consumidor o usuario

La mayor duración media de los juicios ordinarios se da en Murcia, 17,2 meses; Castilla-La Mancha, 12,6; Andalucía, 12,2; Cataluña y Madrid, 12,1; C. Valenciana, 11,3 meses. Las más cortas en Aragón y Navarra, 6,7; y Extremadura, 6,7 meses.

La duración media más alta para los verbales se ha dado en Murcia, 10,1; seguida de Castilla la Mancha, 8,9; Andalucía, 8; C. Valenciana, 7,4; y Madrid, 7,3. Las menores en Navarra, 3,8 meses; y Asturias, 4,2. También Murcia presenta la duración

media estimada más alta para los procedimientos monitorios, 9,5; seguida de Castilla-La Mancha, 7,6; Andalucía 7,5; e Illes Balears, 6,3. Las duraciones más cortas se dan en Navarra, 2,9; Asturias, 3,3; y País Vasco, 3,4 meses.

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, los concursos de personas físicas han tenido una duración media estimada de 8,9 meses en 2017.

En los juzgados de lo mercantil, los concursos han incrementado significativamente su duración media estimada:

	2017	2016	2015	2014	2013
Concursos	49,0	44,8	41,6	40,0	38,1

Las duraciones en las audiencias provinciales con competencia en materias civiles han mostrado una leve disminución en los procesos de única instancia y un importante incremento en los recursos.

	2017	2016	2015	2014	2013
Procesos Única Instancia	2,7	2,8	2,7	2,4	2,8
Recursos civiles, incluyendo familia	6,7	6,3	6,5	7,1	7,5
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujo comunitarios	8,6	8,2	7,2	7,6	7,6
Total A. P. civiles	6,8	6,4	6,4	7,0	7,4

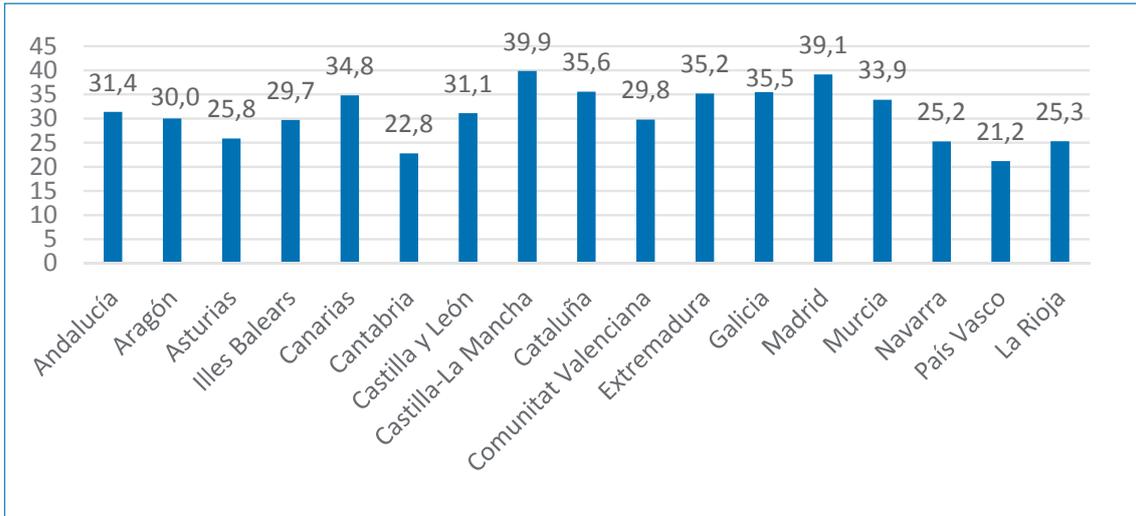
La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 17,7 meses, mientras que para los recursos ha sido Cataluña, 11,7 meses, los TSJ con duraciones más altas.

Para las duraciones medias de los recursos se puede ofrecer el siguiente detalle:

	2017	2016	2015	2014	2013
J. ordinarios	7,9	8,0	8,4	9,4	9,2
J. verbales	6,2	8,6	7,2	8,0	8,0
Concursos	7,1	6,3	6,2	6,2	5,7
Declarativos mercantil	9,5	9,3	7,7	8,7	9,1
Marca comunitaria	4,3	4,4	3,5	2,2	1,8

La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles ha sido de 35,5 meses, superior a los 34,5 del año anterior, habiéndose incrementado las duraciones estimadas de todos los tipos de ejecuciones. Las de familia han pasado de 29,5 a 30,5 meses; las hipotecarias han pasado de 31 a 33,2 meses; las de laudos arbitrales han aumentado de 41,5 a 45,2; las de otros títulos no judiciales han pasado de 50,3 a 52,1; las de otros títulos judiciales de 33 a 33,7 meses y las de títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios han aumentado de 11,9 a 16,6 meses.

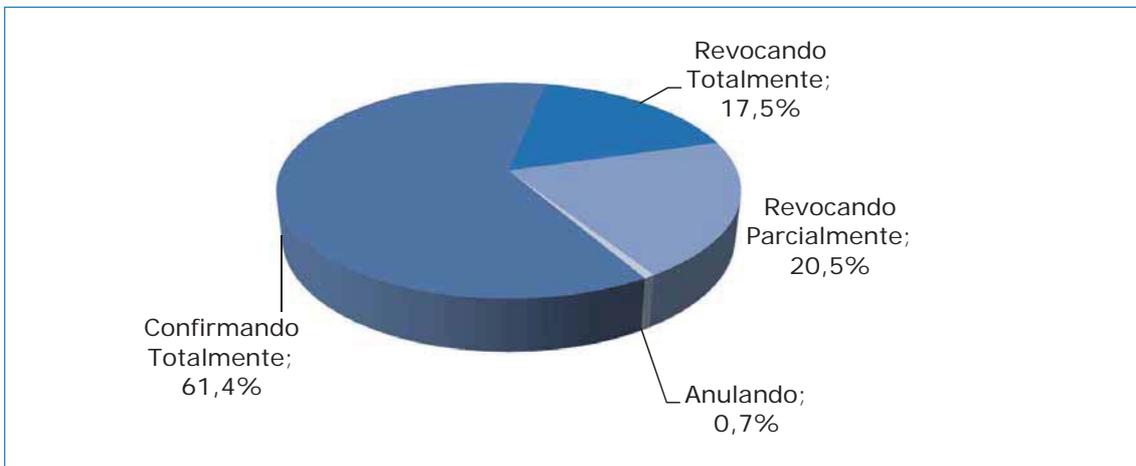
La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 39,9; Madrid, 39,1; Galicia, 35,5; Extremadura, 35,2; Canarias, 34,8, y Murcia, 33,9. La menor duración media se ha dado en el País Vasco, 21,2 y Cantabria, 22,8 meses.



Duraciones estimadas de las ejecuciones hipotecarias terminadas en 2017

2.4. Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2017, 61,4%, ha disminuido sensiblemente respecto al 67,5% observado en 2016. En 2017 se elevaron 62.231 recursos de apelación, un 11,3% más que en 2016, mientras que las sentencias dictadas aumentaron un 2,3%.



Recursos de apelación civiles devueltos a los jdos. de primera instancia y primera instancia e instrucción en 2017

El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en La Rioja, con 79,2%, le siguen Murcia, 67,2%; Canarias, 65,5%; Andalucía, 64,4%; Madrid, 62,9%; y C. Valenciana, 62,8%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2017 un total de 4.014 recursos de apelación contra sentencias, un 1,2% menos que en 2016 mientras que el número de sentencias ha disminuido un 19%. El resultado de los recursos devueltos en 2017 ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
55,4	23,4	20,7	0,4

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a Illes Balears, 67,3%; Asturias, 64,8%; y País Vasco, 62,6%. El porcentaje más bajo de confirmaciones se ha dado en Galicia, 51,6%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 5.160 recursos de casación, un 21% más que el año anterior. En el mismo periodo las sentencias dictadas aumentaron un 6,2%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
84,4	12,4	3,1	0,2

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en La Rioja, 100%; Illes Balears, 96,8%; Castilla la Mancha, 93,8%; y Galicia, 90,4%. El más bajo, en Canarias, 73,1%.

El importante incremento en el número de recursos de apelación elevados por los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, así como en los de casación elevados por las audiencias provinciales, puede tener su explicación en los efectos de la publicación en el BOE de la sentencia del Tribunal constitucional, Pleno de 21 julio de 2016 (15 de agosto de 2016), por la que desaparecieron las tasas siguientes, por haber sido declaradas nulas: recurso de apelación, recurso de casación, recurso extraordinario por infracción procesal.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con el ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	14,43
Jdos. de lo Mercantil	17,8
Audiencias Provinciales	8,2

Respecto al año 2016, estos ratios han tenido un incremento del 8,8% en los juzgados de primera instancia, del 22,1% en los juzgados de lo mercantil, mientras que en las audiencias provinciales se ha producido un incremento del 14%. Al igual que se indicó en referencia al incremento de asuntos en las audiencias provinciales, el incremento de estas ratios se encuentra en las modificaciones de la Ley 10/2012, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos emitidos por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener el ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	77,3%	1,8%
Jdos. de lo Mercantil	63,3%	2,5%
Jdos. Violencia contra la Mujer	77,7%	3,4%
Audiencias Provinciales	76,0%	9,6%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han disminuido un 3,2% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. En los juzgados de lo mercantil la disminución ha sido del 5%; en los de violencia contra la mujer la disminución ha sido del 3,2%. Por el contrario, en las secciones civiles de las audiencias provinciales se producido un incremento del 24,2%.

Impacto de las reformas legislativas en la jurisdicción civil

El 21 de diciembre de 2016 se hizo pública la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la retroactividad de las devoluciones de las cantidades cobradas indebidamente por los bancos en aplicación de las cláusulas suelo de las hipotecas. Esta sentencia ha provocado una avalancha de demandas sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. Su impacto sólo puede ser analizado con certeza a partir de la entrada en funcionamiento del Plan de urgencia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial para dar respuesta a este previsible ingreso masivo de procesos en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción.

La implantación del mencionado Plan de urgencia permite constatar que a consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea citada han ingresado un total de 138.156 procedimientos sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, lo que representa un 42,1% del total de asuntos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, y un 45,5% de los pendientes al finalizar 2017.

La Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional de 21 de julio de 2016, que elimina la cuota fija por interposición de los recursos de apelación y casación en el orden civil, ha incidido en el ingreso de recursos en el orden civil. Como se ha señalado en el análisis concreto de los procedimientos afectados, el aumento significativo de los recursos de apelación interpuestos, y el consiguiente incremento en la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas, que ha sido del 14% respecto a las sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, y del 8,2% en los recursos de casación contra resoluciones de las audiencias provinciales.

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2016	2017	Evolución
Resolución	1,02	0,92	-10,0%
Pendencia	0,54	0,64	18,2%
Congestión	1,55	1,64	6,1%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes)

2016	2017	Evolución
40,1	43,8	9,4%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
698,7	764,6	9,4%

Número de sentencias por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
193,9	197,4	1,8%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2016	2017	Evolución
13,4%	14,6%	9,3%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2016	2017	Evolución
Recursos apelación	67,3%	61,5%	-8,7%
Recursos casación	82,7%	84,4%	2,1%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2016	2017	Evolución
91,4%	90,8%	-0,8%

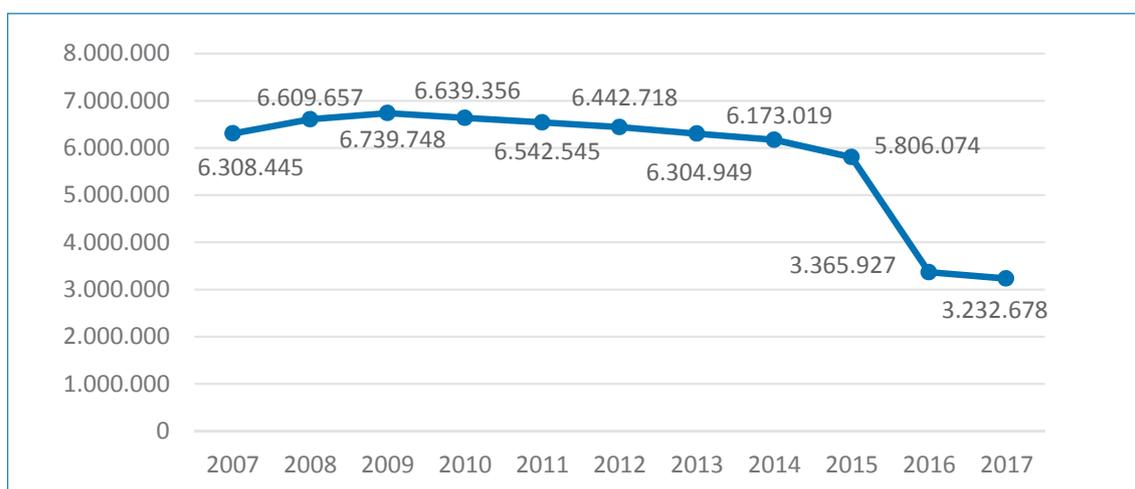
Duraciones medias estimadas

	2016	2017	Evolución
1ª Instancia	6,9	6,8	-1,4%
2ª Instancia	7,6	7,3	-3,7%
Supremo	14,9	16,3	9,7%

3. Jurisdicción penal

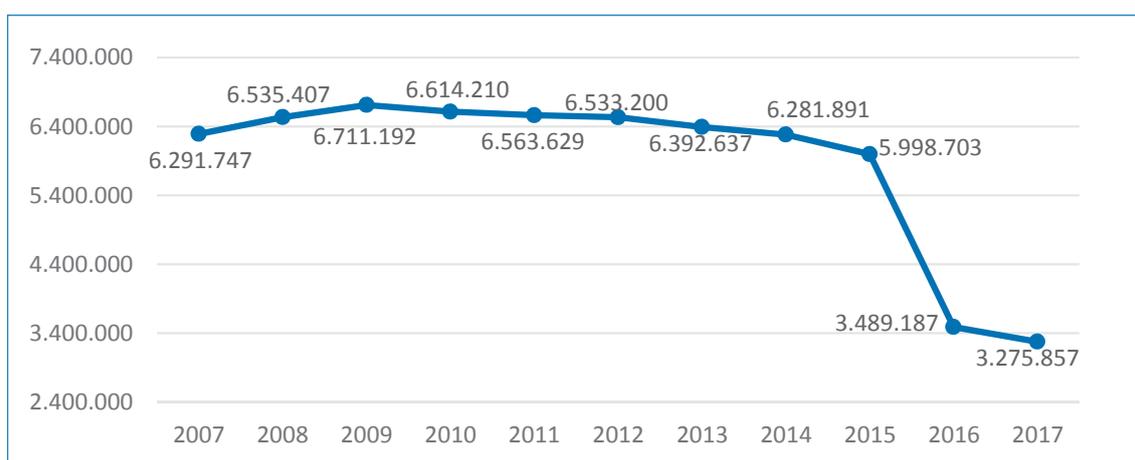
3.1. Datos globales

Tras la espectacular caída en el ingreso provocada en 2016 por las modificaciones legales introducidas por la Ley Orgánica 1/2015 de modificación del Código Penal, y de la Ley 41/2015 de modificación de la Ley de enjuiciamiento Criminal, en 2017 se ha observado una caída del 4%, habiendo entrado 3.232.678 asuntos.



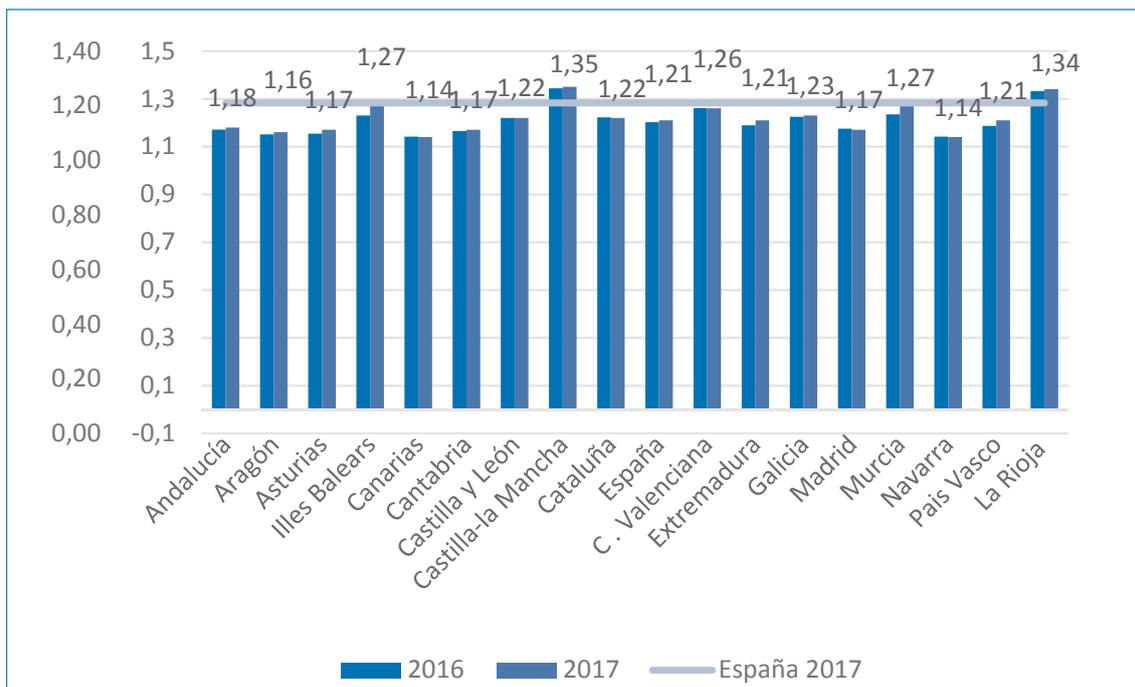
Asuntos ingresados en la jurisdicción penal

También en la resolución se ha observado una disminución, en este caso del 6,1%, respecto a los asuntos resueltos en 2016. En total se resolvieron 3.275.857 asuntos, quedando en tramitación 705.454, un 2,4% menos que los pendientes al final de 2016.



Asuntos resueltos en la jurisdicción penal

La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resumen sus tasas de congestión.



Tasa de congestión

La peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,35; en La Rioja, 1,34; Illes Balears y Murcia, 1,27; C. Valenciana, 1,26; Galicia, 1,23; y Castilla y León y Cataluña, 1,22. Todas superan la tasa nacional de 1,21. La mejor situación se ha dado en Navarra, 1,14.

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión, muestra una disminución en la tasa de resolución, acompañada de un incremento de las tasas de pendencia y congestión. Esto junto con la pequeña reducción de la pendencia hace pensar que la jurisdicción ha tenido un muy leve deterioro, estando todavía adaptándose al impacto de los cambios legales.

	2016	2017	Evolución
Tasa de Resolución	1,04	1,01	-2,2%
Tasa de Pendencia	0,21	0,22	4,0%
Tasa de Congestión	1,20	1,21	0,4%

La situación por tipos de juzgados en 2017 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.447.671	1.475.343	208.297
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	941.635	942.329	234.446
Jdos. Violencia contra la Mujer	206.244	204.587	34.744
Jdos. de Menores	28.510	27.933	15.653
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	240.344	238.695	39.741
Jdos. de lo Penal	168.524	183.297	138.100
A.P. Secciones Penales	159.967	164.091	26.171

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
A.P. Secciones Mixtas	17.070	16.959	3.351
T.S.J. Sala Civil y Penal	1282	1133	295
Jdos Centrales Instrucción	2.167	2.698	1.048
Jdo. Central de lo Penal	31	77	7
Jdo. Central de Menores	26	21	21
Jdo. Central Vigil. Penitenciaria	11.548	11.549	1147
A.N. Sala Penal	3.014	2.923	268
Tribunal Supremo: Sala 2ª	4.645	4.222	2.165
TOTAL	3.232.678	3.275.857	705.454

La evolución respecto a 2016 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	-5,4%	-8,0%	-3,8%
Jdos. Violencia contra la Mujer	4,2%	4,4%	5,6%
Jdos. de Menores	3,7%	3,5%	9,2%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-3,8%	-4,1%	7,1%
Jdos. de lo Penal	2,5%	-0,9%	-3,0%
Audiencias provinciales	-1,1%	-1,4%	-4,6%
T.S.J. Sala Civil y Penal	35,7%	20,7%	106,3%
Jdos. Centrales Instrucción	-17,9%	1,2%	-20,6%
Jdos Centrales de lo Penal	-11,4%	208,0%	-85,7%
Jdos Centrales de Menores	44,4%	90,9%	31,3%
Jdo Central de Vigilancia	20,0%	25,9%	-0,1%
A.N. Sala Penal	2,4%	-4,7%	51,4%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	15,2%	4,3%	24,3%
Total	-4,0%	-6,1%	-2,4%

Con carácter general, continúan descendiendo todos los indicadores de esta jurisdicción, aunque se trata de descensos mucho más moderados, y esto se debe a que los efectos de las reformas penales de 2015 continúan estando presentes en el funcionamiento de los juzgados de instrucción, y de primera instancia e instrucción, si bien tendiendo a estabilizarse. Por otro lado, resulta llamativo el aumento de todos los indicadores del orden penal en las salas civiles y penales de los tribunales superiores de justicia (37,5% en el ingreso, 20,7% en la resolución y 106,3% en la pendencia al final de la anualidad); este fenómeno se debe a la generalización del recurso de apelación en el orden penal operado por entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, y que ha supuesto una nueva competencia para estos órganos, cual es el recurso de apelación contra las sentencias dictadas por las audiencias provinciales en procedimientos abreviados y en sumarios.

La actividad penal de los **juzgados de violencia contra la mujer** en 2017 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos	Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
Diligencias Urgentes	53.787	5.808	47	59.633	239
Sumarios	314	4	14	320	204
Diligencias previas	87.479	18.231	1051	103.829	22.552
Procedimientos abreviados	32.163	35	131	32.350	10.407
Juicios sobre delitos leves	8.130	235	48	8.347	1278
Juicios de faltas	6	0	2	65	17
Ley Orgánica 5/95 Jurado	51	0	0	42	47

Estos órganos resolvieron 12.843 procesos por delito; ingresaron 22.537 asuntos civiles, de los que resolvieron 21.635. Se incoaron un total de 38.501 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 1,4% más que en 2016). De ellas, se inadmitieron 802, se adoptaron 26.044 (el 67,6% de las incoadas); se denegaron 11.645, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
38.501	26.573	665	11.061	202	27.024	11.477

Y según su presentación:

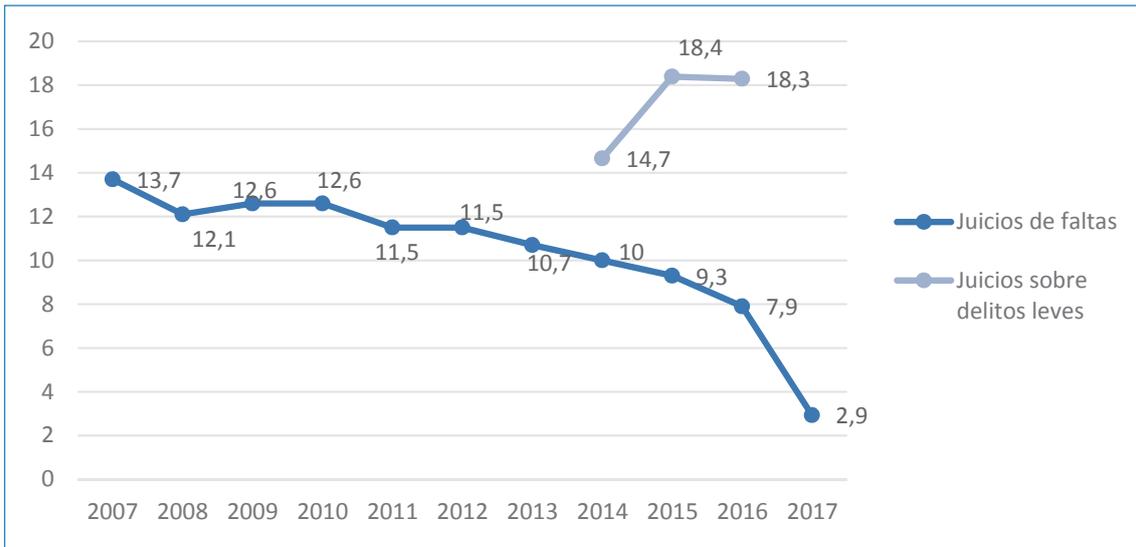
A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
93,6%	0,3%	4,3%	1,6%	0,2%

El porcentaje de **juicios de faltas resueltos como rápidos**, considerados conjuntamente los celebrados en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y violencia contra la mujer, ha sido del 2,7%, aunque en 2017 sólo terminaron ya 4.462 juicios de faltas. Por su parte, para los juicios por delitos leves, el porcentaje de los resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 18,3%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad en el órgano instructor, 49,3%, similar al de los años anteriores. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	40.875	19.390	47,4%
Aragón	3.663	1.828	49,9%
Asturias	3.512	2.132	60,7%
Baleares	5.910	3.325	56,3%
Canarias	14.338	7.401	51,6%
Cantabria	2.502	1.307	52,2%
Castilla y León	5.649	3.249	57,5%
Castilla-La Mancha	6.837	3.078	45,0%
Cataluña	32.809	12.566	38,3%
Valencia	21.535	12.191	56,6%
Extremadura	2.628	1.671	63,6%
Galicia	8.769	5.520	62,9%
Madrid	23.557	9.901	42,0%
Murcia	7.995	4.393	54,9%
Navarra	1.612	1.266	78,5%
País Vasco	6.997	4.036	57,7%
La Rioja	1.358	683	50,3%
Total	190.546	93.937	49,3%

	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	82.439	22.762	27,6%
Aragón	11.274	3.050	27,1%
Asturias	6.514	1174	18,0%
Baleares	11.243	1.156	10,3%
Canarias	24.888	5.397	21,7%
Cantabria	4.886	1247	25,5%
Castilla y León	15.124	1.366	9,0%
Castilla-La Mancha	16.067	1.799	11,2%
Cataluña	87.820	18.287	20,8%
Valencia	45.799	6.757	14,8%
Extremadura	5.658	963	17,0%
Galicia	18.437	1.346	7,3%
Madrid	79.120	13.803	17,4%
Murcia	11.911	1.639	13,8%
Navarra	2.976	353	11,9%
País Vasco	21.633	3.256	15,1%
La Rioja	1.924	611	31,8%
Total	447.713	81.880	18,3%

La evolución en los años de vigencia de los juicios rápidos del porcentaje de juicios de faltas, y desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



El número de **causas con preso provisional** al final de 2017 ha aumentado un 6,1% respecto al final del año 2016.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	3.025
Jdos. Violencia contra la Mujer	431
Audiencias Provinciales	1.306
Juzgados Penales	714
Juzgado Central de Instrucción	151
Juzgado Central de lo Penal	0
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	202
Total	5.829

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del jurado** han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	116	123	239
Juzgados Violencia contra la Mujer	27	6	33
Total	143	129	272

Se observa una disminución del 16,3% respecto a los elevados en 2016.

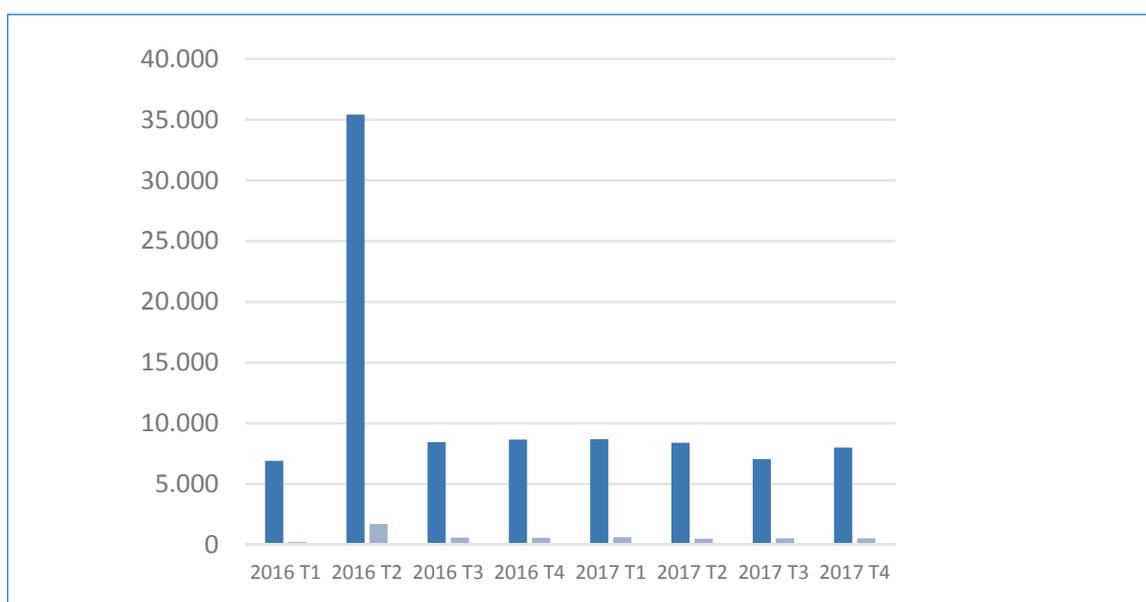
Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

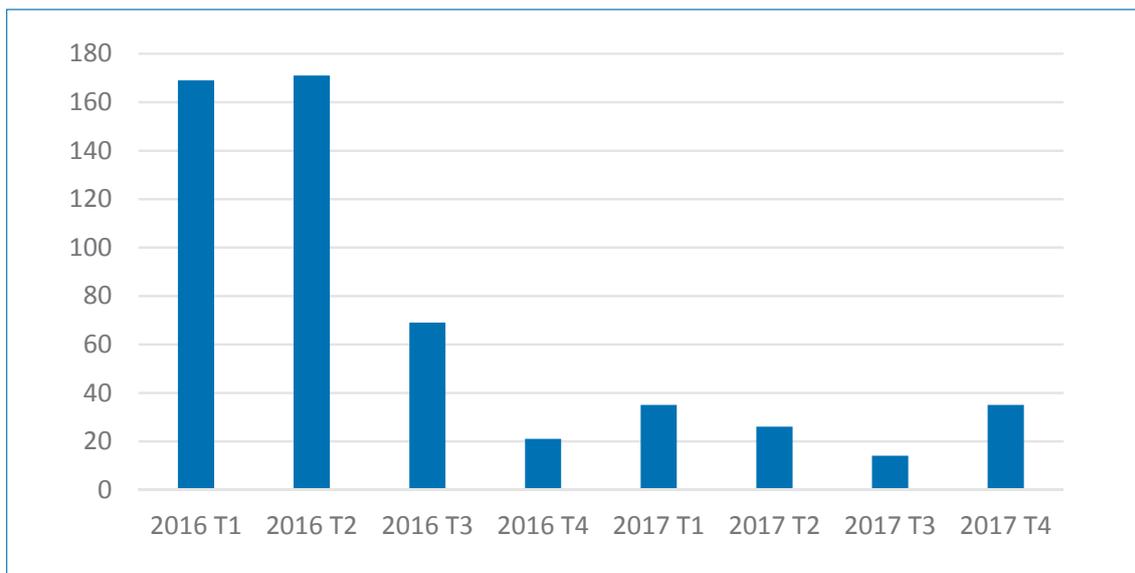
	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	73.699	76.071	43.659
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	36.611	36.112	38.993
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.510	3.400	2.117
Jdos. de Menores	15.846	15.502	15.997
Jdos. de lo Penal	167.553	277.360	218.898
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	47.808	92.858	58.259
A.P. Secciones Penales	7.003	18.616	15.337
A.P. Secciones Mixtas	787	1.860	1.842
T.S.J. Sala Civil y Penal	3	3	12
Jdo. Central de lo Penal	38	72	50
Jdo. Central de Menores	5	5	5
A.N. Sala Penal	217	208	1613
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	0	3
TOTAL	353.080	522.067	396.785

Se ha producido una disminución del 0,5% en el número de ejecutorias ingresadas, del 2,8% de las resueltas, y del 0,6% en el de ejecutorias en trámite al final de año.

Respecto a los asuntos de instrucción compleja, el número de los declarados trimestralmente se ha estabilizado:

	2016 T1	2016 T2	2016 T3	2016 T4	2017 T1	2017 T2	2017 T3	2017 T4
Jdos. Instrucción y mixtos	6.912	35.411	8.445	8.646	8.690	8.386	7.040	7.989
Jdos. Violencia contra la mujer	219	1.695	588	576	615	496	516	519
Jdos. Centrales de instrucción	169	171	69	21	35	26	14	35





Jdos. centrales de instrucción

En los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, el movimiento de los asuntos de instrucción compleja y su peso respecto al total de sumarios y diligencias previas pendientes a final de año lo resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	5.743	6.197	5.987	12,8%
Aragón	837	865	667	14,2%
Asturias	849	923	706	16,4%
Illes Balears	1.130	1.238	1.074	9,6%
Canarias	1.330	1.929	1.381	13,3%
Cantabria	346	376	463	18,3%
Castilla y León	2.171	2.002	2.481	17,1%
Castilla-La Mancha	1.295	1.335	1.645	10,6%
Cataluña	5.163	6.381	6.495	16,1%
C. Valenciana	3.127	3.868	3.411	12,3%
Extremadura	417	497	514	8,5%
Galicia	2.162	2.173	2.248	13,9%
Madrid	3.610	4.491	3.399	14,6%
Murcia	1.327	1.548	1.847	16,3%
Navarra	304	314	155	9,6%
País Vasco	2.123	2.058	1.509	18,6%
La Rioja	171	114	262	19,2%
España	32.105	36.309	34.244	13,9%

En los juzgados centrales e instrucción:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
110	176	219	36,7%

Y en los juzgados de violencia contra la mujer:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	399	459	374	8,4%
Aragón	44	33	31	4,5%
Asturias	65	51	31	6,2%
Illes Balears	107	50	101	14,5%
Canarias	39	47	52	8,4%
Cantabria	14	13	6	4,1%
Castilla y León	60	67	33	4,8%
Castilla-La Mancha	70	49	67	5,8%
Cataluña	346	404	245	7,8%
C. Valenciana	192	228	148	5,2%
Extremadura	60	50	40	6,2%
Galicia	121	160	87	5,9%
Madrid	313	336	182	5,4%
Murcia	19	34	15	1,9%
Navarra	17	21	4	1,0%
País Vasco	280	271	91	9,3%
La Rioja	0	0	1	0,6%
España	2.146	2.273	1.508	6,6%

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal.

Despachos penales de auxilio judicial		2017	Evolución respecto a 2016
Unión Europea	Actos de comunicación	1348	37,1%
	Diligencias Urgentes	126	16,7%
	Resto	623	-19,6%
Despachos recibidos de otros países		355	13,4%

Extradiciones pasivas		2017	Evolución respecto a 2016
Ingresadas		688	-4,0%
Resueltas		922	90,1%
Pendientes al finalizar		172	-55,8%

Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

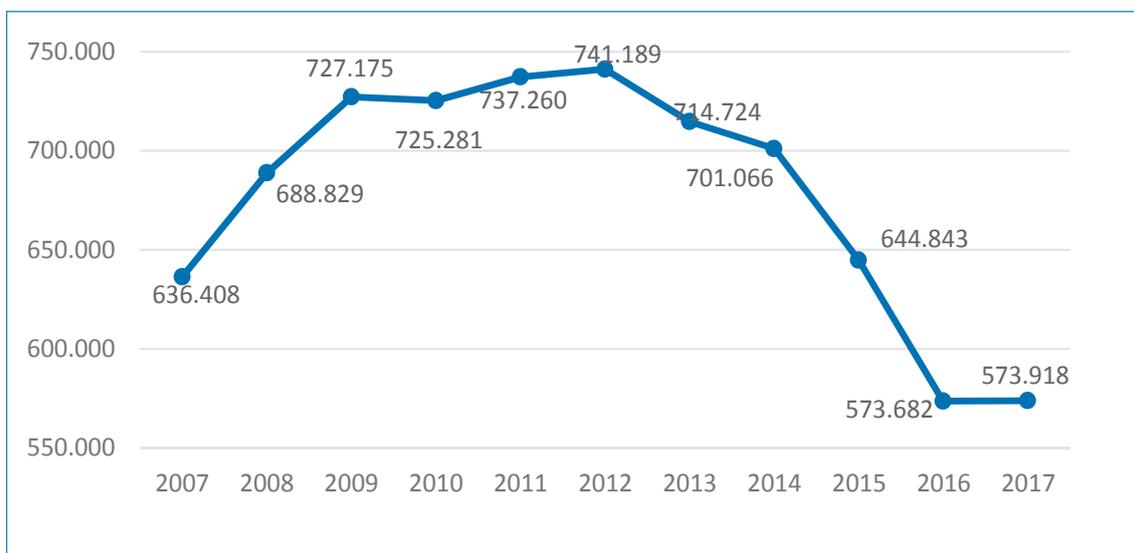
	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	552	1.038
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	28	0
Resolución de libertad vigilada	4	0
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	2	3
Orden europea de protección	13	0
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	44	14
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	71	289
Exhorto europeo de obtención de pruebas	337	17

Se han transmitido a otros países 185 solicitudes de extradición, 91 menos que en 2016.

Se han realizado 46 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas), 6 más que en el año 2016. Se han remitido 1.216 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea, 10 menos que en 2016.

3.2. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas ha sido de 573.918, cifra similar a la de sentencias dictadas en 2016.



Sentencias en la jurisdicción penal

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias
Jdos. Instrucción	188.022
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	120.401
Jdos. Violencia contra la Mujer	19.890
Jdos. de Menores	17.041
Jdos. de lo Penal	162.533
A.P. Secciones Penales	59.236
A.P. Secciones Mixtas	5.414
T.S.J. Sala Civil y Penal	424
Jdos Centrales de lo Penal	42
Jdos Centrales de Menores	3
A.N. Sala Penal	134
Tribunal Supremo: Sala 2ª	778
TOTAL	573.918

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, en conformidad y resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2016	Sentencias	Evolución respecto a 2016
Andalucía	15.766	0,9%	18.439	-2,1%
Aragón	1.880	-8,0%	2.165	-3,0%
Asturias	1.626	-13,0%	1.985	-1,3%
Illes Balears	2.731	-3,0%	1.441	1,2%
Canarias	3.337	-15,9%	2.860	-18,2%
Cantabria	705	3,4%	1.037	-9,8%
Castilla y León	3.598	14,5%	3.409	10,5%
Castilla-La Mancha	2.394	-10,8%	3.514	3,4%
Cataluña	13.534	-0,3%	15.195	-6,5%
C. Valenciana	10.956	9,2%	10.056	3,2%
Extremadura	1.880	-4,6%	1.024	-9,9%
Galicia	4.200	2,1%	3.814	-3,4%
Madrid	8.941	0,1%	13.549	-1,3%
Murcia	2.827	6,5%	1.683	4,1%
Navarra	1018	2,7%	728	4,7%
País Vasco	2.646	-0,1%	2.777	0,1%
La Rioja	383	-37,3%	432	22,4%
Total	78.422	0,1%	84.108	-2,0%

El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.693	53,3%
Violencia de género	28.953	55,8%
Resto	128.884	79,4%
Total	162.530	74,4%

El número de sentencias dictadas en las audiencias provinciales en procesos por jurado, sumarios y abreviados ha sido:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos Abreviados	
	Sentencias	Evolución respecto a 2016	Sentencias	Evolución respecto a 2016	Sentencias	Evolución respecto a 2016
Andalucía	48	-11,1%	330	-3,2%	1.426	3,1%
Aragón	11	57,1%	41	17,1%	251	19,0%
Asturias	3	-62,5%	29	-9,4%	134	-8,2%
Illes Balears	10	11,1%	49	6,5%	187	-20,4%
Canarias	25	66,7%	87	1,2%	310	-4,6%
Cantabria	2	-50,0%	18	5,9%	86	48,3%
Castilla y León	12	0,0%	46	-8,0%	219	12,3%
Castilla-La Mancha	11	-8,3%	55	1,9%	202	4,1%
Cataluña	41	-28,1%	276	-15,9%	1.341	2,8%
C. Valenciana	43	38,7%	207	-10,0%	1050	18,8%
Extremadura	4	33,3%	23	-14,8%	123	-8,2%
Galicia	16	60,0%	68	21,4%	376	19,4%
Madrid	36	50,0%	183	1,7%	1.113	9,0%
Murcia	9	125,0%	53	-17,2%	208	7,2%
Navarra	0	-100,0%	30	57,9%	81	-13,8%
País Vasco	15	25,0%	47	-4,1%	281	0,0%
La Rioja	2	-33,3%	10	-16,7%	41	36,7%
Total	288	7,9%	1.552	-5%	7.429	6,1%

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	21	95,2%	47	72,3%	17	82,4%
Violencia de género	35	97,1%	220	78,6%	67	77,6%
Resto	232	90,1%	1.285	80,5%	7.345	81,8%
Total	288	91,3%	1.552	80,0%	7.429	81,7%

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Como titular	Como refuerzo	Como titular	Como refuerzo	Como titular	Como refuerzo	
Jdos. Instrucción	89,7	0,0	4,6	0,2	3,1	0,6	1,1	0,5	0,1
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	84,2	0,0	1,6	0,1	12,3	0,4	0,9	0,4	0,2
Jdos. Violencia contra la Mujer	83,4	0,0	5,7	0,0	9,7	0,2	0,2	0,6	0,1
Jdos. de Menores	96,7	0,0	2,4	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Jdos. de lo Penal	83,0	0,0	1,5	2,0	6,2	0,5	1,4	5,0	0,5
A.P. Secciones Penales	91,1	0,6	0,5	2,1	2,4	0,9	2,0	0,2	2,0
A.P. Secciones Mixtas	90,2	0,9	1,7	2,7	0,9	0,7	2,0	0,4	2,0
T.S.J. Sala Civil y Penal	96,0	0,0	0,9	3,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jdo Central de lo Penal	54,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	45,2
A.N. Sala Penal	79,1	6,0	2,2	9,7	0,0	0,7	2,2	0,0	2,2
Tribunal Supremo: Sala 2ª	82,8	6,6	0,0	0,0	0,0	10,7	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de instrucción el 89,7% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, habiéndose alcanzado el 100% en Cantabria y el 98,5% en Asturias. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a Illes Balears, 80,1%; y Castilla y León, 83,3%. A nivel nacional, el 1,3% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando Illes Balears, donde han dictado el 11%, 8% por jueces sustitutos y 3% por JAT; en Castilla la Mancha y Murcia se han dictado en refuerzos el 5,7% de las sentencias. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,1% de las sentencias actuando como titulares y el 0,5% como refuerzos. Destaca especialmente Castilla y León donde han dictado el 11% y el 0,4% respectivamente. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 3,1% actuando en sustitución del titular y el 0,6% como refuerzos. Donde han tenido un papel más relevante ha sido en Illes Balears, con el 5,3% y 8%; Murcia, con el 6,5% y 4,2%; y en el País Vasco, 8,3% actuando en sustitución del titular.

En los juzgados de primera instancia e instrucción, los titulares han dictado el 84,2% de las sentencias de juicios de faltas, delitos leves y de conformidad, con máximo en Cantabria, 92,9%, y mínimo en Navarra, 77,5%. Los jueces sustitutos han dictado a nivel nacional el 12,7%; destacando Navarra, 22%; Cataluña, 19,7%; Castilla la Mancha, 16%; Murcia, 15%; C. Valenciana, 13%; Aragón, 12,8%; e Illes

Balears, 12,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,3% de las sentencias, aunque en Castilla y León han dictado el 5,5%; y en la Rioja el 5,3%.

En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 83,4% de las sentencias de juicios de faltas, sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Asturias, 92,5%; 92,4% en Illes Balears; y menor en Galicia, 63,2%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,2% de las sentencias como titulares y el 0,6% como refuerzo, destacando La Rioja, donde han dictado el 5,2% de las sentencias, como titulares; y Canarias y Galicia donde han dictado como refuerzo el 3,9% y 2,7% respectivamente. Jueces sustitutos han dictado el 9,7% reemplazando al titular, y el 0,2% como refuerzo. En Galicia han dictado el 32,1%; en Navarra el 18%; en Aragón el 16,6%; en Extremadura el 15%; en País Vasco el 12,4%; en Cataluña el 9,8% y en Castilla y León el 9,4%.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 83% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en Illes Balears, 98,9%; Aragón, 96,4%; Navarra, 96,2%; y Asturias y Murcia, 95,6%.

El menor porcentaje se ha dado en Castilla la Mancha, 58,1%.

Jueces actuando como refuerzo han dictado el 7,5% de las sentencias, destacando La Rioja con el 22,1%; Extremadura, 18,3%; la C. Valenciana, 18,2%; y Castilla la Mancha, 17%. El porcentaje de sentencias dictadas por jueces sustitutos ha sido del 6,7%, llegando a representar el 22,1% en Castilla la Mancha, el 3,5% como refuerzo; el 16% en Cataluña; el 11,3% en Cantabria; el 8,4% en el País Vasco; y el 8,1% en la C. Valenciana. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,4% de las sentencias actuando como titulares, y el 5% actuando como refuerzo. En Extremadura han dictado el 16,2% de las sentencias, todas como refuerzo; en Canarias, el 1,1% como sustitución, y el 12,7% como refuerzo; en Castilla la Mancha el 4,7% como titulares y el 8,9% como refuerzo; y en Madrid el 3,2% como titulares y el 6,4% como refuerzo.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 96,7% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Aragón, Asturias, Galicia, Madrid, Murcia y Navarra. El menor porcentaje se ha dado en La Rioja, 65,7%. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 0,9% del total, pero han alcanzado el 34,3 en La Rioja; y 12,6% en País Vasco.

En las secciones penales de las audiencias provinciales, el porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 91,1% como actuación ordinaria y del 0,6% como auto refuerzo. En Navarra han dictado el 100%; en La Rioja el 94,5%; en Murcia los titulares han dictado el 73,7% en actuación ordinaria, y el 18,7% como auto refuerzo. A nivel nacional, el 3,8% de las sentencias las han puesto refuerzos. En Murcia, además del 18,7% de sentencias en auto refuerzo, se ha dictado un 7,6% adicional por magistrados de otros órganos y JAT actuando como refuerzo. Los magistrados suplentes han dictado el 2,4% a nivel nacional actuando en sustitución de titulares y el 0,9% como refuerzo. En Asturias estos porcentajes han sido del 1,7% y 5,9% respectivamente; en la C. Valenciana, 4,8% y 1,4%; y en País Vasco, 5,2% y 0,2%.

En las secciones mixtas de las audiencias, el 90,2% de las sentencias las dictaron titulares del órgano en actuación ordinaria y el 0,9% como auto refuerzo; habiéndose alcanzado el 100% en Extremadura y Navarra. Magistrados suplentes han dictado a nivel nacional el 0,9% sustituyendo titulares y el 0,7% como refuerzo, llegando en País Vasco al 5,8% y en Aragón al 3,3%. Como refuerzo se han dictado el 4,7% de las sentencias. Destaca Murcia, donde el 16,3% de las sentencias se han dictado por los

titulares como auto refuerzo, y el 5% por JATs actuando como refuerzo; en Castilla y León han representado el 8,2%; en la Rioja el 5,5%; y en Castilla la Mancha el 5,3%.

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha disminuido un 5,9%. En la fase declarativa la disminución ha sido del 14,4%, mientras que en la de ejecución ha sido del 5,7%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2016	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2016	Evolución decretos en ejecución respecto a 2016
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	52.922	1.148	51.774	-3,3%	-18,1%	-2,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	2.183	393	1.790	7,5%	39,4%	2,3%
Jdos. de Menores	916	12	904	-1,7%	-36,8%	-1,0%
Jdos. de lo Penal	117.560	518	117.042	-7,5%	-46,0%	-7,2%
Audiencias provinciales	7.102	1.248	5.854	-2,5%	2,2%	-3,5%
T.S.J. Sala Civil y Penal	20	18	2	-4,8%	28,6%	-71,4%

Respecto a los **señalamientos**:

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 713 juicios, de los que se han celebrado 668, el 93,7%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 48 juicios, y celebrado 42.

En las audiencias provinciales se señalaron 13.687 juicios penales, de los que se ha celebrado un 82,5%; destacando Navarra, con el 91,4%; Canarias, 89,4%; y Asturias, 89,2%. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en Castilla la Mancha, 73,2%.

En los juzgados de lo penal se han señalado 217.467 juicios, 36.471 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 74,6%, con máximo en Navarra, 87,7%, seguida de Cantabria, 87,1%; y Asturias, 85,4%. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en Castilla la Mancha, 67,9%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 79,6%, con los mayores valores en Extremadura, 95,6%; Asturias, 88,2%; Aragón, 87,2%; y Castilla y León, 87,1%. El mínimo se ha dado en País Vasco con el 74,1%.

En los juzgados de menores se han señalado 22.356 juicios penales, habiéndose celebrado el 78,7%, alcanzándose el 94,4% en La Rioja, y el 91,3% en Navarra.

En los juzgados de violencia contra la mujer, el número de señalamientos penales ha sido de 9.308, de ellos 48 rápidos de faltas, que se han celebrado todos. Del resto de juicios de faltas, 83, se han celebrado 78. Se han señalado 3.502 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 96,3% de celebrados; y 5.650 del resto de juicios de delitos leves, con el 86,5% de celebrados.

En los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción, el total de señalamientos de juicios de faltas de enjuiciamiento rápido ha sido de 224, de los que se han celebrado 186. Del resto de juicios de faltas señalados, 1.101, se ha celebrado el 72,9%. Se han señalado 82.750 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 89,1%; de los restantes 214.665 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 78,3%. El total de juicios penales señalados ha sido de 298.921, habiéndose celebrado el 81,3%.

3.3. Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2017	2016	2015	2014	2013
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	2,3	2,3	1,5	1,6	1,7
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2,0	2	2,1	2,1	2,2
Jdos. de Menores	6,2	5,7	5,6	5,7	5,7
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,9	1,8	1,7	1,7	1,2
Jdos. de lo Penal	9,6	10,2	10,8	10,9	10,6
Audiencias Provinciales	2,0	2,2	2,4	2,6	2,7
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,1	1,8	0,7	2,4	1,9
Jdos Centrales Instrucción	5,3	5,1	5,3	5,7	5,8
Jdo Central de lo Penal	9,2	16	11,1	5,8	5,9
A.N. Sala Penal	0,9	1	1,2	1,3	1,5
Tribunal Supremo: Sala 2ª	5,2	5,3	5,1	5,1	6

Las duraciones medias de los procesos en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, una vez normalizada la entrada de asuntos tras la modificación de operada por la Ley 41/2015, son muy similares a las de 2016. Las duraciones han aumentado en los juzgados de menores, juzgados centrales de instrucción, y juzgados de vigilancia penitenciaria, así como en las salas civiles y penales de los tribunales superiores de justicia. En estos últimos órganos, el motivo se encuentra en las nuevas competencias de los mismos para el conocimiento de los recursos de apelación contra las sentencias dictadas por las audiencias provinciales en procedimientos abreviados y sumarios.

La duración media de los asuntos terminados en 2016 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 2,3 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 3,9 meses; La Rioja, 3,2; Illes Balears, 3,1. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 7,1 meses, la de los procedimientos abreviados de 7,5, y la de los procedimientos de jurado de 13 meses. La duración media de los juicios de faltas terminados en 2017 de 9,9 meses, y la de los juicios por delitos leves de 2,5.

En los juzgados de violencia contra la mujer, la duración media de los asuntos terminados en 2017 ha sido de 2 meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 7 meses, la de los procedimientos abreviados de 3,8, y la de

los procedimientos de jurado de 11 meses. La duración media de los juicios de faltas de 8,9 meses, y la de los juicios por delitos leves de 1,7 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 3,7 meses, con la más alta en Cataluña, 5 meses; Canarias, 4,9; Andalucía, 4,5; y C. Valenciana, 3,9; mientras que, por el contrario, en Murcia ha sido de sólo 0,7 meses y en Navarra de 0,8. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 10,8 meses, con mayores valores en Castilla la Mancha, 16; C. Valenciana y La Rioja, 14,2; y Madrid y Murcia, 13,3 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Illes Balears, 3 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 6,2 meses, dándose la mayor en Navarra, 7,9; Canarias, 7,5; Cantabria, 7,4; Cataluña e Illes Balears, 7,3; y Castilla-La Mancha, 7,4.

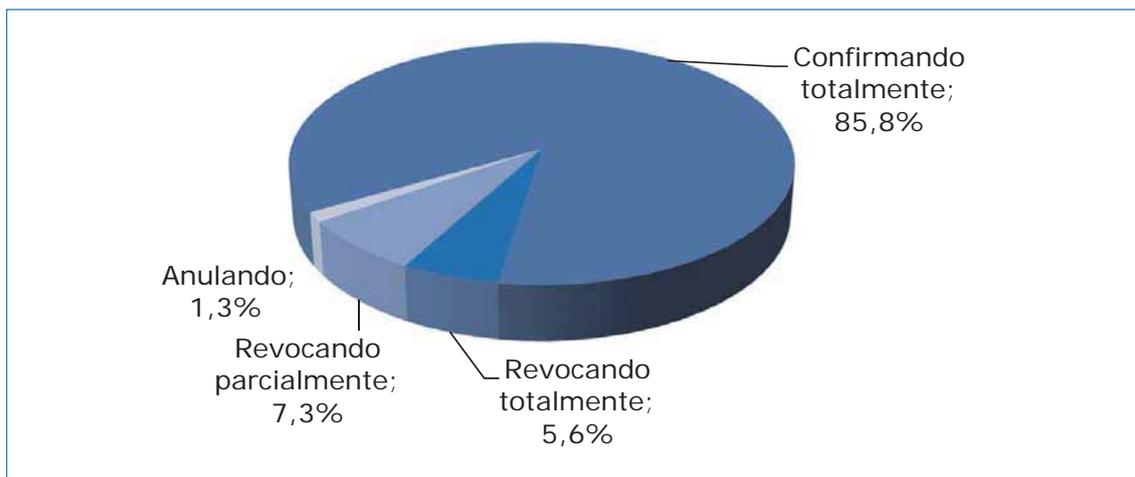
En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 10,9 meses, con mayores duraciones en La Rioja, 22,7; Murcia, 21,3 meses; Cataluña, 13,7; e Illes Balears, 11,9. La duración media de los procedimientos de jurado fue de 6,1 meses, destacando Cantabria, 9 meses; Asturias, 8,6; Canarias, 8,4; y Extremadura, 8 meses. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 8,6 meses, con mayores valores en la C. Valenciana, 14,7; La Rioja, 13,3; Murcia, 12,3; Cataluña, 10. La duración media de los recursos ha sido de 1,6 meses, con mayores duraciones en La Rioja, 5,9; Cantabria, 4,1; y Castilla la Mancha, 2,8 meses.

3.4. Suplicaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante el año 2017 tienen la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	78,3	12,1	7,6	1,9
Jdos. Violencia contra la Mujer	79,1	15,9	4,6	0,4
Jdos. Penal	78,3	9,0	11,6	1,1
Jdos. Menores	79,5	12,0	7,5	1,1

Las audiencias provinciales han elevado 3.719 recursos de casación contra sentencias penales, un 25% menos que en 2016. El resultado de los recursos de casación devueltos durante el año 2017 se resume en el siguiente gráfico.



Recursos de casación penales devueltos a las audiencias en 2017

Los recursos frente a sentencias dictadas por las audiencias provinciales han sufrido un cambio muy relevante como consecuencia de la generalización de la segunda instancia penal, impuesto por la Ley 41/2015, que analizaremos individualizadamente al tratar del impacto de las reformas legales. Los datos observados son los siguientes:

	2016	2017	Evolución
Andalucía	17	89	423,5%
Aragón	4	27	575,0%
Asturias	1	10	900,0%
Illes Balears	2	2	0,0%
Canarias	3	29	866,7%
Cantabria	1	9	800,0%
Castilla y León	164	138	-15,9%
Castilla-La Mancha	126	183	45,2%
Cataluña	30	110	266,7%
C. Valenciana	10	85	750,0%
Extremadura	2	10	400,0%
Galicia	2	22	1000,0%
Madrid	32	120	275,0%
Murcia	9	9	0,0%
Navarra	0	4	
País Vasco	4	13	225,0%
La Rioja	0	0	
Total	407	860	111,3%

En cuanto a los recursos de casación interpuestos contra las sentencias penales dictadas por las audiencias provinciales, en 2017 se elevaron 2.532 recursos, 214 más que en 2016.

Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, Navarra, 93,3%; Murcia, 92,9%; Asturias, 92,7%; Madrid, 91,9%; Castilla la Mancha, 91,2%; y Canarias, 87,9%. El porcentaje más bajo se ha dado en Illes Balears, 77,4%.

En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de apelación y casación devueltas en 2017 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Juzgado Central de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0
Sala de lo Penal de la A. Nacional	55,0	12,5	32,5	0,0

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos el ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	6,4
Jdos. Violencia contra la Mujer	4,2
Jdos. Penal	18,9
Jdos. Menores	6,9
Audiencias Provinciales	5,7
A. Nacional Sala Penal	34,3
Jdos. Centrales de instrucción	75,5
J. Central Penal	4,8

El ratio recursos elevados / sentencias dictadas ha mostrado en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción un incremento del 0,2% respecto a 2016; del 1,4% en los juzgados de lo penal; del 25,4% en las secciones penales de las audiencias provinciales; del 4,9% en la sala de lo penal de la Audiencia Nacional; del 9,4% en los juzgados centrales de instrucción. Por el contrario, ha mostrado una disminución del 10% en los juzgados de violencia contra la mujer; del 72,6% en el juzgado central de lo penal; y del 2,9% en los juzgados de menores.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	83,1%	1,3%
Jdos. Violencia contra la Mujer	87,8%	2,3%
Jdos. Penal	82,6%	0,7%
Jdos. Menores	72,7%	2,7%
Audiencias Provinciales	84,2%	3,6%

Impacto de las reformas legislativas en la jurisdicción penal

Las reformas legales operadas por la Ley Orgánica 1/2015 y la Ley 41/2015 fueron de tal importancia que sus efectos han seguido siendo muy relevantes en 2017. La falta de acceso a los juzgados, con carácter general, de los atestados sin autor conocido y la destipificación de determinadas conductas que antes de la reforma eran constitutivos de faltas, continúa siendo el motivo de que continúe descendiendo el ingreso asuntos en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción. Y el nuevo sistema de recursos, con la generalización de la segunda instancia penal, ha tenido una incidencia especial, como analizaremos en un punto independiente.

Decretos de propuesta de imposición de pena

Respecto a los decretos de propuesta de imposición de pena, su efecto en el año 2017 continúa siendo muy limitado, solo se han dictado 98, 14 menos que en 2016, de los que se han formalizado en sentencia 89, 10 menos que el año anterior, pudiéndose concluir que "monitorio" penal ha tenido muy poca aceptación.

Sistema de recursos

En los Juzgados de lo Penal, las sentencias han disminuido un 1% respecto a las dictadas en 2016 y los recursos de apelación elevados han aumentado un 0,4%. El ratio recursos elevados /sentencias dictadas ha aumentado del 18,7% al 18,9%, mientras que el porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente ha aumentado del 77,4% al 78,3%.

Hasta la reforma de la Ley 41/2015 (con entrada en vigor el 6 de diciembre, y aplicable "a los procedimientos penales incoados con posterioridad a su entrada en vigor") la apelación sólo era posible en relación a sentencias condenatorias dictadas por los juzgados de penal y por el Juzgado Central de lo Penal). A partir de la reforma, se prevé el recurso de apelación contra todas las sentencias. Esto tiene efecto, que se ha empezado a notar en 2017, en las audiencias provinciales, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y las Salas de lo Civil y Penal de los tribunales superiores de justicia. La reforma también ha hecho posible el recurso contra sentencias absolutorias. Si se recurre una sentencia absolutoria (o se pretende que se agrave una condenatoria) sólo cabe su anulación y la devolución de las actuaciones al órgano que había dictado aquella, a menos que se alegue infracción de ley, en cuyo caso, el Tribunal de apelación puede revocar la sentencia y dictar otra con pronunciamientos diferentes, sin necesidad de devolver las actuaciones al que dictó la impugnada.

El impacto en las audiencias provinciales ha sido muy importante, especialmente respecto a las sentencias en primera instancia. Por ello, se hace en primer lugar un análisis global de estos órganos, que permita disponer de indicadores globales para ellos, pero posteriormente se complementa analizando por separado los recursos contra las sentencias en primera instancia y los recursos contra las apelaciones.

El total de sentencias penales dictadas por las Audiencias Provinciales han disminuido un 0,3% entre 2016 y 2017, mientras que los recursos de apelación y casación penales han aumentado un 24,5%. El ratio elevados/sentencias ha aumentado de 4,2% a 5,2% y el porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente ha aumentado también del 83,1% al 86,4%.

Las sentencias en primera instancia han aumentado un 4,2% respecto a las dictadas en 2016. Los recursos de apelación contra estas sentencias elevados en 2017 han aumentado un 111,3% respecto a los elevados en 2016. El ratio recursos elevados /sentencias dictadas ha aumentado del 4,6% al 9,3%, el porcentaje de senten-

cias anuladas se ha duplicado, pasando del 0,11% al 0,22%, y los recursos devueltos confirmando totalmente han aumentado del 77,3% al 86,1%. El ratio recursos / sentencias ha aumentado del 4,1% al 4,6%, y el porcentaje de devueltas confirmando totalmente ha pasado del 83,9% al 86,4%.

En los Tribunales Superiores de Justicia, donde el número de sentencias penales ha aumentado un 240,43%, y el de recursos elevados un 140,9%, el ratio recursos sentencias se ha reducido del 53% al 40,3%, mientras que el porcentaje de recursos devueltos conformando totalmente ha empeorado levemente al pasar del 87,3% al 85,7%.0

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2016	2017	Evolución
Resolución	1,04	1,01	-2,2%
Pendencia	0,21	0,22	4,0%
Congestión	1,20	1,21	0,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes)

2016	2017	Evolución
72,3	69,4	-4,0%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
1.188,5	1.143,1	-3,8%

Número de sentencias por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
202,6	202,9	0,2%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2016	2017	Evolución
10,3%	10,3%	0,2%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2016	2017	Evolución
Recursos apelación	77,0%	78,5%	2,0%
Recursos casación	83,3%	85,7%	2,9%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2016	2017	Evolución
92,1%	92,7%	0,7%

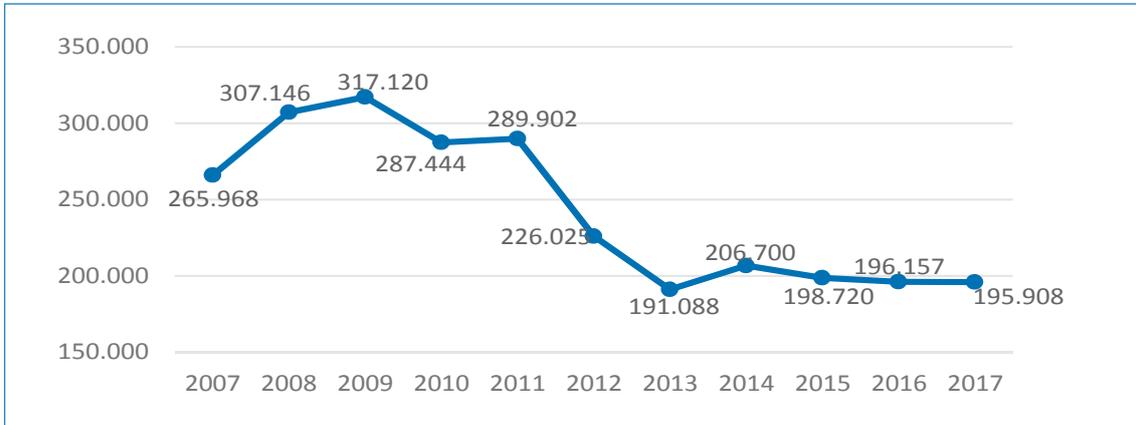
Duraciones medias estimadas

	2016	2017	Evolución
1ª Instancia	2,7	2,8	0,5%
2ª Instancia	1,8	1,5	-13,0%
Supremo	5,3	5,2	-1,2%

Jurisdicción Contencioso-administrativa

4. Datos globales

En 2017 han ingresado 195.908 asuntos en la jurisdicción contencioso-administrativa, un 0,1% menos que los ingresados en 2016.



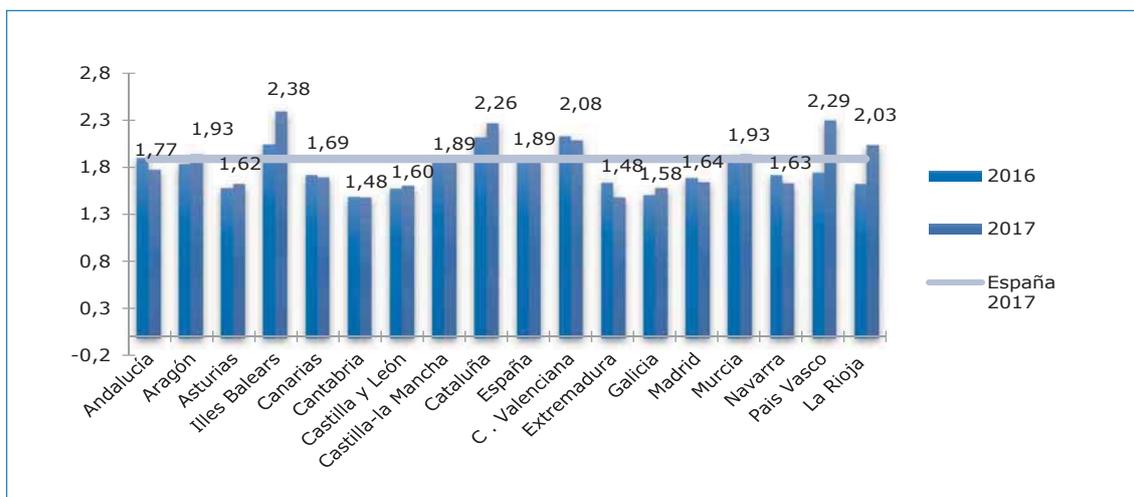
Asuntos ingresados en la Jurisdicción Contencioso - Administrativa

El número de resueltos, 205.396, ha sido un 3,9% inferior a los resueltos en 2016. También ha disminuido el número de asuntos en trámite al final del año, un 2,9%, quedando 186.250, la cifra más baja desde 1995.



Asuntos resueltos en la Jurisdicción Contencioso-administrativa

La situación en los tribunales superiores de justicia la describe la tasa de congestión:



Tasa de congestión

Illes Balears (2,38); País Vasco (2,29); Cataluña (2,26); C. Valenciana (2,08); La Rioja (2,03); Aragón y Murcia (1,93) tienen una tasa de congestión superior a la nacional de 1,89. La mejor situación se da en Cantabria y Extremadura (1,48) y Galicia (1,58).

Entre 2016 y 2017 ha disminuido la tasa de resolución y han aumentado las de pendencia y congestión. En consecuencia se puede inferir que la jurisdicción contencioso-administrativa se ha deteriorado en 2017 respecto a la de 2016.

	2016	2017	Evolución
Tasa de Resolución	1,09	1,05	-3,7%
Tasa de Pendencia	0,90	0,91	1,0%
Tasa de Congestión	1,88	1,89	0,1%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2017 ha sido la siguiente:

	Movimiento de asuntos		
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	120.764	128.796	94.024
Jdos Central Cont.-administrativo	2.467	2.667	1.499
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	55.964	57.670	66.590
A.N. Sala Cont.-administrativo	7.823	7.121	11.232
Tribunal Supremo: Sala 3ª	8.890	9.142	12.905
TOTAL	195.908	205.396	186.250

La evolución, respecto a 2016 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	0,3%	-6,7%	-4,7%
Jdos Central Cont. Administrativo	-16,6%	-17,7%	-7,4%
T.S.J. Sala Cont.administrat.	0,4%	-3,3%	-1,8%
A.N. Sala Cont.-administrativo	3,6%	-5,0%	5,5%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	-7,2%	73,5%	-1,7%
TOTAL	-0,1%	-3,9%	-2,9%

Los asuntos de única instancia ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han aumentado ligeramente (0,3%,) aunque el incremento es muy superior en algunas comunidades autónomas: 127,7% en País Vasco, 34,4% en la Comunidad Valenciana y 30,8% en La Rioja. Por materias, el aumento mayor ha tenido lugar en recursos contencioso-administrativos relativos a vulneración de derechos fundamentales que han aumentado un 162,9%; los relativos a administración tributaria un 17,9%, y los de responsabilidad patrimonial un 9,8%. El incremento en recursos por vulneración de derechos fundamentales se ha producido muy especialmente en País Vasco (6.070%), y el de recursos contencioso-administrativos en materia de administración tributaria en Asturias (188,0%), País Vasco (115,1%) y Cantabria (79,6%).

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos, sigue estando dominado por los presentados sobre administración tributaria, 33,9%, seguidos de los de función pública, 15,8%, Responsabilidad patrimonial, 6,5%.

Por territorios, y en relación al mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Andalucía ha recibido el 26,5%, Madrid el 13,4%, la Comunidad Valenciana el 11,6% y País Vasco el 10,2%.

Por comunidades autónomas, los mayores incrementos se han producido en País Vasco (122,7%), Comunidad Valenciana (34,4%) y La Rioja (30,8%), y las mayores disminuciones en Andalucía (21,9%) y Galicia (21,3%).

Los incrementos en las comunidades autónomas indicadas se han debido principalmente a impugnaciones de liquidaciones de plusvalías municipales (administración tributaria), reclamación por parte de los funcionarios públicos de los días de vacaciones adicionales y de asuntos particulares perdidos en 2012, recursos presentados por los funcionarios interinos en casos de despido, y en el caso de País Vasco, además, los recursos presentados por los ertzainas relativos a su carrera profesional, al amparo de la STS 22/06/2015; estos recursos contencioso-administrativos se han presentado en unos casos como vulneración de derechos fundamentales, en otros como responsabilidad patrimonial, y en otros como materia de función pública.

Por otro lado, el incremento en el ingreso de recursos contencioso-administrativos en materia de Administración tributaria obedece a la impugnación de liquidaciones de plusvalías municipales, muy especialmente, a consecuencia de la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, que declara nulos los artículos

107.1, 107.2 a) y 110.4, todos ellos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDLeg. 2/2004, pero únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han aumentado un 0,4%, especialmente por el elevado número de recursos contencioso-administrativos de única instancia registrados ante la Sala de lo contencioso-administrativo de País Vasco en materia de responsabilidad patrimonial, como consecuencia de los presentados por las empresas públicas contra el gobierno vasco en relación a los efectos de la Sentencia 143/2015 del Tribunal Constitucional, de 22 de junio de 2015, que resolvió cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

En cuanto a los recursos de apelación recibidos, han descendido un 2,0%, siendo los descensos más acusados en La Rioja (-17,1%); Cataluña (-0,4%); Aragón (-10,1%); Comunidad Valenciana (-8,3%) y Galicia (-8,1%); por el contrario, han aumentado en la Región de Murcia (55,5%); Extremadura (23,5%); Illes Balears (22,7%); Asturias (15,0%) y Canarias (12,8%).

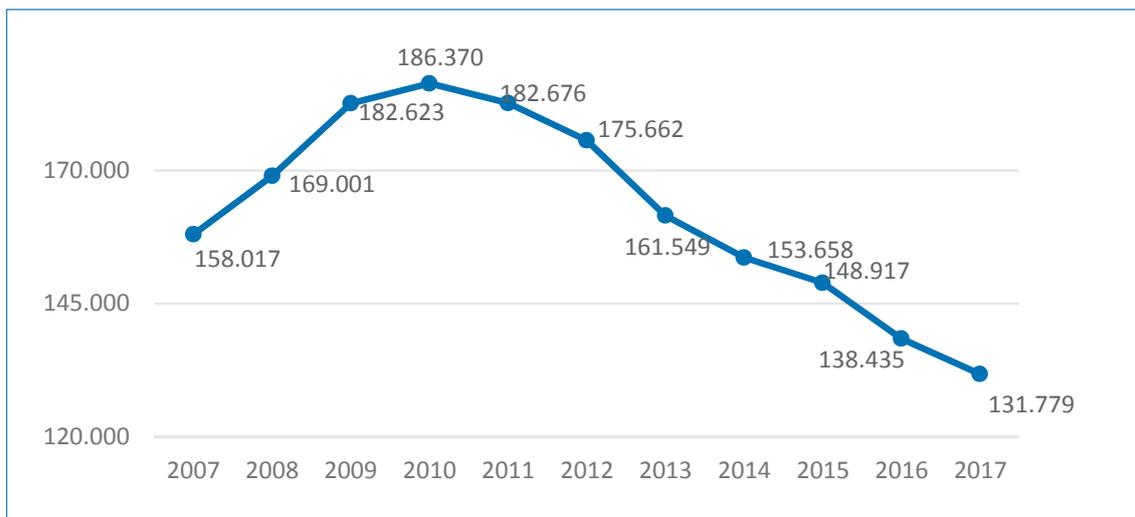
Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal supremo han descendido el 7,2%, descenso producido por la disminución de recursos en única instancia, que han pasado de 5.057 a 704, al desaparecer el ingreso de los denominados "recursos del céntimo sanitario". Por el contrario, los recursos de casación han experimentado un incremento muy elevado; en este sentido, es destacable que los recursos de casación anteriores a la entrada en vigor de la disposición final 3ª de la LO 7/2015 han disminuido un 92,4%, pero el resto de recursos de casación se han incrementado un 1.952,9% (de 346 en 2016 a 7.103 en 2017)

Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2017:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	8.961	9.547	8.307
Jdos Central Cont.-administra.	281	252	146
T.S.J. Sala Cont. -administrat.	4.756	5.708	6.326
A.N. Sala Cont.-administrativo	325	336	422
Tribunal Supremo: Sala 3ª	265	67	218
TOTAL	14.588	15.910	15.419

4.1. Terminación por Sentencia

En 2017 se han dictado 131.779 sentencias en esta jurisdicción, un 4,8 menos que las dictadas el año anterior. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Sentencias en la jurisdicción Contencioso-administrativa

Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-administrativo	75.158
Jdos Central Cont.-administrativo	1.848
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	45.388
A.N. Sala Cont.-administrativo	5.253
Tribunal Supremo: Sala 3ª	4.132
TOTAL	131.779

El número de sentencias dictadas ha aumentado en la Sala de la Audiencia Nacional, el 13,6%, y en el Tribunal Supremo, el 51,6%. Por el contrario, ha disminuido un 8,4% en los juzgados de lo contencioso, del 6% en los juzgados centrales, y del 3,6% en las salas de los tribunales superiores de justicia.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han disminuido un 3,6%, disminución que se aprecia tanto en los recursos de única instancia (-3,9%) como en los de apelación (-3,4%). La Región de Murcia es la comunidad autónoma con el mayor descenso (-28,4); seguida de Galicia (-19,6%) y Castilla-La Mancha (-19,2%); por el contrario, la evolución de sentencias dictadas es muy positiva en la Comunidad Valenciana, dónde han aumentado el 29,6%, y en Extremadura, con un 8,3%. En estas dos comunidades autónomas debe citarse como causa de la favorable evolución de las sentencias dictadas, los planes de refuerzo que se están aplicando en este tipo de órganos.

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 87,7% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Navarra, 98,9%; Extremadura, 98,5%; Aragón, 98,4%; y Andalucía, 93,8%. En Illes Balears, los jueces titulares del órgano han dictado sólo el 22,2% de las sentencias, y en La Rioja el 53,1%. Los refuerzos más importantes se han dado

en Illes Balears, donde el 23,3% de las sentencias las han dictado jueces sustitutos actuando como refuerzo, y el 30,2% JAT actuando como refuerzo. En La Rioja, el 14% de las sentencias se han puesto por JAT actuando como refuerzo. Jueces sustitutos han puesto el 4,5% de las sentencias sustituyendo a titulares y el 0,5% como refuerzo, pero en Illes Balears estos porcentajes han sido del 11,8% y 26,3% respectivamente. Actuando en sustitución del titular han dictado el 13,7% en la C. Valenciana; el 13,3% en Cataluña; el 9,7% en Castilla la Mancha; y el 6,5% en el País Vasco. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 4,4% del total, el 1,5% como sustitución y el 2,9% como refuerzo. Han sido especialmente relevantes en La Rioja, donde han representado el 30,4% como sustitución y el 14% como refuerzo.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 87,8% de las sentencias han sido dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 2,2% como auto refuerzo. En Illes Balears y Navarra han dictado el 100% y en Asturias el 98,4%. Los porcentajes más bajos se han dado en Murcia, 67,9% y Castilla la Mancha, 78,7%. Las sentencias dictadas en refuerzos han representado el 5,5%, llegándose en Extremadura, el 23,7%, todas como auto refuerzos; Aragón, 16,3%; y Castilla la Mancha, 14,2%. Los magistrados suplentes han dictado el 4,4% de las sentencias; el 3,2% como sustitución del titular y el 1,2% como refuerzo. En el País Vasco han representado el 19,6%, en Galicia el 7,4%; y en Cataluña el 3,6% como sustitución del titular y el 8,9% como refuerzo.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Titular otro órgano		Sustituto		JAT		Otros magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Jdos. de lo Contencioso Advo.	88,1	0,0	2,7	0,9	5,7	0,2	0,4	1,7	0,3
T.S.J. Sala Contencioso Advo.	86,9	1,6	2,5	2,0	2,4	0,8	1,9	0,0	1,9
Jdos. Centrales de lo Contencioso Advo.	84,1	0,0	0,1	0,0	15,9	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Contencioso	99,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo Sala 3ª	94,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,1*

* dictadas por magistrados eméritos

El número de decretos finales ha disminuido un 3,13% respecto a 2016; disminuyendo un 2,2% en la fase declarativa y aumentando un 15,9% en la de ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2016	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2016	Evolución decretos en ejecución respecto a 2016
Jdos Cont.-administrativo	27.582	19.393	8.189	3,9%	-1,7%	19,8%
Jdos Central Cont.-administrativo	361	161	200	3,1%	-29,7%	65,3%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	8.083	4.512	3.571	1,7%	-2,8%	8,0%
A.N. Sala Cont.-administrativo	515	487	28	-12,3%	-3,9%	-65,0%

En los juzgados de lo contencioso administrativo se han señalado 89.229 juicios, un 6,2% menos que en 2016. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 88,2%, similar al año anterior. Destacan Cantabria, 91,9%; C. Valenciana, 91,2%; y Madrid y Navarra, 90,5%. El menor porcentaje de no suspendidos se ha dado en Extremadura: 75%. En los juzgados centrales de lo contencioso administrativo, se han señalado 1.904, un 9,7% menos que en 2016. De ellos se ha celebrado un 79,9%.

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha crecido un 19,1% respecto a 2016, habiéndose señalado 12.773. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 96,2%. Por su parte, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 1.178, un 8,9% menos que el año anterior, habiéndose celebrado un 96,6%.

4.2. Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2017	2016	2015	2014	2013
Jdos de lo Contencioso-administrativo	9,4	10,2	11,0	12,6	14,2

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 14,3 meses; La Rioja, 11,1; Cataluña, 10,4; Andalucía, 10,2; Murcia, 10; Navarra, 9,9; y Madrid, 9,5.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	12,8
Expropiación forzosa	15,5
Contratos administrativos	12,5
Dominio público y prop. especiales	11,8
Administración Tributaria	11,1
Medio Ambiente	14,6
Función Pública	10,3
Administración Laboral y S.S.	10,0

Extranjería	6,4
Actividad Administrativa Sancionadora	8,6
Electoral	8,2
Autorizac. entradas en domicilio	2,2
Responsabilidad patrimonial	10,6
Otras	9,4

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 13,5 meses, un 4,7% menos que en 2016, y la duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 8,8 meses, con una disminución del 10,9%. En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2017 ha sido de 17,1 meses, siendo las mayores en Cataluña, 27,8 meses; C. Valenciana, 22,7; Aragón, 20,6; Andalucía, 20,4 meses.

	2017	2016	2015	2014	2013
Salas de lo Contencioso de los TSJ	17,1	18,3	20,6	23,7	24,3

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Medio ambiente, 59,3 meses; seguidos de Expropiación forzosa, 22,1; Actividad administrativa y sancionadora, 21,2; Urbanismo, 21,1; Contratos administrativos, 17,9; Administración local y seguridad social, 17,8; Administración tributaria, 17,68; dominio público y propiedades especiales, 17,4; Responsabilidad patrimonial, 16,8 meses. Los recursos de apelación tardaron de media 11 meses y los de queja 2,4.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo se sigue apreciando una reducción de los tiempos medios de terminación:

	2017	2016	2015	2014	2013
Jdos. Centrales de lo Contencioso	7,0	7,4	8,0	10,9	14,0

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 10 meses, y los abreviados de 5,9. Por materias los de mayor duración son los de Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 9,5 meses; Disciplina deportiva en materia de dopaje, 9; Sanciones (Art. 9a LJCA), 7; Personal (Art. 9a LJCA), 5,8; y Responsabilidad patrimonial, 5,7 meses.

En la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, la duración estimada de los procedimientos en única instancia ha tenido la siguiente evolución:

	2017	2016	2015	2014	2013
Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional	17,8	16,6	15,4	15,7	20,4

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 17,8 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Comisión de los Mercados y la competencia, 29,3 meses, seguidos por los de la Administración tributaria, 24,9; Actividad

Administrativa Sancionadora, 17,9; Expropiación forzosa, 17,3; y Medio Ambiente, 14,7. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 5,4 meses, y los de queja de 1.

4.3. Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 16.528 recursos de apelación contra sentencias, un 0,3% menos que en 2016. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 383 recursos de apelación contra sentencias, un 8,8% menos que en 2016. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. Contencioso	73,9	18,83	6,46	0,81
Jdo. Central Contencioso	72,7	20,0	7,3	0,0

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.057 recursos de casación, un 12,3% más que en 2016, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.201, con un incremento del 159,2% respecto a los elevados en 2016. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala Cont.-administrativa	89,0	8,4	2,1	0,5
A. N. Sala Cont.-administrativa	90,4	7,1	2,3	0,1

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Contencioso-administrativo	22,0
Jdo. Central Contencioso-administrativo	20,7
T.S.J. Sala Contencioso-administrativo	13,7
A. Nacional Sala Contencioso-administrativo	22,9

Se ha observado un importantísimo incremento en los tribunales superiores de justicia, del 169,1%, provocado por el incremento de los recursos elevados. También ha aumentado en la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, el 12,3%; y en los juzgados de lo contencioso administrativo, el 8,8%. Por el contrario ha disminuido en los juzgados centrales de lo contencioso, el 2,9%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos Cont.-administrativo	79,1%	3,0%
Jdos Central Cont.-administrativo	81,2%	8,9%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	60,2%	8,1%
A.N. Sala Cont.-administrativo	78,6%	13,8%

Impacto de las reformas legislativas en la jurisdicción contencioso-administrativa

La Disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015 que modifica la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa entró en vigor el 22 de julio de 2016 y ya se dispone de unos primeros datos sobre su efecto.

En los juzgados de lo contencioso administrativo el número de recursos de casación en interés de ley elevados (contra sentencias dictadas antes del 22 de julio de 2016) ha sido muy similar al de los elevados en 2016. Por el contrario, los devueltos se han reducido notablemente:

	2016	2017
Elevados al Tribunal Supremo	12	17
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	12	15
Nº devoluciones recibidas	117	8
Nº desestimaciones totales de la casación	74	7
Nº desestimaciones parciales de la casación	17	0
Nº aceptaciones totales de la casación	26	1

Respecto a los recursos de casación contra sentencias dictadas con posterioridad al 22 de julio, es de señalar que el número de elevados es superior al de las casaciones elevadas en 2015, y que respecto a los devueltos la gran mayoría han sido inadmisiones:

	2016	2017
Elevados al Tribunal Supremo	10	133
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	34	203
Nº devoluciones recibidas	1	74
De ellas Nº inadmisiones	1	61
Nº desestimando casación	0	11
Nº desestimando casación	0	2
Nº anulando	0	16

El ratio casaciones elevadas respecto a sentencias dictadas se ha quintuplicado en 2017 respecto a los dos años anteriores:

2016	2017
0,1%	0,5%

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, y como era de esperar, los recursos de casación elevados contra sentencias anteriores al 22 de julio han caído notablemente respecto a los años anteriores, tanto las de unificación de doctrina, como las de interés de ley y las casaciones ordinarias.

Recursos de casación elevados al tribunal Supremo

	2016	2017
Unificación de doctrina	210	94
Interés de ley	10	2
Casación ordinaria	1.804	763

Para las sentencias dictadas con posterioridad al 22 de julio se observa, el gran número de recursos elevados y el predominio de las inadmisiones en los recursos devueltos.

Contra sentencias en única instancia

	2016	2017
Elevados al Tribunal Supremo	286	3.414
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	1	101
Nº devoluciones recibidas	23	1.583
Nº de inadmisiones	8	1.299
Nº desestimaciones totales de la casación	13	213
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	15
Nº aceptaciones totales de la casación	2	52
Nº de anulaciones	0	4

Contra sentencias en apelación

	2016	2017
Elevados al Tribunal Supremo	69	1.721
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	9	106
Nº devoluciones recibidas	7	643
Nº de inadmisiones	7	623
Nº desestimaciones totales de la casación	0	15
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	1
Nº aceptaciones totales de la casación	0	3
Nº de anulaciones	0	0

El ratio recursos de casación elevados respecto a sentencias dictadas ha tenido la siguiente evolución en los tres últimos años:

2016	2017
5,1%	13,7%

En la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados contra sentencias anteriores al 22 de julio ha caído drásticamente.

	2016	2017
Unificación de doctrina	45	1
Interés de ley	0	0
Casación ordinaria	922	73

Respecto a los recursos contra sentencias posteriores al 22 de julio, han crecido en menor medida que en los demás órganos de esta jurisdicción, y entre los recursos devueltos, las inadmisiones, aun siendo mayoritarias, también tienen un peso menor.

Contra sentencias en única instancia

	2016	2017
Elevados al Tribunal Supremo	70	893
Nº devoluciones recibidas	32	616
Nº de inadmisiones	9	373
Nº desestimaciones totales de la casación	21	214
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	6
Nº aceptaciones totales de la casación	2	23
Nº de anulaciones	0	0

Contra sentencias en apelación

	2016	2017
Elevados al Tribunal Supremo	10	90
Nº devoluciones recibidas	0	41
Nº de inadmisiones	0	32
Nº desestimaciones totales de la casación	0	9
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	0
Nº de anulaciones	0	0

En este caso, el ratio casaciones elevadas respecto a sentencias dictadas, no ha aumentado respecto a los años anteriores.

2016	2017
20,1%	20,1%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Tasas

	2016	2017	Evolución
Resolución	1,09	1,05	-3,7%
Pendencia	0,90	0,91	1,0%
Congestión	1,88	1,89	0,1%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes)

2016	2017	Evolución
4,2	4,2	-0,2%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
344,1	342,5	-0,5%

Número de sentencias por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
242,9	230,4	-5,1%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2016	2017	Evolución
20,2%	22,0%	8,5%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2016	2017	Evolución
Recursos apelación	73,3%	73,9%	0,8%
Recursos casación	77,7%	83,5%	7,5%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2016	2017	Evolución
95,2%	95,2%	0,0%

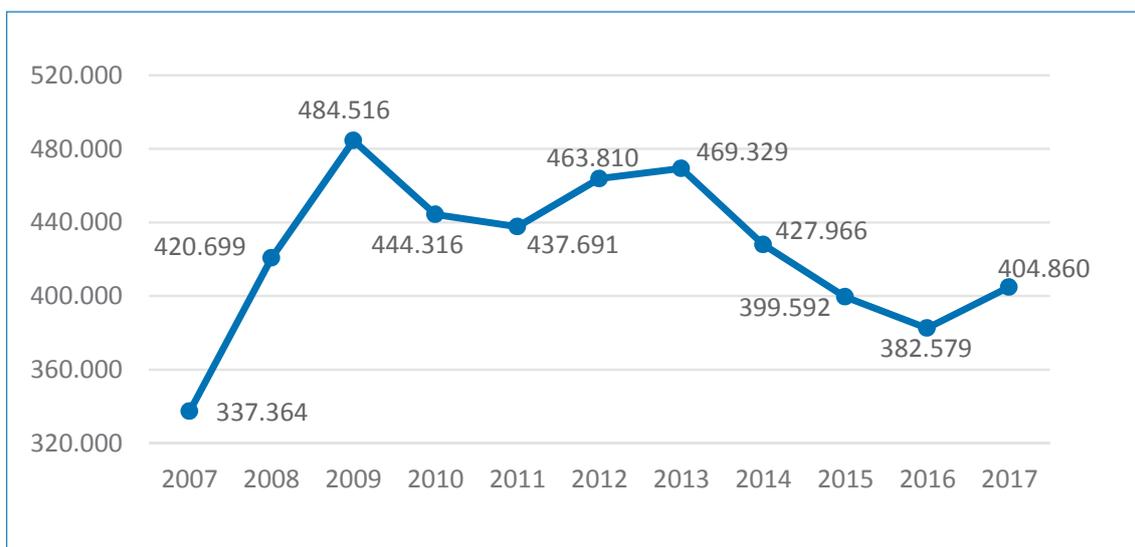
Duraciones medias estimadas

	2016	2017	Evolución
1ª Instancia	12,0	10,5	-12,5%
2ª Instancia	10,6	10,6	0,1%
Supremo	14,5	17,1	17,9%

5. Jurisdicción social

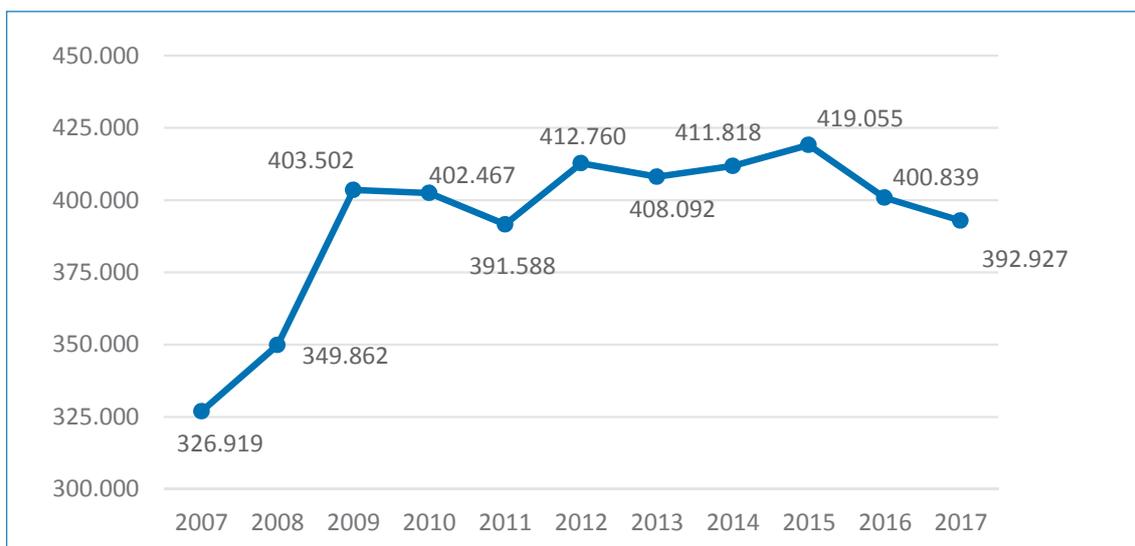
5.1. Datos globales

En la jurisdicción social, al igual que en la civil, se ha incrementado el ingreso en 2017. Los 404.860 asuntos ingresados son un 5,8% más que los ingresados el año anterior.



Asuntos ingresados en la jurisdicción social

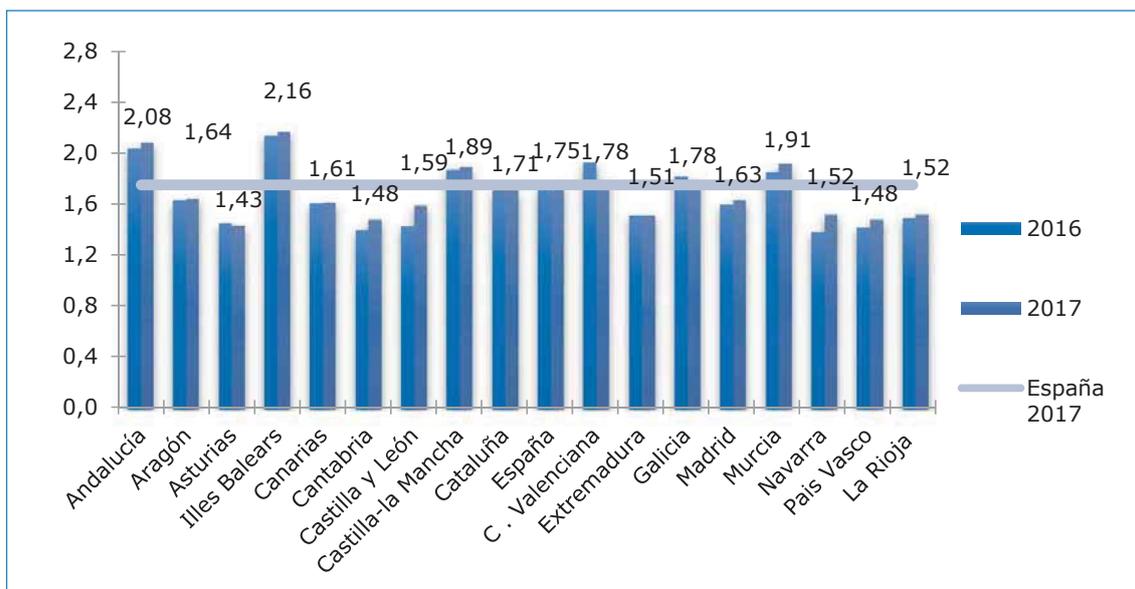
Se han resuelto 392.927 asuntos, un 2% menos que en 2016. El número de asuntos pendientes al final del año se ha reducido en un 0,1%, quedando en 282.387 al final de 2017.



Asuntos resueltos en la jurisdicción social

El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción se ha mantenido estable desde 2013: 536. Se ha producido disminución del 3% en el número de sentencias dictadas.

La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Illes Balears (2,16); Andalucía (2,08); Murcia (1,91); Castilla la Mancha (1,89), C. Valenciana y Galicia (1,78). Todas superan la tasa nacional de 1,75. La mejor se da en Asturias (1,43); Cantabria y País Vasco (1,48); Extremadura (1,51); Navarra y La Rioja (1,52).



Tasa de congestión

La tasa de resolución ha disminuido respecto a 2015, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado levemente. En consecuencia podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2017 ha empeorado respecto a 2016.

	2016	2017	Evolución
Tasa de Resolución	1,05	0,97	-7,4%
Tasa de Pendencia	0,71	0,72	1,9%
Tasa de Congestión	1,73	1,75	0,9%

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	345.135	334.977	255.160
T.S.J. Sala Social	54.263	52.679	21.414
A.N. Sala Social	386	309	92
Tribunal Supremo: Sala 4ª	5.076	4.962	5.721
TOTAL	404.860	392.927	282.387

Se incrementado el ingreso en todos los órganos de la jurisdicción.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	6,1%	-2,6%	-0,8%
T.S.J. Sala Social	3,5%	0,7%	8,4%
A.N. Sala Social	8,4%	-17,2%	53,3%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	9,8%	13,4%	2,0%
TOTAL	5,8%	-2,0%	-0,1%

Las reclamaciones de cantidad y los despidos son los asuntos que producen mayor número de ingresados.

	Ingresados	Evolución respecto a 2016
Conflictos colectivos	2.146	-7,2%
Despidos	104.824	6,0%
Cantidades	122.350	9,3%
Seguridad Social	77.391	2,5%
Accid. trabajo, enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	3.704	13,6%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	9.066	-
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	4.752	12,0%
Derechos fundamentales y libertades publicas	2.082	-0,4%
Materia Electoral	379	-
Otra índole	18.441	-31,4%

Por comunidades autónomas, los juzgados de Madrid han experimentado un aumento en el ingreso del 12,4%, Murcia del 11,7%, Castilla y León del 11,6% y País Vasco del 10,3%. Es especialmente significativo el incremento en asuntos de Procesos de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social en la Comunidad de Madrid, que ha sido del 75,4%, principalmente relativo a impugnación de liquidaciones económicas de pensiones realizadas por el INSS.

El número de procedimientos monitorios ingresados continúa disminuyendo en los juzgados de lo social. Han ingresado 1.711, un 5,9% menos que en 2016.

Los actos de conciliación ante el letrado de la AJ, 197.342, han tenido un incremento del 1,2% respecto a 2106.

Se han derivado a mediación 2.575 asuntos, habiendo finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 3.125, de ellos el 31,7% con avenencia.

El incremento de asuntos ingresados en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia responde al aumento en los recursos de suplicación, continuando la tendencia de 2016. Por comunidades autónomas, el mayor incremento se ha producido en Madrid, con un 27,2%, seguida de Illes Balears, con un 23,0% y Murcia, un 19,3%; en el extremo opuesto, en la Rioja el ingreso ha disminuido un 17,9% y en Aragón un 17,1%.

Al final del año han quedado en estado de suspensión 11.151 asuntos en los juzgados, 95 en las salas de los TSJ, 67 en la Audiencia Nacional.

En el año 2017 la ejecución de sentencias ha tenido una disminución en el ingreso del 9,4% en esta jurisdicción. En los juzgados de lo social se ha producido una disminución del 10,3%, mientras que en los juzgados especializados en ejecuciones sociales la disminución ha sido del 1,3%. La resolución ha disminuido un 8,7% y las ejecuciones en trámite a fin de año un 12,7%.

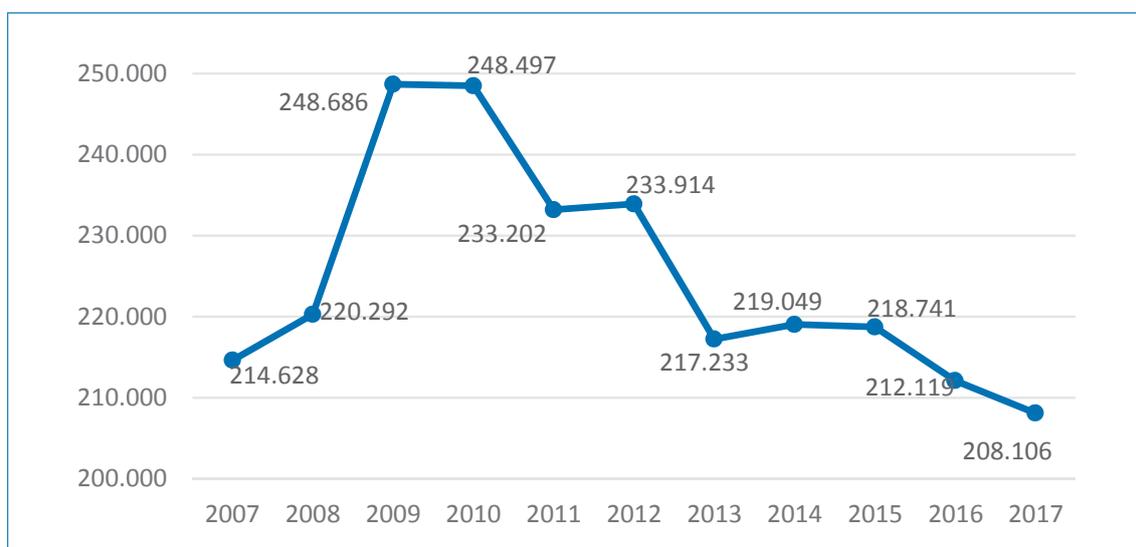
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	57.730	70.518	40.815
Jdos. Social de Ejecuciones	7.087	10.173	4.242
T.S.J. Sala Social	63	81	44
A.N. Sala Social	38	43	11
TOTAL	64.918	80.815	45.112

5.2. Terminación por Sentencia

Se dictaron un total de 208.106 sentencias, un 1,9% menos que en 2016. Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	156.390
T.S.J. Sala Social	50.457
A.N. Sala Social	188
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1.071
TOTAL	208.106

La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



Sentencias en la jurisdicción Social

El número de sentencias ha disminuido un 2,8% en los juzgados de lo social y un 6% en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mientras que ha aumentado un 1,7% en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia y el 19,8% en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Respecto al sentido de las sentencias, en los juzgados de lo social, el 61,6% han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	47,6%	52,4%
Despidos	78,2%	21,8%
Cantidades	79,8%	20,2%
Seguridad Social	40,3%	59,7%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	41,6%	58,4%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	52,6%	47,4%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	41,8%	58,2%
Derechos fundamentales y libertades publica	37,8%	62,2%
Materia electoral	22,6%	77,4%

En las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia, el 46,7% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos Colectivos	50,7%	49,3%
Impugnación convenios	47,4%	52,6%
Despidos Colectivos	52,0%	48,0%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	20,0%	80,0%
Tutela de Derechos fundamentales	6,7%	93,3%

Respecto a los recursos, el 21,5% de las sentencias han sido estimatorias, el 77,4% desestimatorias y el 1,1% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivo	29,3%	69,3%	1,4%
Impugnación convenios	46,2%	53,8%	0,0%
Despidos	27,2%	71,8%	1,0%
Extinciones Contratos	31,4%	67,9%	0,7%
Contrato Trabajo	26,2%	71,5%	2,3%
Seguridad Social	20,5%	78,3%	1,2%
Desempleo	27,3%	71,8%	0,8%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	15,1%	84,6%	0,2%
Accidentes de Trabajo Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	18,9%	79,9%	1,2%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	19,2%	75,0%	5,8%
Tutela de Derechos fundamentales	23,7%	75,6%	0,7%

En la Audiencia Nacional, el 45,2% de las sentencias han sido estimatorias.

	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	32,1%	67,9%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	48,1%	51,9%

El 79,7% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan La Rioja, 99,8%; Cantabria, 98,4%; Aragón, 94,5%; Castilla y León, 90,3%; País Vasco, 88,6%; Cataluña, 88,1%; Murcia, 85%. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 39,7%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 9,4% de las sentencias. De ellas, un 7,6% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial, un 0,4% por titulares de otro órgano, y un 1,4% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial han puesto un 0,8% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte del 7,6% de las sentencias actuando como refuerzo. Los JAT han superado el 10% de las sentencias dictadas como refuerzo en Extremadura, 15,6%; Madrid, 15,2%; C. Valenciana, 12,5%; y Andalucía, 12,2. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos, tanto en sustitución como en refuerzo, han significado el 8,6% del total, pero en Illes Balears han representado el 57%, en Navarra el 21,2%, en Castilla la Mancha, el 17,5%, en Asturias, el 12,5%, y en Galicia, el 12,1%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 95,2% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria. En Aragón, Cataluña, Galicia y Murcia el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Illes Balears, 68,3%, Extremadura, 68,2%; y Canarias, 73,7%. El 1,4% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo. Destacan Canarias, con el 16,7%; Navarra, 16%; y La Rioja, 10,3%. Magistrados suplentes han dictado, el 1,1%. Destacan La Rioja, 10,3% (como refuerzo), C. Valenciana, 3,9%; Madrid, 2,7%; y Andalucía, 2,2%, en los tres últimos casos como sustitución de titulares.

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Como titular	Como refuerzo	Como titular	Como refuerzo	Como titular	Como refuerzo	
Jdos. de lo Social	79,7	0,0	2,1	0,4	7,3	1,4	0,8	7,6	0,7
T.S.J. Sala Social	95,2	0,0	0,9	1,4	1,0	0,1	0,0	0,0	1,4
A.N. Sala Social	96,8	0,0	0,0	0,0	3,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo. Sala 4ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de lo social, los **decretos** han disminuido en conjunto un 3,7%; los de actos de conciliación han disminuido un 1,3%, los de fase declarativa un 3,3% y los de fase ejecutiva un 6,8%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia han aumentado un 13,9%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional lo han hecho un 31,3%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2016
Jdos. de lo Social	212.955	72.268	80.177	60.510	-3,7%
T.S.J. Sala Social	646	-	591	55	-13,9%
A.N. Sala Social	123	39	71	13	-31,3%

El número de **señalamientos** en los juzgados de lo social, 366.165, inferior en un 3% a los señalados en 2016. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo) ha sido del 81,6%. El mayor porcentaje se ha dado en Asturias, 89,2%; seguida de Cantabria, 89,1%; Navarra, 85%; Aragón, 84,4%, y Extremadura, 84,2. El menor porcentaje ha correspondido a Canarias, 72,4%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha aumentado un 49,9%, habiéndose realizado 1.256 señalamientos. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 88,9%.

5.3. Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2017	2016	2015	2014	2013
Juzgados de lo Social	9,4	10,2	10,7	10,7	9,7

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2017 se dieron en Illes Balears (15,5); Andalucía (12,9); Murcia (11,2); Galicia (11); C. Valenciana (10,8).

Las duraciones más bajas se dieron en Cantabria (5,9); Castilla y León y País Vasco (6); Navarra (6,1) y Asturias (6,2).

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de esta jurisdicción ha sido:

	2017	2016	2015	2014	2013
Conflictos colectivos	8,5	10,6	12,2	10,3	6,7
Despidos	6,1	6,5	7,2	7,6	6,5
Cantidades	11,0	11,7	12,1	12,5	12,2
Seguridad Social	11,2	12,4	13,2	12,6	11,6
Accidentes de trabajo, enfermedad profesional, prevención riesgos laborales	14,7	14,1	12,9	11,6	8,7
Procedimientos de impugnación actos admntvos., laboral y Seg. Social	12,5	12,9	12,7	11,4	8,5
Derechos fundamentales y libertades publicas	7,7	7,2	7,3	7,4	6,1
Otra índole	11,0	9,8	10,2	10,8	9,7

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en La Rioja, 13,4; Cataluña, 12,1; Andalucía, 11; Illes Balears, 10,6; y Murcia, 10,1. Para los despidos, también Illes Balears, con 11,3 meses, ha presentado la mayor duración, seguida de Aragón, 8,1 y Andalucía, 7,7 meses.

Las más bajas en Cantabria, 3, y Asturias, 3,4. Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Illes Balears, 17,8, Andalucía, 16,1; Murcia, 15,2; y Galicia, 13,8. Las menores duraciones se dieron en Extremadura, 5,8; y Castilla y León, Navarra y País Vasco, 6,7 meses. En Seguridad Social, Illes Balears, 14,8; Andalucía, 14,4; C. Valenciana, 13,9; Cataluña, 12,9 presentan las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en Cantabria, 6,2; y Asturias y País Vasco, 6,3 meses.

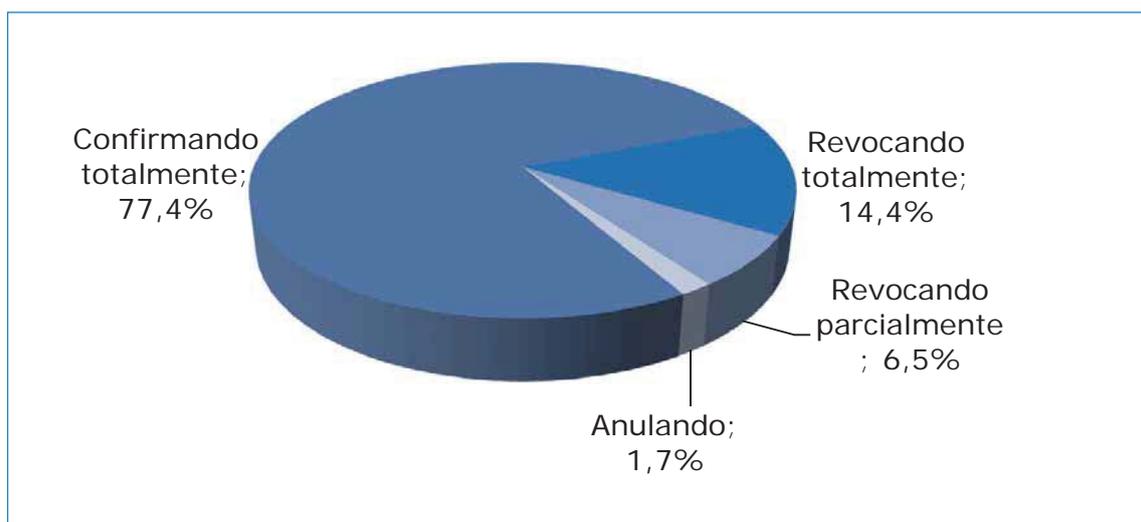
La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 4,6 meses, dándose las mayores en Castilla la Mancha, 9,9; C. Valenciana, 8,9; Murcia, 7,9; Canarias, 6,7 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 5,2 meses, y las procedentes de los juzgados de lo social, de 4,6 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2017	2016	2015	2014	2013
T.S.J. Sala Social	4,6	4,5	4,9	5,6	6,8
A. Nacional. Sala Social	2,7	3,1	4,1	4,8	3,2
Tribunal Supremo Sala 4ª	14,1	14	12,7	11,1	10,7

5.4. Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 46.186 recursos de suplicación, un 4,8% más que en 2015. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2017 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:



Recursos de suplicación devueltos a los juzgados de lo social en 2017

Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Navarra, 91,4%, Aragón, 84,6%; La Rioja, 82,3%; Galicia, 82,1%; Asturias, 82%; Cantabria, 81,8%; y Cataluña, 81,5%. Los menores porcentajes se han dado en Illes Balears, 65,9; y Canarias, 68,7%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2017 un total de 4.651 recursos de casación, un 12,1% más que en 2016. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 162 recursos de casación contra sentencias y autos, un 18,6% menos que en 2016. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2016 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	85,8	10,8	1,1	2,2
A. Nacional. Sala de lo Social	89,4	4,3	5,3	1,1

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los tribunales superiores de justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas nos la ofrece el ratio entre recursos elevados y sentencias (y autos finales) dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	31,5
A. Nacional Sala Social	81,4
T.S.J. Sala Social	9,2

En los juzgados de lo social, el ratio recursos elevados/sentencias dictadas se ha incrementado en un 7,8% respecto a 2016; en las salas de los TSJ un 10,9% % y en la Sala de la Audiencia Nacional ha disminuido un 12,5%.

En los juzgados de lo social, en el 77,6% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. de lo Social	77,6%	0,7%
T.S.J. Sala Social	81,0%	2,8%
A.N. Sala Social	-	-

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2016	2017	Evolución
Resolución	1,05	0,97	-7,4%
Pendencia	0,71	0,72	1,9%
Congestión	1,73	1,75	0,9%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2016	2017	Evolución
8,2	8,7	5,8%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
713,8	755,3	5,8%

Número de sentencias por magistrado/juez

2016	2017	Evolución
395,7	388,3	-1,9%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2016	2017	Evolución
29,2%	31,5%	7,8%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2016	2017	Evolución
Recursos apelación	78,4%	77,4%	-1,25%
Recursos casación	87,0%	86,0%	-1,19%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2016	2017	Evolución
92,2%	93,2%	1,1%

Duraciones medias estimadas

	2016	2017	Evolución
1ª Instancia	10,1	9,4	-6,9%
2ª Instancia	4,5	4,5	0,8%
Supremo	14,0	14,1	0,6%

6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Porcentaje de días sin cubrir (PDSC): número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Índice de rotación (IR): número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,8%	9,3%	5,3%	26,3%	41,5%
PDSC	0,2%	0,1%	0,6%	1,1%	0,5%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Tribunales superiores de justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,4%	6,8%	1,7%	1,6%	4,9%
PDSC	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%	1,0%
IR	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0

Audiencias provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	2,2%	8,1%	8,6%	11,5%	21,5%
PDSC	0,4%	0,1%	1,7%	2,8%	1,6%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Juzgados de instrucción, primera instancia y primera instancia e instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	9,6%	17,5%	16,0%	20,2%	27,6%
PDSC	0,2%	0,4%	1,1%	1,3%	0,9%
IR	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1

Juzgados de lo mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	7,9%	10,1%	17,5%	28,7%	37,1%
PDSC	0,1%	0,4%	1,4%	1,4%	0,7%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2

Juzgados de violencia contra la mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	12,2%	29,6%	14,1%	17,0%	24,2%
PDSC	0,2%	0,5%	1,3%	1,5%	1,2%
IR	0,2	0,3	0,1	0,1	0,1

Juzgados de lo penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	6,4%	15,6%	20,2%	29,4%	36,7%
PDSC	0,2%	0,5%	1,6%	1,4%	1,6%
IR	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2

Juzgados de menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	2,8%	4,0%	7,8%	10,0%	22,2%
PDSC	0,1%	0,4%	1,3%	0,7%	0,5%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2

Juzgados de lo contencioso-administrativo

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,3%	5,4%	6,5%	10,5%	22,1%
PDSC	0,2%	0,3%	0,8%	1,4%	0,6%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2

Juzgados de lo social

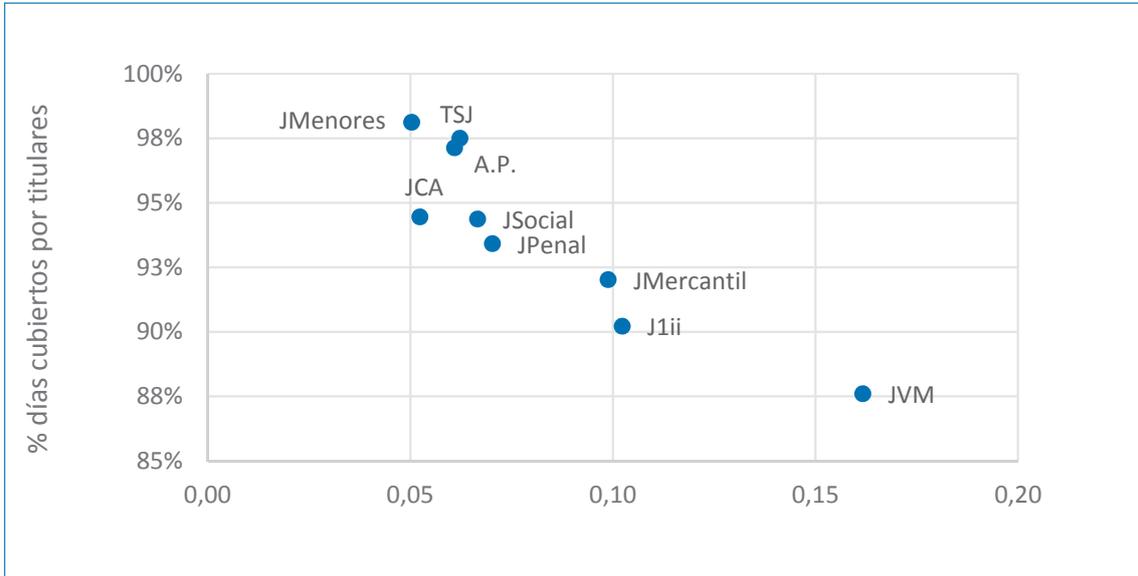
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,6%	4,7%	11,7%	18,4%	33,2%
PDSC	0,1%	0,7%	0,6%	0,6%	0,3%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2

Juzgados de vigilancia penitenciaria

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,5%	10,2%	6,4%	14,1%	28,0%
PDSC	0,0%	0,2%	1,0%	1,8%	1,1%
IR	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2

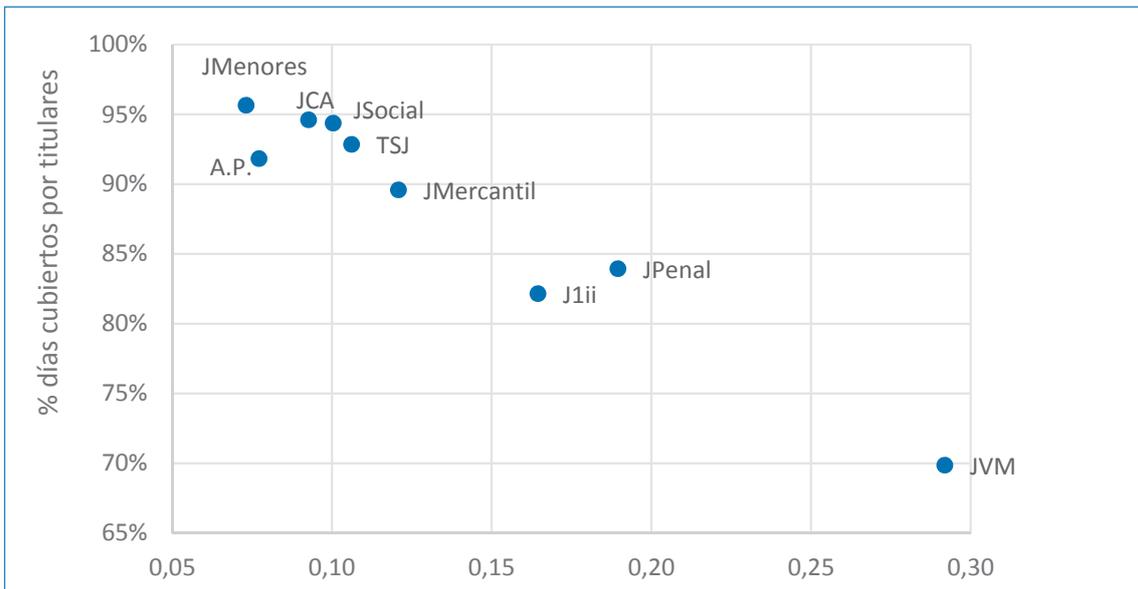
Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:

Jueces y magistrados



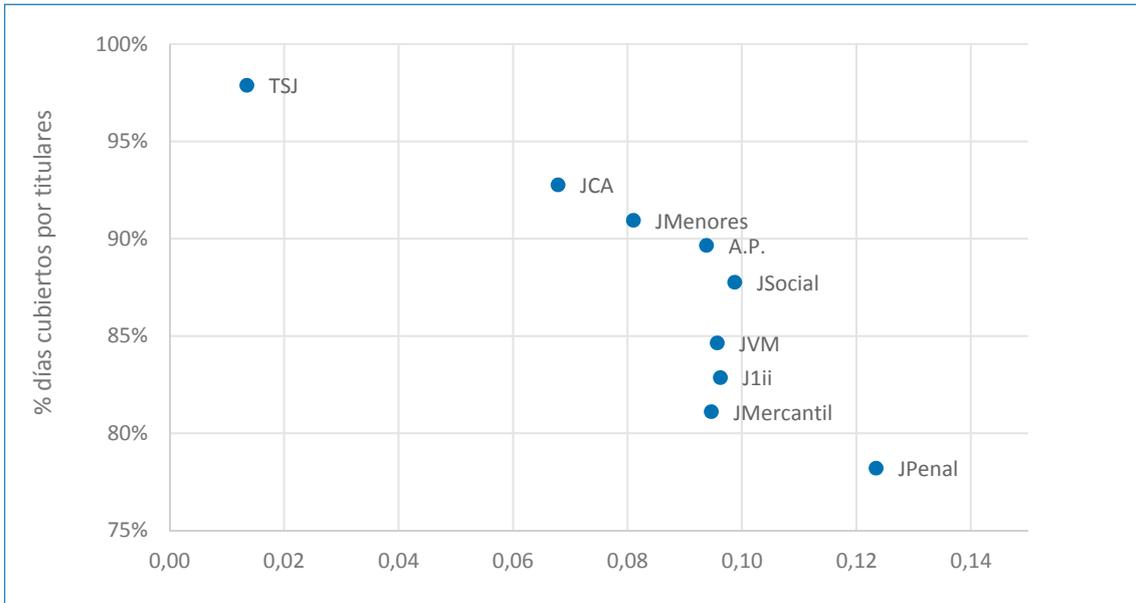
Índice de rotación

Letrados de la administración de justicia



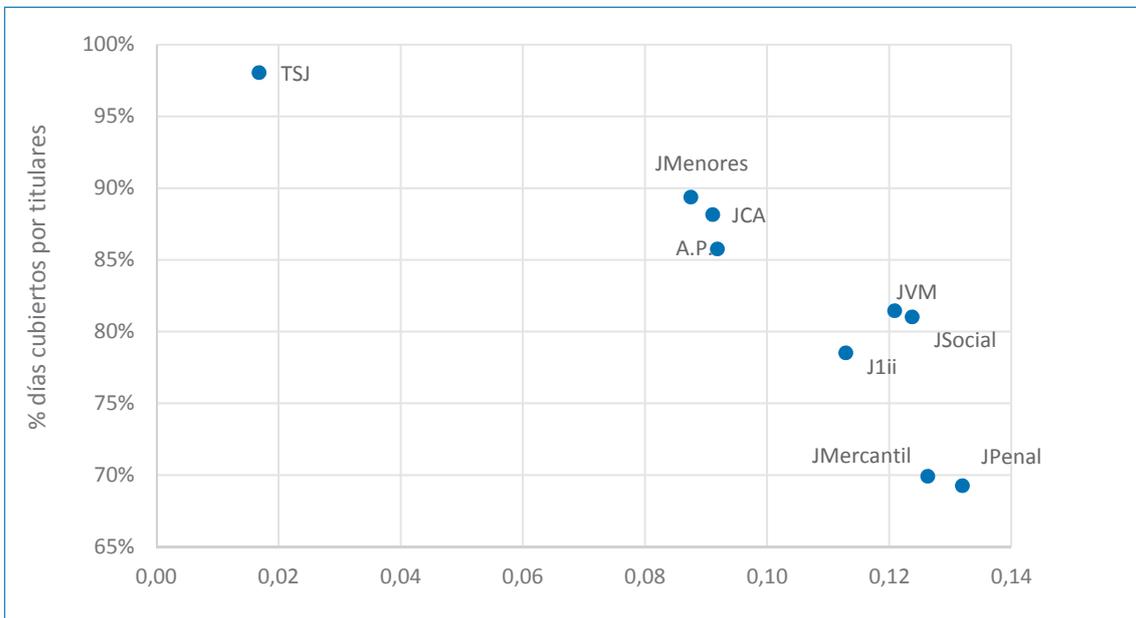
Índice de rotación

Gestión procesal



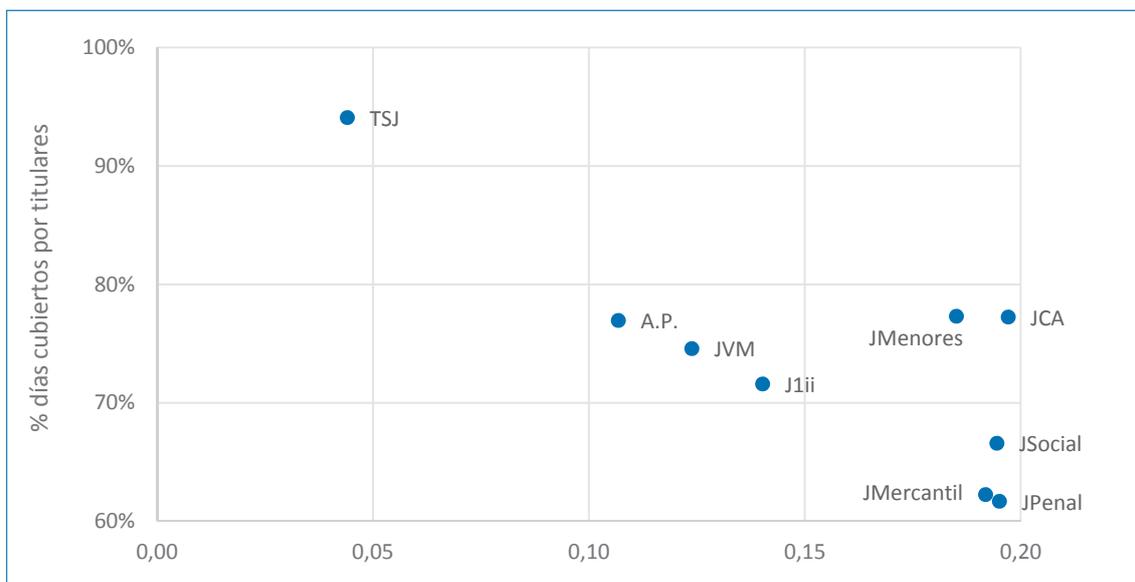
Indice de rotación

Tramitación



Indice de rotación

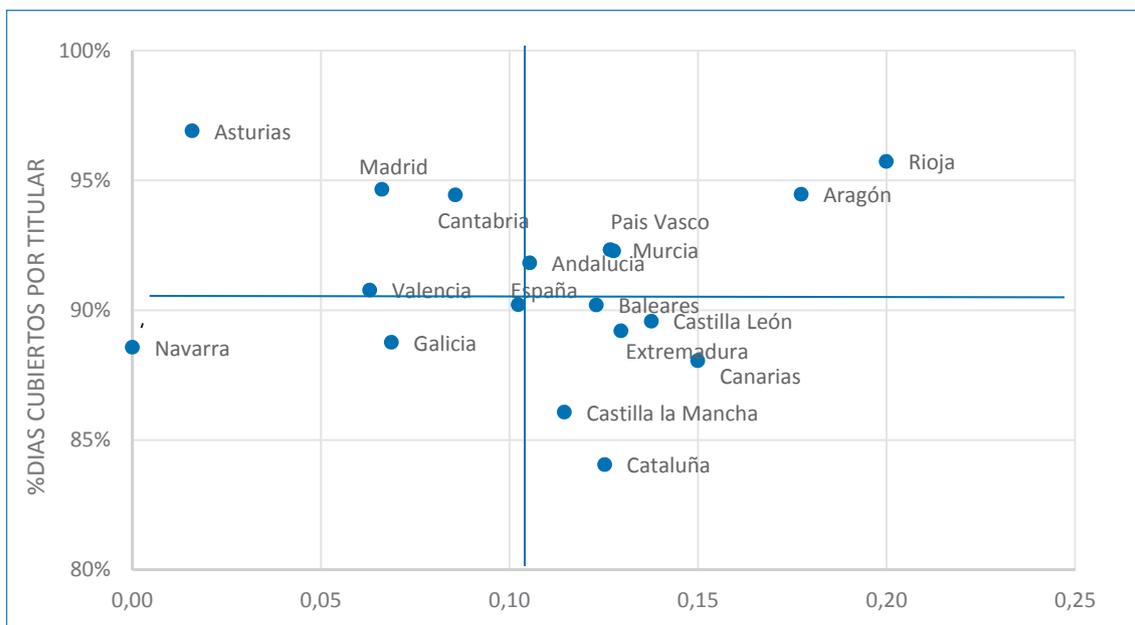
Auxilio



Índice de rotación

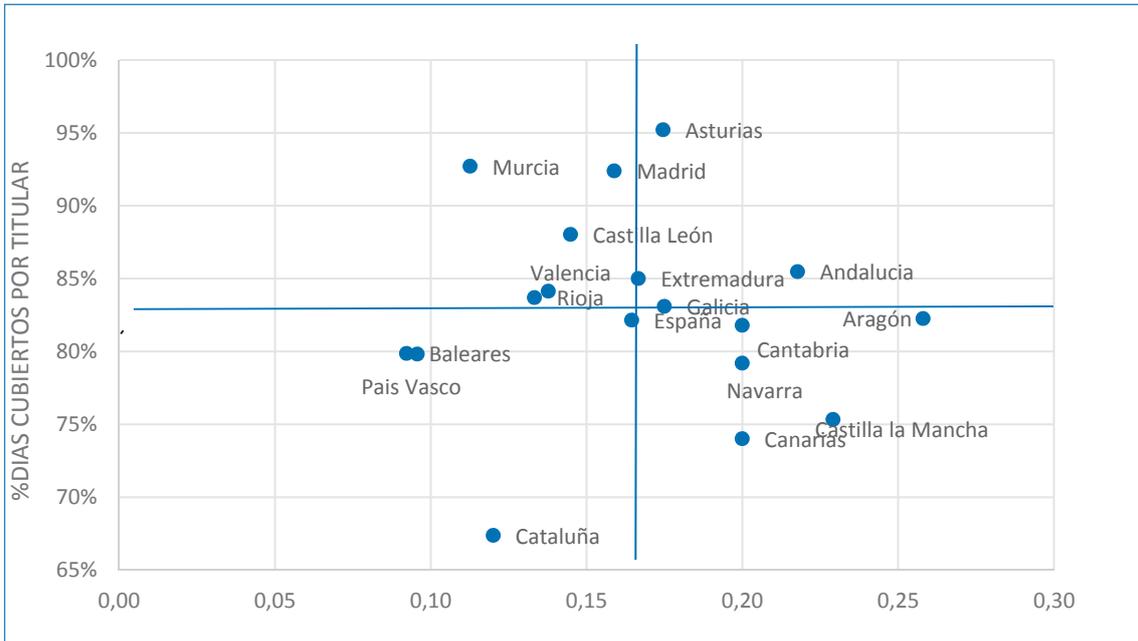
Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:

Jueces y magistrados



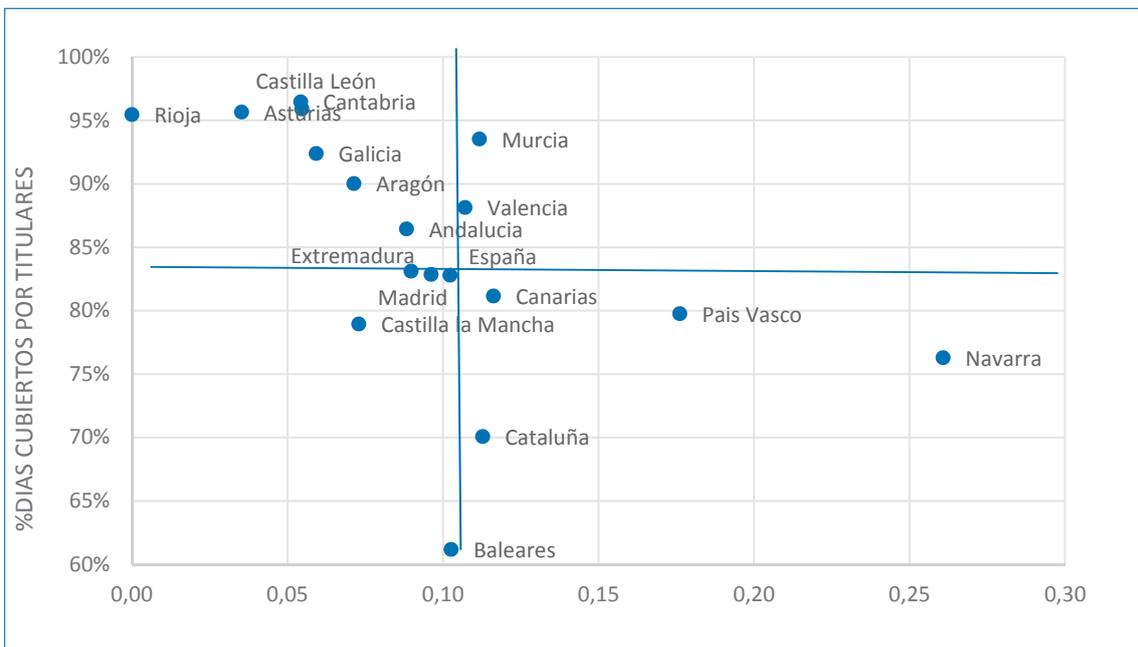
Índice de rotación

Letrados



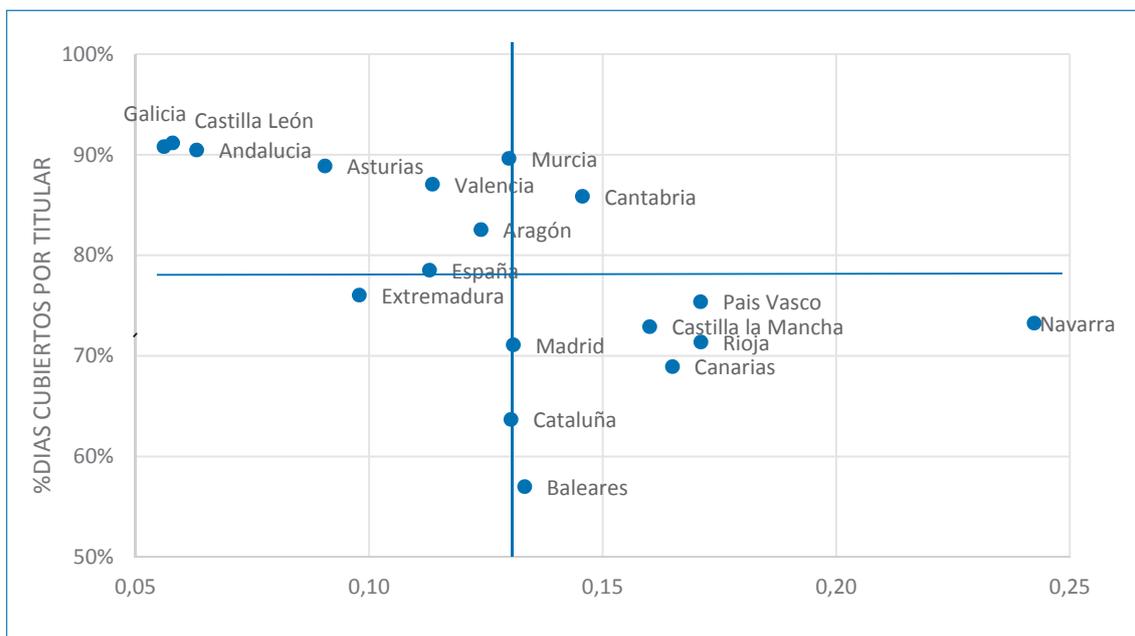
Índice de rotación

Gestión procesal



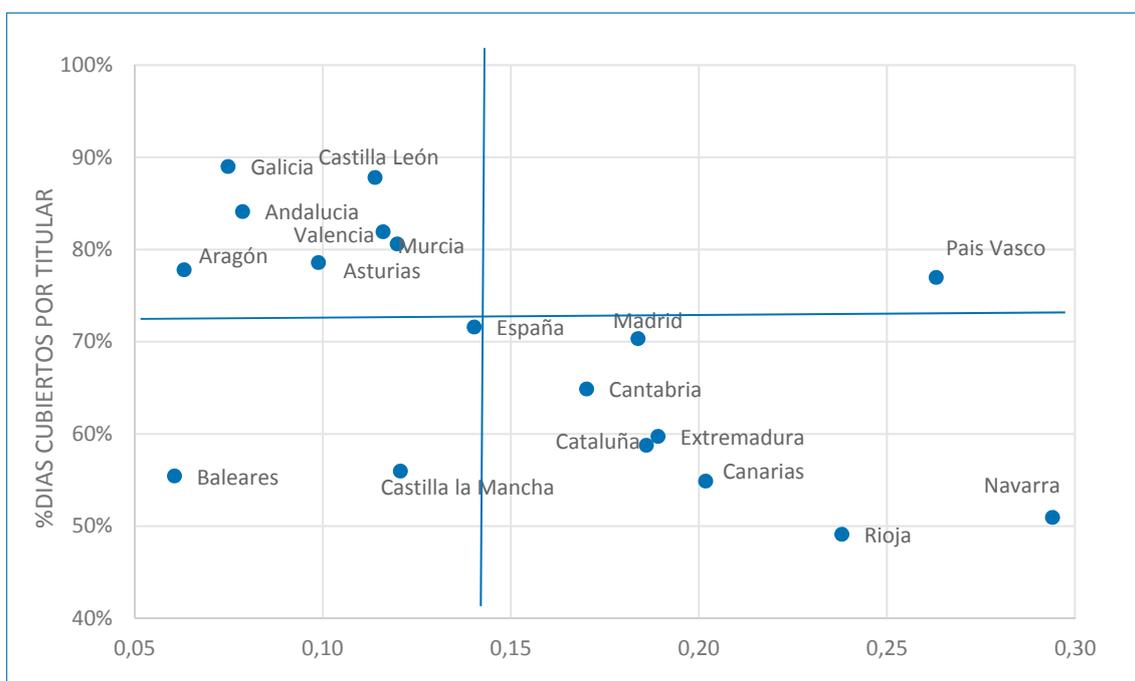
Índice de rotación

Tramitación



Índice de rotación

Auxilio Judicial



Índice de rotación